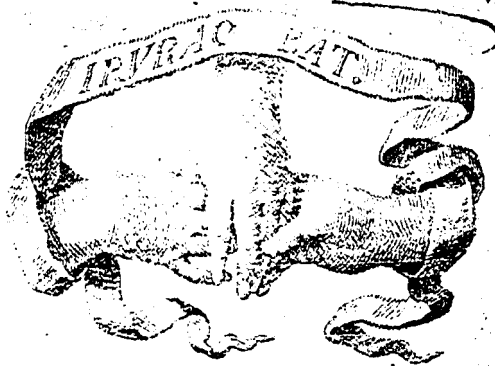


UR = 147

EXTRACTOS
DE LAS
JUNTAS GENERALES
CELEBRADAS
POR LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS
EN LA VILLA DE VERGARA

POR SETIEMBRE DE 1772.

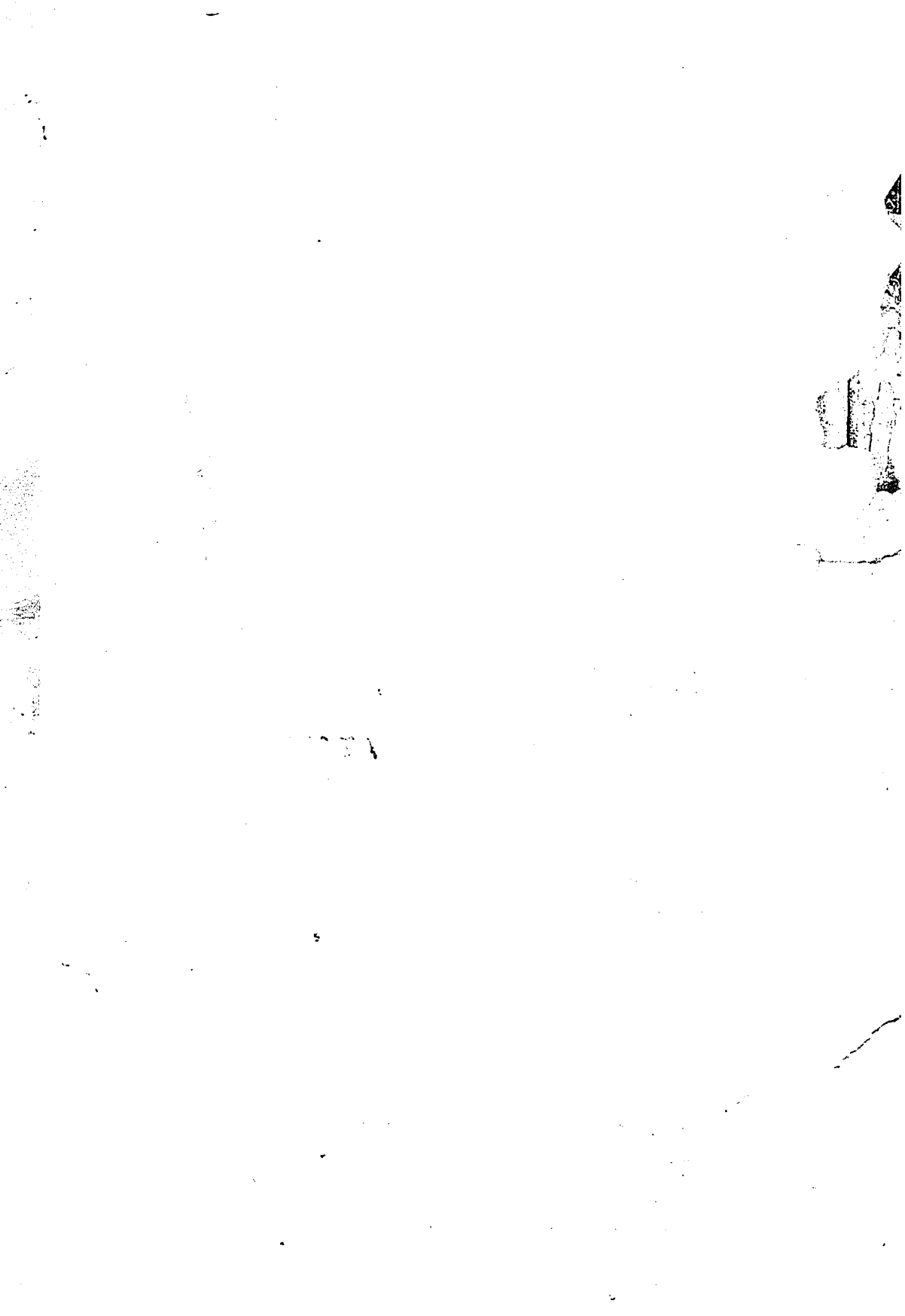
1779

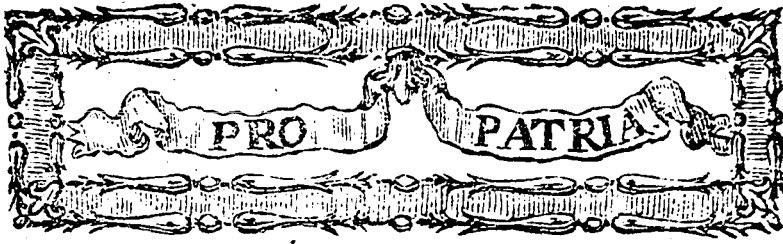


R 672

CON LICENCIA.

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Impresor de la misma Real Sociedad.





SECCION PRIMERA



LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA de los *Amigos del Pais* se congregó en Vergara el día 27. de Setiembre de 1779.: y habiendo leído en la junta preparatoria de la mañana el título XXII. de sus estatutos, se presentaron y reconocieron los libros de juntas semanarias, y los legajos de papeles y memorias originales de las quatro Comisiones: se señalaron para juntas públicas los días 28. y 30. del mismo, y el 2. del siguiente, quedando destinados los días intermedios para las privadas, de economía, institucion y conferencias.

Dió principio el Amigo Director á la

A

jun-

junta pública del día 28. con un discurso sobre el patriotismo , la economía política y la industria , cuyas voces estendiéndose de provincia en provincia , se han difundido por todo el reyno , usándose como términos favoritos en las conversaciones mas familiares.

El patriotismo (dice) es un espíritu sublime , que inflama las almas en ardiente amor de la patria , en vehemente interes hácia su prosperidad , y en infatigable zelo de trabajar por la felicidad pública : suscita una infinidad de pensamientos benéficos : empeña á abrazarlos y aponerlos en execucion á pesar de los mayores obstáculos.

La economía política analiza los pensamientos que propone el patriotismo : busca su afinidad con los efectos y la constitucion de los paises : examina las resultas de sus combinaciones y amalgames : pesa como en una balanza el producto real de sus especulaciones : y despues de adquirir un conocimiento claro y casi infalible , aparta todo lo que es capaz de ocasionar dispendios , y echa mano de lo que indefectiblemente ha de producir utilidades y ventajas evidentes y palpables.

La industria , qual instrumento destinado

do á poner en práctica las especulaciones de la economía política, empieza echando firme cimiento en los asuntos, continúa siguiéndolos con inteligencia y actividad, y concluye perfeccionándolos con brevedad y constancia; de suerte que el patriotismo inspira, la economía política investiga, y la industria ejecuta.

Estos tres objetos, ó por mejor decir las ideas y efectos de estas tres voces, son las que constituyen la felicidad pública: y así como el primero es la esencia de los otros dos, por quanto presta materia y estímulo á las especulaciones y procedimientos de ellos, así tambien éstos son absolutamente necesarios á aquel, para moderar y reprimir los efectos de un entusiasmo inconsiderado: consiguiendo el hallazgo de un verdadero sistema económico nacional, depende de proporcionar el punto preciso de combinación del patriotismo y la economía política, así como la perfecta ejecución de la industria, sin lo que en vez de enriquecerse un país, se arruinará indefectiblemente.

Para hacer mas palpable esta verdad supone á un báseongado, que lleno de patrio-

tismo sale á viajar á los países estrangeros con la mira de trasladar al suyo todo quanto pueda contribuir á su felicidad : llega á una provincia numerosamente poblada y llena de exquisitas producciones de naturaleza , manufacturas ricas , vasto comercio , grande policia y propagacion de ciencias : recoge relaciones , métodos , descripciones , diseños , planes , modelos , constituciones políticas , &c. , con cuyo tesoro se restituye presuroso á su patria , lisongeándose trasladar á ella la felicidad.

La vista de su pais le acongoja por las continuas comparaciones que hace con el otro objeto por objeto , viendo en todos ellos un motivo preciso de reforma : el paso tardo del ganado vacuno quiere mudar con la actividad y presteza de las mulas : los mayzales , castaños , robledales &c. , que le parecen de un producto mezquino , quiere conmutar con las dehesas , viñedos , moreras y olivares : las manufacturas de lienzo ordinario , márragas y ferraterías se le figuran despreciables , y en su lugar quiere poner los paños finos , las sederías y los brocados , que allá le deslumbraron : finalmente
la

La falta de establecimientos magníficos en beneficio de la humanidad, y fomento de las artes y ciencias le acaban de persuadir, que mientras no se monten en su país sobre el mismo pie que en el otro, no puede ser feliz, y que indefectiblemente llegará á serlo por medio de una reforma general.

Alucinado con estas consecuencias se determina á la revolucion; pero le sucederá en primer lugar que la tierra variándole su método ordinario, dexará absolutamente de producir: las mulas no pueden en los limitados campos bascongados subsanar los gastos de su manutencion, y su viveza las expone á desgraciarse en los precipicios; en vez de que el ganado vacuno pisa con seguridad los terrenos mas escarpados, se mantiene de poco, abunda de leche, y vendido despues de haber enriquecido á su dueño, le dexa considerables socorros en su cuero y en su carne. El clima y terreno no son á proposito para los viñedos y olivares, y al contrario lo son mucho para el maiz, roble y castaño, de los que se saca un alimento sano para la gente del campo, y mucha leña para las cocinas, hornos y herrerías, y la trasmutacion
de

de estas plantas en las otras seria en gravísimo perjuicio del pais. Las manufacturas ordinarias de lienzo y lana , y las de ferratería fomentan el cultivo del lino , propagan el ganado lanar , utilizan las minas de hierro de que abunda el pais , consumen la leña de sus montes , se dá ocupacion á las mugeres , niños , inválidos , artesanos , mineros , carboneros , carreteros &c. : y si éstas se abandonasen por las otras mas ricas establecidas en paises mas baratos , y con operarios mas sobríos , no pudieran florecer , y el pais se consumiría en gastos insoportables. En sustancia el buen bascongado dexaría á su pais sin agricultura , sin industria , sin comercio , sin gentes , y reducido á habitación de fieras.

Tal debe ser el efecto de un patriotismo vehemente sin la economía política , y esta es la causa principal de los errores que frecuentemente se cometen en lo económico y político , y la ruina de muchos particulares. La Real Sociedad , que tiene la gloria de haber puesto en movimiento el patriotismo , ha incurrido mas de una vez en esta misma falta con tentativas en que ha tenido mas parte el ardor de su zelo , que la solidez de

sus razonamientos. El patriotismo sin la economía es un caballo fogoso sin ginete, ó un río impetuoso sin diques.

Siendo pues tan absolutamente necesaria la economía política, es menester buscar sus luces en las ciencias, de que dependen sus conocimientos, como en la astronomía, física, química, matemáticas, geografía histórica y política, mineralogía, metalurgia, aritmética política: y despues para reducir á práctica el resultado de las especulaciones hechas, es menester echar mano de la industria, que manejada con inteligencia de la economía, direccion de las ciencias, matemáticas, auxilio del comercio, y con el impulso del patriotismo, es capaz de fundir de nuevo una nacion, y hacer felices á las peor dotadas por la naturaleza.

Véase aquí las grandes miras de nuestra Sociedad en el establecimiento de cátedras para estas determinadas facultades. Logramos ya la gran satisfaccion de haberse verificado la ereccion de la mayor parte de ellas: miramos con singular complacencia en este circo académico á sus sabios profesores: tenemos á la vista una tropa de ilustres jóvenes

nes consagrados á esta clase de estudios , é iniciados en sus elementos , y por consiguiente no podemos menos de lisongearnos de encontrar en breve con la verdadera piedra filosofal , que debe resultar del conjunto de nociones que nos ofrece el instituto bascongado , y ha de ser precisamente el punto de union del patriotismo , la economía política y la industria , de que depende la pública felicidad.

No es este amigos (concluye) un pronóstico dictado por el fanatismo. Los progresos de nuestra Sociedad en tres lustros me aseguran , que en otra igual revolucion de tiempo abanzarán á proporcion tanto mas quanto tiene ya vencidos los primeros inevitables obstáculos , y tomado ya un vuelo , que debe acelerar su paso ; y para que esto dexé de verificarse , seria menester que faltase vuestro patriotismo , vuestro carácter y vuestro honor , y que abandonaseis la gloria que dá á nuestra Sociedad el renombre de Sociedad matriz del reyno , y la que nos redundá de ser los primeros Amigos del pais de España. Ratifícome pues en mi pronóstico con los infalibles principios del sagrado inextinguible fuego patriótico , que arde en vuestros

trós nobles pechos , y así doy desde luego los mas gozosos plácemes á la patria , por la qual debemos consagrar en este sitio al omnipotente nuestros votos , nuestros conatos y nuestros afanes.

SECCION SEGUNDA.

RESUMEN DE LAS NOTICIAS , TENTATIVAS y observaciones que se han presentado á la Junta por las Comisiones de las tres provincias.

COMISIONES PRIMERAS de Agricultura y Economía Rústica.

ARTICULO I.

GRANOS.

Este maíz , que vino de la Puebla de los Angeles en grano y en mazorcas , se sembró por los meses de Marzo y Abril en parages de distintos temples de las cercanías de Bil- Caca-
huat-zent-

B bao,

baos , y las observaciones que se han hecho en el que se cultivó en la casería del Socio D. José de Arana en Arrigorriaga , son las siguientes : 1.^a. que no nacieron sino pocos granos de lo que vino en mazorcas , sin duda porque estaba picado de la palomilla , y ninguno de lo que vino en grano , porque estaba recocado : 2.^a. ha madurado al mismo tiempo que el maiz grande de Vizcaya : 3.^a. el grano es igualmente blanco , como el que se sembró : 4.^a. las mazorcas han sido un xeme de largas , y de la misma figura que el chaguin-arto : 5.^a. son sus mazorcas doblemente crecidas que las de América : 6.^a. la caña es mucho mas alta y gorda que la del maiz comun : 7.^a. que como esta caña es tan robusta , y de tanta hoja , es muy á proposito para coger en verde , sembrándolo en Julio.

El casero que lo ha sembrado dice que este maiz no ofrece utilidad ninguna , si se siembra despues de la cosecha del trigo , como se practica en la Puebla de los Angeles , y se dixo en los últimos extractos ; pero añade que el chaguin-arto ha madurado perfectamente en los dos años seguidos , que lo ha
sem-

sembrado por el mes de Julio despues de co-
ger el trigo.

En la villa de Legazpia se ha multipli-
cado el cultivo de la patata considerablemen-
te , y se emplea en diferentes usos de conoci-
da utilidad á la economía doméstica , como
se ha reconocido con los panes de trigo y
maiz amasados con cantidades medias de ha-
rina y de patata , que desde dicha villa se
han presentado en estas juntas.

Patatas.

Don Rafael de Garitano Aldaeta , Cura
de Santa Marina de Vergara , cuyo zelo se
ha dedicado á varias tentativas en beneficio
de la agricultura , fue el primero que tuvo la
atencion de presentar á la Sociedad una por-
cion de panes de trigo y maiz con mezcla de
patata ; y habiéndola repetido este año , se
ha visto que no ceden en su calidad á los de
Legazpia.

Una y otra prueba confirman las utili-
dades de esta planta , de quien se ha dado
noticia en los extractos anteriores.



ARTICULO II.

PLANTACION.

Viveros.

EN las diferentes huertas , que en Vitoria tienè á renta la primera comision , se han sembrado varias semillas de arboles para formar viveros , y propagar por este medio la plantacion : y habiendo conseguido que nazcan , se nota que los nogales , manzanos y fresnos vienen mejor y mas abundantemente que el castaño y el olmo : de este último se han logrado hasta ahora pocas plantas , aunque se ha repetido su siembra con particular esmero todos los años. En algunos no ha nacido planta alguna , en otros y entre ellos en el presente muy pocas , y en el de 74. en que nació con bastante abundancia, fueron destruidas casi todas por los limacos.

Los nogales , fresnos y manzanos sembrados en 1776. se crian muy lozanos , y se ha inxertado ya bastante porcion de estos últimos , quedando los restantes para inxertarse á su tiempo.

Con

Con estas repetidas siembras , y el cuidado que tiene la comision de sus viveros intenta propagar en la provincia esta especie de arboles fructíferos , que le son propios, aficionando á los labradores á su plantacion, franqueándoselos con poco ó ningun coste quando estén en disposicion de transplantarse, atendiendo mas á las seguridades competentes , que deberán dar de ponerlos en sitios á proposito , y de cultivarlos como es menester , para que se logren las miras de la Sociedad.

Estas mismas comisiones han entablado nuevamente en Alava la solicitud intentada en 1767. para facilitar la transmigracion de familias guipuzcoanas á aquella provincia, minorando los gastos de sus filiaciones , que son bastante considerables en la práctica actual.

Tambien se ha hecho otra instancia para facilitar las permutas de tierras , aunque sean vinculadas , ahorrando los crecidos gastos que hoy se hacen en la aprobacion y confirmacion , que para ser válidas y estables necesitan tales permutas. Uno y otro recurso están pendientes en la superioridad , en don-
de

de se siguen con la mayor eficacia, creyendo las comisiones muy oportuno este medio para adelantar la agricultura del pais.

COMISIONES SEGUNDAS
de Ciencias y Artes útiles.

ARTICULO I.

METALURGIA.

Acero cementado. **E**N el mes de Octubre de 1778. se construyó un horno en la villa de Alegria de Guipuzcoa, arreglándose en todo quanto pareció conveniente para su construccion á las reglas y dimensiones que describe Mr. Jars. Este horno es de sola una caixa, en la que se pueden cementar de una vez sesenta quintales.

Desde fines de Noviembre de dicho año hasta mediados de Agosto de 79. se han trabajado seis hornadas, las que por la mala calidad de la arena que hay en las inmediaciones no han podido ser tan quantiosas como

no lo permite la capacidad del horno, por cuya causa solamente se han sacado en las seis hornadas doscientos y quarenta quintales machos, á razon de quarenta quintales por hornada. En las seis cementaciones ha salido un acero perfecto, nada inferior en calidad á las diez y siete arrobas que se enviaron á principios del año pasado á poder del Socio Veterano Don Ignacio Maria de Corral, quien hablando de las pruebas que se hicieron con las diez y siete arrobas, asegura que á presencia del Excelentísimo Señor Conde de Gazona, y del oficial de artillería que dirige la fábrica de espadas de Toledo hizo el maestro principal de la misma fábrica las más bárbaras pruebas con seis espadas que se fabricaron con el acero de Ignacio de Zabalo, y todas ellas las resistieron, sin que se notase el menor defecto que procediese de él; pues los que se observaron se originaban de que los maestros no tenían conocida la calidad de este acero, como lo confesó el principal.

A la carta acompañaba una anotacion de las pruebas hechas con las espadas, que dice así: 1.^a. resistió toda la prueba: 2.^a. igualmente, quedándose muy poco: 3.^a. lo mis-

mo que la segunda : 4.^a. resistió bastante ; pero se quedó bastante á cinco pulgadas de la punta , por no tener el temple igual : 5.^a. resistió tambien , y se quedó al segundo tercio , por haberla debilitado en la piedra para limpiarle una hoja : 6.^a. resistió igualmente , aunque se le advirtió una vejiga en el último tercio , por defecto del forjado : concluye diciendo que el maestro aseguró en público era un acero tan bueno ó mejor que el de Alemania.

A últimos del año pasado se remitió tambien una porcion de acero refinado al Socio de Mérito y Benemérito Don José Antonio de Orcasitas , Comisario de Ejército y Caballero de la Orden de Santiago ; sugeto instruido , y de particulares conocimientos en este asunto , quien en carta de Diciembre de dicho año , fecha en la Cabada , dice :
 „ el acero ha sido tenido aquí en las prime-
 „ ras y segundas pruebas por de muy buena
 „ calidad , solo se ha notado que las puntas
 „ de las barras no son iguales al resto , lo que
 „ causa algun desperdicio. Vmds. que saben
 „ como se fabrican , vendrán fácilmente en
 „ conocimiento de la causa ; y remediado

„ este defecto , no hallo razon para que no
„ solo aquí , sino en toda España usemos de
„ él con preferencia al extranjero.

De acero colado solo se han trabajado
unas pequeñas porciones , que se han emplea-
do en botones y hojas de cuchillos , y han
merecido muchos elogios.



Tabla de pesos y medidas de las ferre-
rías de Alava, que servirá de continuacion ó
suplemento á la que se dió en los extractos de
76. (a) por lo respectivo á Guipuzcoa.

Pesos y
medidas.

<i>Pueblos.</i>	<i>Ferre- rías.</i>	<i>Libras.</i>	<i>Onzas.</i>	<i>Cargas.</i>
Araya. . . .	01.	155. .	16. . .	2. costales de á 2. fa- negas.
Maestu. . . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Villa-Real. .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Olaeta. . . .	02.	Idem..	Idem..	Idem.
La Encontra- da.	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Abornicano. .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Villañane. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Llodio. . . .	03.	Idem..	Idem..	Idem.
Oquendo. . . .	03.	Idem..	Idem..	Idem.
Ciorraga. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Berganza. . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Amurrio. . . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.
Luyando. . . .	01.	Idem..	Idem..	Idem.

Cada quintal de vena es de doscientas
libras castellanas.

ARTI-

ARTICULO II.

MINERALOGIA.

Cumpliendo con el encargo dado por la Sociedad á los Amigos de Alava de reconocer la mina de carbon de tierra, de que tenia presentadas muestras Antonio de Inchaurregui, vecino del lugar de Zurbano, y declarar si era ó no acreedor al premio ofrecido en las juntas generales de 76., diferentes Amigos de ella, guiados por el citado Inchaurregui, pasaron el dia 9. de Marzo al sitio en que se halla dicho mineral, que es una colina distante dos tiros de fusil á la parte del poniente del lugar de Domaiquia, hermandad de Zuya, llevando consigo á Don Luis Proust, profesor de química del Real seminario, quien habiendo mandado hacer algunas ligeras excavaciones en presencia de todos los concurrentes, declaró que las materias que encerraba la mina eran sin la menor duda verdadero carbon: que sobre su abundancia ó escasez no podía decidir sin hacer mas profundas excavaciones, lo qual seria obra

Carbon
de tierra.

larga y costosa ; pero que juzgando por lo que se experimenta en otros países , se puede asegurar que semejantes minas nunca son de poca entidad : y sobre todo , que habiendo ofrecido la Sociedad su premio al que primero hallase una mina de este carbon en el distrito de las tres provincias , sin expresar la condicion de que fuese ó no abundante , bastaba el reconocimiento hecho para declarar que Antonio de Inchaurregui era sin disputa acreedor á él ; por lo qual se le hizo la entrega del premio por el Recaudador de la provincia de Alava.

En la villa de Vergara hay tambien fuertes indicantes de este mineral , y es de presumir que sean muy freqüentes en el pais estas minas , cuyo hallazgo seria uno de los mas preciosos , por el ahorro que resultaria del carbon de leña , que vá escaseando en detrimento de los diversos ramos de industria metalúrgica.

Observaciones físicas sobre la cal. En las obras (*b*) completas del célebre Conde de Bufon halla la comision de ciencias

(*b*) Obras completas del Conde de Bufon , tomo 7. , impresion de Paris en dozavo año de 1774.

cias una observacion, que puede producir ventajas para la economía de las obras de cal y canto, y de la agricultura; pues que tiene por objeto la mejor y mas barata manufactura de la cal, que es materia tan esencial para los morteros, y de tanto uso en el pais para el abono de las tierras.

Este famoso naturalista en la parte de su obra, que trata de la introduccion á la historia de los minerales, dedica una memoria á las experiencias sobre los efectos *del calor obscuro*; esto es, el calor destituido de luz, llama y fuego libre en quanto sea posible, y en esta memoria (c) trae la observacion citada arriba.

Refiriendo este sabio las experiencias hechas á cerca del efecto del calor obscuro sobre los metales, despues que en la primera y segunda experiencia, cuenta lo que á fines de Agosto empezó á practicar y observar en un horno de fundicion de hierro, cerrando su abertura hácia los fuelles, pero dexando abierta la boca superior hasta mediados

(c) Memoria quinta de la introduccion á la historia de los minerales, pag. 123. y siguientes.

dos de Setiembre inmediato , en que se tapó, dice lo siguiente en su tercera experiencia.

Habiendo sacado del horno todo el carbon contenido en él , como tambien la materia puesta á fundir , se tapó nuevamente por todas partes antes que las paredes interiores pudiesen desmerecer el grandisimo calor que habian adquirido ; siendo de advertir que en la boca superior se colocó una chapa de hierro , tapando perfectamente todos los resquicios con mortero. El horno quedó perfectamente vacío , sin materia alguna combustible ni no combustible dentro de él , y sus paredes , que tenian nueve pies de grosor , no daban lugar á la salida del calor , ni á la introduccion del ayre externo.

A poco rato que estuvo el horno de esta manera , se notó que la chapa de hierro de la boca superior del horno se puso rusiente , que esta incandescencia se comunicó á la masa del polvo del carbon , que cubría el mortero de la chapa , y que su actividad encendía á la leña puesta encima de la boca por la parte exterior.

No habiendo pues en el horno materia alguna capaz de producir fuego vivo , es evi-

den;

dente que todos los efectos notados eran producidos por la sola evaporacion del calor obscuro y muerto , que no podia provenir de otra parte que de las piedras de las paredes interiores del horno , cuyo calor obró del mismo modo que lo hiciera un fuego vivo , y bien cebado.

Quando se destapó el horno , quitando la chapa de su parte superior , salió un vapor ligero é inflamado , que se disipó al instante: y habiéndose observado las piedras de las paredes interiores , se conoció que estaban calcinadas en gran parte , y en mucha profundidad. En efecto habiéndose dexado enfriar el horno por espacio de diez dias , se halló que las tales piedras estaban calcinadas hasta la profundidad de dos pies , y dos pies y medio.

Es de advertir que en las experiencias anteriores hechas con fuego corriente y soplado con fuelles para la fundicion de metales , jamas se calcinaron las mismas piedras á mas profundidad que á la de ocho pulgadas en los parages de la mayor actividad del fuego , y solamente de dos á tres pulgadas en todo lo demas del horno , en lugar que en la última experiencia todas las piedras de arriba
aba-

abaxo del horno se calcinaron hasta la profundidad dicha de dos pies , y dos pies y medio ; de que se infiere que el calor encerrado no pudiendo hallar desahogo hácia fuera, penetró las piedras á mucha mayor profundidad que el calor corriente.

Despues que se enfrió el horno de modo que permitiese entrar en él á los obreros, se hubo de demoler de arriba abaxo en el grosor circular de quatro pies , porque todo ello se halló reducido á cal ; de manera que se sacaron 54. muits , (*d*) que son 1792. fanegas, en que se hicieron las observaciones siguientes.

1^a. Toda esta piedra , cuya calcinacion se hizo á fuego lento y concentrado , no quedó tan ligera como la piedra calcinada en la forma ordinaria ; pues que esta última pierde á poca diferencia la mitad de su peso , y la otra no desmereció sino en cosa de las tres octavas partes.

2^a. No se empapó de agua con tanta vehemencia como la cal viva ordinaria , ni
me-

(*d*) Un muilt de Paris tiene á poca diferencia 534. celemines , ó 33. fanegas y 6. celemines.

metida en agua dá tan pronto señales de calor y de ebullicion ; pero poco despues se incha , se divide , y se levanta de suerte que no tiene necesidad de removerse como la cal ordinaria , para llegar á ahogarse.

3^a. Esta cal tiene un gusto mucho mas ácre que la comun , y consiguientemente contiene mucho mas alkali fixo.

4^a. Es infinitamente mejor , mas ligosa y mas fuerte que la otra ; de manera que los obreros no emplean sino unas dos tercias partes de la cantidad que acostumbran usar de la cal comun , asegurando que con todo eso dá un mortero excelente.

5^a. Esta cal no se ahoga ó apaga al ayre , sino despues de mucho tiempo ; en lugar que la cal viva ordinaria se convierte en polvo al primero ó segundo dia de haberse expuesto á la inclemencia , lo que no sucede con la otra , sino despues de quatro ó cinco semanas.

6^a. En vez de reducirse á harina ó polvo seco como la cal comun , conserva su volumen , y quando se quiere dividir machacándola , toda la masa se muestra ductil , y penetrada de una humedad crasa y ligosa,

D

que

que no puede provenir sino de lo húmedo del ayre , que la piedra ha atraído y absorbido durante las cinco semanas de tiempo empleadas en su extincion.

De esta observacion (dice nuestro autor) pudieran sacarse medios de cocer la piedra , y reducirla á cal á mucho menos costa; esto es , de disminuir considerablemente el consumo de la leña , usando de un horno bien cerrado en lugar de los caleros ordinarios abiertos ; pues bastaría una corta porcion de carbon para reducir á cal en menos de quinze dias todas las piedras contenidas en el horno , y aun las paredes mismas de él hasta mas de un pie de espesor , como estuviese exactamente cerrado.

ARTICULO III.

SALUD PUBLICA.

Inoculacion de viruelas.

Alexandro de Losa , Cirujano de profesion y vecino del lugar de Amarita en la provincia de Alava , ha presentado con las de-

debidas certificaciones una lista de 53. personas de ambos sexos, en quienes ha inoculado la viruela desde el día 13. de Diciembre de 78. hasta 31. de Marzo del corriente, en todos los quales ha sido feliz el éxito, no obstante que muchos han tenido gran número de granos, segun consta de la misma relacion, en que se expresan las edades, sexos y otras circunstancias, como tambien los pueblos en que se han hecho estas operaciones, y son Salvatierra, Munain, Langarica, Arzubiaga, Zuazo de Salvatierra, Audicana, Zurbano, Amarita y Durana.

Se observa en esta relacion, que los inoculados sintieron generalmente al septimo dia de la insercion la novedad regular de pesadez, dolor á la cabeza y á los sobacos, y que dos dias despues aparecían los granos.

En el lugar de Munain se hizo tres veces la operacion en Francisca Eugenia de Andoin, las dos primeras en la mano izquierda, y la tercera en mano y pierna del mismo lado, sin haber logrado que prendiese en ella la viruela con tan repetidas diligencias.

En el lugar de Amarita Christiana de Urbina fue inoculada en 12. de Marzo, al

dia septimo tuvo la novedad regular , el 17. le salió un grano , que se desvaneció , el 31. le salieron cinco granos , que tuvieron su progreso regular , fluyéndole la incision hasta los cincuenta dias , sin otra novedad alguna.

Repeti-
cion de
las virue-
las.

Juan de Inda , Cirujano del varrio de San Martin , extramuros de la ciudad de San Sebastian , ha comunicado una observacion hecha á principios de este año , que le parece digna de publicarse por la relacion que tiene con el problema de la repeticion de las viruelas. Dice que el 14. de Enero fue llamado para visitar una enferma llamada Ana Maria de Castro de edad de 7. años , y la encontró con una fiebre muy fuerte , postracion y sed grandísimas : que observó en ella unos granos rubicundos , y algo elevados en los parpados , cuello &c. , los que segun informó una criada le habian apuntado desde el 13. , sin que en los dias anteriores se le hubiese notado otra novedad que algo de inapetencia : que el dia 15. fue mayor la erupcion , y la arteria se manifestó mas dilatada , aunque siempre con mucha fiebre , y continuando la postracion : que el 16. halló á la enferma muy despejada é incorporada , y
con

con una porcion de granos , (que serian como quatro docenas) sembrados por todo el cuerpo , y llenos de una materia sùtil , como sucedió en unas viruelas muy discretas que habia pasado tres años antes : que el 17. empezaron ya á marchitarse los granos en cara y cuerpo : que el noveno dia de la erupcion estaban ya sin materia todos los granos , á excepcion de dos , que subsistieron en supuracion , el uno en el muslo , que duró hasta el 21. , y otro en la pierna hasta el 24. Que los Médicos Don José Ferrer , y Don Vicente Lardizabal han caracterizado á este mal por viruelas , sin embargo de haberlas padecido inoculadas esta muchacha en el año de 76. , y que él se persuade á lo mismo , no obstante de ser cierto *que los tiempos de ebullition , erupcion , supuracion y desecacion han sido algo breves.*

Esta relacion del Cirujano viene acompañada de otra firmada por el Doctor Don José Ferrer , quien despues de referir la historia de la epidemia de viruelas del año de 76. , con la de la inoculacion hecha entonces en Ana Maria de Castro , cuenta el origen de la última epidemia de este año de 79.

en



en que cayó con viruelas la misma Ana Maria inoculada dos ó tres años antes , y concluye asegurando ser verdadera esta viruela , fundándose lo primero en que esta epidemia provino de contagio traído de fuera , del mismo modo que la del año de 76. : lo segundo , en que precediendo los síntomas de la viruela en tiempo de epidemia , y pudiendo la viruela tenerse aun tres veces , quanto mas dos , se ha de reputar por tal la presente : lo tercero , en que tratando Haen sobre sí se dán viruelas naturales despues de la inoculación , demuestra mas claro que el sol con seguros é irrefragables documentos la realidad y certeza de la segunda verdadera viruela : lo quarto , en que si para la inoculación basta el que aparezca una sola pustula , y aun solamente el que mane de la incision affluente materia por muchos dias , para que se tenga por segura la inserción , con mas razon en epidémica constitucion , se dirá ser verdadera la viruela con la precedencia de síntomas y número de pustulas , como en el presente caso. Añade por último este Médico , que no todos los síntomas se hallan en todos los virulentos , y que la viruela

ruela ya es verdadera , ya expurea , ya confluente , ya discreta y discretísima , y á veces una y otra maligna.

El Socio Don Vicente de Lardizabal en carta confidencial se muestra decidido á lo mismo ; pues que con relacion á la viruela de Ana Maria de Castro , dice : estamos ciertos acá de que ha sido verdadera , sin que haya cavido equivocacion , confundiéndola con erupciones erisipelatosas , ni otros efectos cutáneos , que sabemos discernir muy bien.

Comunicóse esta observacion al Socio Don José de Luzuriaga , Médico de la villa de Bilbao , quien lejos de conformarse con el dictamen de los de San Sebastian á cerca de la calidad de la enfermedad que padeció Ana Maria de Castro , demuestra con autoridad y razones de los mejores Médicos haber sido una viruela de la especie , que llaman volante , fundándose para ello en la relacion del mismo Cirujano Iñda , por la que consta que dicha enfermedad no pasó por los trámites y periodos ordinarios y característicos del mal , que con verdad y propiedad se llama viruela , sino que realmente los tiempos de ebullicion , erupcion , supuracion y
de.

deseccacion fueron algo breves : lo que es incompatible con la viruela legítima ; pues que indispensablemente está sujeta á guardar con regularidad los periodos de la erupcion , supuracion &c. : de manera que las mas discretas y benignas se distinguen en esto de las locas y volantes , que no guardan semejante uniformidad. El problema de la repeticion de la viruela no se ha resuelto todavia por las citadas observaciones de San Sebastian , y si se hubiera inòculado con materia tomada de ellas , hubiera sucedido lo mismo que sucedió con la tomada del Presidente Hericourt, quien padeci6 una enfermedad exántemática, tenida por legítima viruela. (*e*) Finalmente pueden acudir los que verificaren segunda verdadera viruela despues de la inoculacion á casa de Mr. Batalle en Paris , quien le entregará quarenta y ocho mil reales de vellon, que tiene depositados en su poder para premio de este descubrimiento , hasta ahora quimérico. (*f*)

El

(*e*) Memoria presentada á la facultad de medicina de Paris por su Regente Mr. de Arcet en el mes de Abril de 1778.

(*f*) Gazeta de Paris de 11 . de Enero de 1776.

El Licenciado Don José Antonio de Garmendia, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde de la villa de Tolosa en el año pasado de 1778., comunicó un auto, por el qual mandaba á todos los Cirujanos de su jurisdiccion declarar baxo de juramento el número de contagiados, y el de muertos que tuvo cada uno en la gran epidemia de viruelas, y de resulta de esta utilísima providencia se averiguó que de 368. enfermos virulentos habían perecido 86., que casi viene á ser una quarta parte, y que tres únicamente inoculados habían salido con toda felicidad.

Provi-
dencias
para saber
los que
habian
muerto
de virue-
las.

En Vitoria hubo el año de 1777. una epidemia de viruelas, que se conceptuó de benigna: y habiendo hecho los individuos de la segunda comision la averiguacion mas exácta, como consta del libro de arismética política, que la Sociedad tiene en su archivo, se halló que de 222. virulentos murieron 34., y otros 5. quedaron estropeados. Por este cálculo se vé que murieron 2. por cada 13. enfermos, y cabalmente se ha observado lo mismo en Inglaterra y otras partes en este género de epidemias.

El Socio Don José Mirabete y Marti-
E nez,

Alkali
volátil.

nez, Médico de Cadiz, ha experimentado el buen efecto del alkali volátil en una fuerte apoplexía. Isidora de Cuenca, de edad de 25. años, de temperamento linfático y de vida sedentaria, cayó con un insulto apoplético en la noche del 20. de Enero de este año de 79., y fue llamado el Socio Mirabete la mañana inmediata para asistirle. Al instante mandó que la hiciesen tres largas sangrías tálares : y viendo que se iba extertorando, la aplicó á las tibias el unguento de cantaridas, pero inútilmente, hasta que hallándolo indicado segun previene el método de Mr. Sage, pasó á administrar el alkali volátil fluido. A las ocho de la siguiente noche le dió 25. gotas de él en medio vaso de agua del tiempo, á breve intervalo se repitió la misma dosis : sobrevino la fiebre alta, y no recuperó el sentido. Continuóse dando de quatro en quatro horas quatro gotas en medio vaso de agua, pero tampoco experimentó alivio alguno; de manera que cada hora se iba fixando mas el insulto apoplético : por cuyo motivo mandó administrar la Extremauncion, desconfiando del alivio. El día 23. por la mañana recuperó algun tanto el sentido,

dó , y á la tarde del mismo dia se puso tan en su razon , que con pleno conocimiento confesó y recibió el Viático. El expresado Mirabete , que remite esta noticia , asegura que el alkali volátil fue el único medicamento interno que se aplicó á la doliente , y así está persuadido de su eficacia en los casos que previene el citado Mr. Sage.

En tres de Agosto de 1778. Joaquina de Echevarria , vecina del lugar de Mendivil en Alava , fue acometida de un accidente , que la privó de todo movimiento y sentido: no fueron bastantes las grandes voces que se le dieron , para que se notase en ella señal alguna de vitalidad. Pasaron dos horas en este estado , á tiempo que llegó el Cirujano del partido , quien practicó algunos remedios fuertes , para hacerla volver en sí , pero sin suceso. En vista de esto Don Francisco Ramirez de la Piscina , Cura del referido lugar , dispuso se le aplicase el alkali volátil á las narices en un frasquito destapado , y á mas se le introduxeron con violencia en la boca veinte y quatro gotas con otros quatro tantos mas de agua : no pasaron seis minutos quando abrió la boca y ojos : luego al punto se

le puso en las narices un trapo mojado en alkali , y lo sacó en ademan de enfadada con la mano : en el instante se le dieron otras doce gotas de alkali con la agua correspondiente : resistióse cerrando la boca , y hizo tal fuerza con ambas manos , que fue preciso la asegurase un hombre. Al fin lo tomó , y á cosa de cinco minutos empezó á hablar : despues de cinco horas se le volvieron á dar quatro gotas de alkali con agua , y fue la mejoría tan en aumento , que en la mañana siguiente del dia quatro se levantó , y estuvo trabajando en el manejo de su casa , como antes de ser acometida del accidente , y para los tres dias no se conocia que habia pasado tal insulto.

Trementina ó bálamo español.

Don Francisco Hernandez , Boticario en Orozco , presentó una relacion sobre los maravillosos efectos del bálamo de España ó trementina , que por espacio de diez y seis años ha experimentado con la mayor felicidad , aplicándolo á toda suerte de heridas frescas , sin mas aparato , que juntar las partes mas separadas de la herida , sin lavarlas con cosa alguna , y poniendo encima la trementina hace su ligadura , dexándola así qua-

ren-

fenta y ocho horas , al cabo de las quales se reconoce con cuidado para no desunir las partes , y renovando la trementina se continúa , sin variar de método hasta la perfecta curacion. Entre una infinidad de heridas , que ha curado de este modo , pone quatro casos ; que abrazan diversidad de contusiones y heridas aun hechas con pólvora , y son como se sigue.

1º. A Pedro de Urrejola se le reventó en la mano una granada grande de pólvora , que le estropeó tres dedos : y habiéndole aplicado este bálsamo del modo referido , halló unidas las partes sin inflamacion ni humedad á las quarenta y ocho horas , y á los doce dias quedó sano sin lesion alguna.

2º. A un muchacho jugando á la barra se le cayó en un pie descalzo , maltratándole los huesos y nervios de suerte que podian temerse las mas funestas resultas : se le aplicó la trementina , y quedó enteramente sano para los quince dias.

3º. Doña Ana Mates cayó por unas escaleras , y dió tan fuerte gólpe , que se rompió toda la ternilla y parte del hueso de la nariz , siguiendo la herida hasta la frente , tan

pro-

profunda , que respiraba por ella. En vista de esto hizo que el Cirujano le diese tres puntadas , por ser la herida en parage que no se podian poner ligaduras á gusto , y aplicando despues la trementina , y por lo interior de los conductos de la nariz algunas mechas de bálsamo católico , por el recelo de alguna putrefaccion , en breves dias curó perfectamente.

4º. Daba un muchacho de comer á unos bueyes , y uno de ellos metiéndole la hasta por la boca , se la rasgó hasta lo último de la quijada. En este estado se le dió una puntada para juntar los labios , y sin mas que la trementina , aplicada del modo que queda referido , logró su perfecta curacion para los diez dias.



COMI-

COMISIONES TERCERAS
de Industria y Comercio.

ARTICULO I.

MANUFACTURAS.

BAltasar de Manteli, vecino de Vitoria, presentó varios libros encuadernados en pasta por su mano; con los que acreditó su adelantamiento en esta arte sobre todos los que la han exercitado en estas provincias: por lo que se acordó promover su aplicacion, concediéndole los auxilios posibles, para acabar de perfeccionarse.

Enquadernacion de libros.

La fábrica de silletería y evanistería, que dirige el maestro Don Francisco de Elorza, ha logrado desde que se formalizó el considerable aumento que manifiesta la siguiente relacion de su estado actual. Por ella conocerán con facilidad los zelosos Amigos del Pais quan conveniente seria multiplicar en las provincias semejantes oficinas, en que

Silletería y evanistería.

labrándose los materiales de nuestra propia cosecha , aumentan considerablemente su valor , sirven á las necesidades ó conveniencias de los naturales , y extrae el sobrante de sus maniobras , dando giro dentro del pais á una porcion de dinero que antes salía del reyno en cambio de estas manufacturas.

*ESTADO DE LA FABRICA DE SILLETE-
ría y evanistería de la ciudad de Vitoria
á fin de Setiembre de 1779.*

Tiene esta fábrica veinte y siete oficiales y tres aprendices á mas del maestro , que con sus mugeres y hijos componen el número de setenta y ocho personas.

Las sillas trabajadas hasta el día son 20⁹929. , cuyo valor con el de los cátres , papeleras , cómodas y otros muebles que se han labrado asciende á 298⁹492. reales de vellon.

En los lugares de Arlucea , Marquinez , Urarte , Laño , Berroci , Vírgala mayor y menor , y Apellaniz , todos de esta provincia , se ocupan de continuo 28. vecinos en cortar y desvastar la madera , que sirve para el arazon de las sillas ; los quales con sus familias

lias componen el número de 109. personas, y el importe del material que conducen anualmente á la fábrica asciende á 150 reales vellon.

A mas de esto se gastan tres mil reales cada año en la provision del junco para los asientos de las sillas, cuya cosecha se hace en los remansos de los rios, en donde solo sirven de embarazar su curso.

Se regula en quatro mil reales el gasto anual de la tablazon de diferentes especies con que se fabrican los cátres, papeleras y demas muebles.

Desde 1. de Junio de 72., en que tuvo principio esta fábrica, han tomado dentro de ella estado de matrimonio diez y siete mancebos oficiales, de los quales existen los nueve, dos han fallecido, y seis viven separados de la fábrica.

Los Socios individuos de esta comision, que tambien lo son de la diputacion de pobres de Vitoria, manifestaron un estado impreso de los fondos recogidos por la diputacion, y el destino que se les ha dado desde su fundacion en 23. de Diciembre de 77. hasta el dia 31. del mismo de 78. Por este

papel se hace ver el grande adelantamiento que vá haciendo la industria en aquella ciudad con el nuevo establecimiento , ocupándose muchas manos que antes vivían ociosas , y introduciéndose labores útiles , que hasta ahora eran allí desconocidas.

Casa de misericordia de Vitoria. Como en los últimos extractos (g) se dió noticia de los reglamentos de la casa de San Sulpicio de Paris , se ha presentado en estas juntas un escrito , en que se hace el paralelo de ambas casas , y su autor , confrontando las ordenanzas de la una con las de la otra , prueba sólidamente las ventajas que sobre la de Paris tiene la de Vitoria.

Conoció Vitoria (dice) las muchas limosnas , que se repartían por sus compasivos ciudadanos : conoció la multitud de pobres forasteros á quien se daba : y conoció en fin que los mas de ellos no eran acredores. Pensó seriamente en hacer útiles sus limosnas , adquirió noticias de los asilos caritativos de todas partes : y como ninguno llenase sus piadosas intenciones , pensó fundar una sociedad caritativa con los mas sabios y juiciosos re-
gla-

glamentos , que comparados con los de San Sulpicio decidirán por sí mismos las ventajas de la de Vitoria. *La Sociedad de San Sulpicio de Paris tiene repartida la jurisdiccion de la parroquia en quatro porciones , que cada una de ellas corre al cargo de quatro Sacerdotes , y de otras tantas mugeres de la clase de ciudadanas , y dos Señoras de la primera distincion , quienes forman una junta separada é independiente de las otras tres : que el Cura y Vicario de la parroquia, y dos Sacerdotes encargados de los libros tienen entrada en todas las quatro , y tambien la superiora de las doncellas de la caridad , que cuida de las enfermos.* La de Vitoria se compone de seis eclesiásticos , y entre ellos cinco Curas Párrocos , tres Prelados regulares , el Procurador General , y seis Caballeros particulares, y con solo decir esto conoce qualquiera la superioridad que en esta parte tiene la junta de Vitoria sobre la de Paris por todas circunstancias. *Los quatro Sacerdotes de la de San Sulpicio se ocupan en visitar y consolar á los pobres , y las quatro mugeres en informarse de las costumbres y necesidades de las familias , formando listas de sus observaciones.* En Vitoria todo esto executan los cinco Curas Párrocos por

su mismo ministerio con la caridad y zelo que es notorio , informándose muy por menor de la habitacion , costumbres y necesidades de cada familia , para hacerlo presente á la junta : y parece claro , que uno y otro desempeñarán mejor y con mas decencia los cinco Curas , que los quatro Sacerdotes y quatro mugeres.

En la de San Sulpicio se congregan una vez al mes , en la de Vitoria todas las semanas: en aquella se espera al dia de la junta para hacer la distribucion de las limosnas , en esta se hace lo mismo ; pero los Párrocos tienen libertad de aliviar las necesidades urgentes , sin esperar al dia de la junta , porque tal puede ser la urgencia , que de ningun modo pueda dilatarse : en aquella hay dos Sacerdotes encargados de los libros , en esta tambien hay dos seglares , que llevan en libros separados con la mayor individualidad la entrada y salida de los caudales , estienden las actas de la junta, forman listas de todos los pobres de la ciudad , destinando una hoja para cada uno de ellos , y anotando las providencias que se toman á cerca de aquella persona ; ademas de esto se emplean cinco particulares en la limpie-

pie-

pieza de la ropa , provision del vestuario, pago de rentas de la casa en que viven los que asisten al laboratorio , abasto de víveres, y otros en todo aquello que tiene relacion con la industria y fábricas , y sobre todos hay un vigilador , que cuida de que cada uno cumpla con las obligaciones de su empleo ó encargo : *en aquella los fondos se emplean en dar ocupacion á pobres hábiles* , en esta sucede lo mismo : *en aquella se ministra pan á baxo precio á los oficiales necesitados* , en esta no solo se les dá pan , sino que tambien se les provee de una comida de buena calidad , abundante y aseada por diez quartos diarios , logrando el oficial pobre por este medio una manutencion , que en su casa le costaría al doble : *en aquella se repone al comerciante que ha padecido alguna desgracia en su profesion* , en esta se confiesa no haber tenido lugar tan admirable pensamiento , ya por la escasez de sus fondos , ya porque no se le ofreció á la junta que llegase este caso en una ciudad en que no se emprenden negocios arriesgados, y la economía y buen orden de sus naturales hace que sean muy raras las quiebras : *en aquella se asiste á los enfermos con médico , cirujano*

cano, botica y caldo, y á los convalecientes con racion diaria de pan y carne, en esta se hace lo mismo con todos aquellos enfermos que no admite el hospital por sus enfermedades exceptuadas, estendiéndose su caridad hasta los sugetos ancianos, de quien no puede esperar utilidad alguna del trabajo de sus manos: aquella franquea á los niños muy tiernos leche y harina para mantenerlos, en esta se dá el alimento que dá la casa á quantos acuden á la hora de comer, que son muchos, y algunos tan tiernos, que ván en los brazos de sus madres: en aquella se dá aprendizaje á muchachos cuyos padres no pueden costearlo, en esta se hace lo mismo, teniendo particular cuidado de dar oficios que no se conocian en el pueblo, para estender la industria: aquella señala socorros á los pobres ancianos y enfermos que han procurado trabajar en la juventud, en esta son estos tales los primeros á quienes atiende la junta: aquella reparte camas, vestidos, instrumentos &c. en especie, pero rara vez en dinero, en esta se comprende todo esto, y á mas los vergonzantes, á quienes socorre del mejor modo posible: aquella paga alguna parte del alquiler de la casa á los oficiales que con-

un trabajo continuo no alcanzan á ganar para satisfacerla, en esta se paga por entero á los oficiales laboriosos; pero desatiende á los desidiosos, mientras no muden de vida: aquella reparte labor á los hombres con conocimiento de su habilidad, y á las mugeres hilanza, premiando á las que hilen de quatro á seis libras de hilo regular por semana: en esta no se reparte labor á los oficiales, pero sí á las mugeres: y aunque el premio, que allí se dá puede ser utilísimo, no se ha adoptado aquí, por contemplar lo muy dificultoso que es de comprobar si la labor es obra de una mano ó de muchas; pero á las que trabajan en el laboratorio comun, en donde no puede haber engaño, se les gratifica segun su trabajo. El último género de socorros que dá la de Paris son los préstamos baxo las reglas siguientes: 1.^a. ningun préstamo puede exceder de 24. pesetas, ni baxar de tres: 2.^a. las personas que lo pidan deben entregar una prenda que valga un tercio mas de lo que reciben, y sugetarse á que se venda en público en el caso que no restituyan lo prestado dentro del término de un año: 3.^a. si se vende la prenda se les restituye todo el valor excedente de su deuda: 4.^a. los hijos de familia y criados no

son acreedores á este beneficio , y á las mugeres de los que sirven no se les presta , sino precedida averiguacion de ser suya la prenda que presentan: 5.^a por ningun caso dexa la junta de reintegrarse á su tiempo en el caudal prestado , vendiendo las alhajas depositadas para su seguridad , y esta regla inviolable ha parecido necesaria á la conservacion de la obrapia. En esta , sin limitar los préstamos , se ha atendido á la necesidad del suplicante , y á los fondos con que se halla á la sazón la junta. Los préstamos de 3. pesetas hasta 24. sobre una prenda , que se ha de vender al año sino se vuelve lo prestado , parecen de poca utilidad , porque siendo la cantidad prestada tan corta , solo puede servir para oficiales reducidos á la última miseria , quienes sin mejorar su suerte vendrán á perder todo aquel menor precio en que naturalmente se venderá su alhaja depositada al cabo del año ; fuera de que estos infelices apenas tienen prenda que valga cien reales , y si la tienen les hace mucha falta.

Con la simple exposicion (concluye) de estas ordenanzas puede el lector decidir el paralelo : lo cierto es , que son imponderables los beneficios que produce el de Vitoria;

ria ; pues en él se imprime á la juventud de ambos sexos los verdaderos sentimientos de respeto , que deben tener á la religion , justicia , amos y maestros. Allí se les infunde el amor al trabajo , y el odio á la indolencia. Aquí un niño , que no cuenta seis años , está muy gozoso , empuñando el manubrio de una rueda , contando á sus compañeros que sus tiernos brazos han tenido sufrimiento para hilar uno ó dos quarterones de lana. Allí otra niña todavia mas tierna , que trabaja con el mismo ahinco por concluir su tarea. En todas partes se vén niños que apenas saben hablar , y solo mueven sus labios para pronunciar la doctrina y cantar las verdades que nos enseña la Iglesia , executando lo mismo en sus laboratorios respectivos los hombres y mugeres. No se pueden omitir los cuidados que se toman los encargados del alivio de estos desgraciados , atropellando todos a porfía por las incomodidades , á trueque de hacerles menos sensible su triste suerte.

El Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca dirigió á la Sociedad diferentes
 Ventajás del comercio libre.
 ejemplares del Real decreto de 2. de Febrero.

ro de 1778., (b) en que S. M. movido del paternal amor y particular desvelo que siempre le merecen todos sus vasallos, se sirvió ampliar la concesion del comercio libre, contenida en el decreto de 16. de Octubre de 65., no solo á las islas de Barlovento, provincias de Campeche y rio de Hacha, sino tambien á la de Buenos Ayres, con internacion por ella á las demas de la América, y estension á los puertos habilitados en las costas de Chile y el Perú &c.: y deseosa la Sociedad de hacer mas palpables las muchas ventajas que resultarían á las provincias marítimas y mediterráneas, como tambien á las esentas, y reyno de Navarra, y queriendo verlas recopiladas en algun escrito ó memoria, ofreció dos premios á los que mejor desempeñasen este importante objeto. Efectivamente llegaron muchas memorias aspirantes, que se examinaron en las juntas generales de este año, y con votos uniformes se dió el primer premio á la que traia la divisa *Cuique libertas agendi*, que se halló ser de Don Bernabé Portillo, residente en Madrid, decretando al mismo tiempo que

(b) Resumen de actas de 1778. pag. 17.

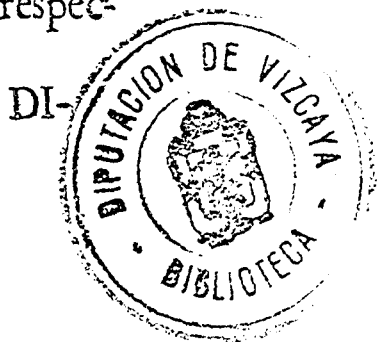
que este escrito se imprimiese en los extractos á la letra, que es del tenor siguiente.

CUIQUE LIBERTAS AGENDI.

*PROBLEMAS PROPUESTOS POR LA REAL
Sociedad Bascongada en la Gazeta de
22. de Diciembre de 1778.*

1.º. **Q**ué beneficio deben prometerse de la providencia del comercio libre con los puertos y provincias de América las de España, hablando separadamente de las marítimas y mediterráneas, é indicando los medios mejores de hacerlo con provecho.

2.º. Qué utilidades pueden esperar de este comercio las tres provincias esentas y el reyno de Navarra, ya sea haciendo el comercio por puertos habilitados en Vizcaya y Guipuzcoa, ya por los que lo están en otras provincias del reyno, expresando las respectivas diferencias de los sistemas.



DISERTACION.

Primer problema.

PAra poder apreciar la providencia del libre comercio de América, y venir en conocimiento del beneficio que de ella debe resultar á las provincias marítimas y mediterráneas de España, es menester dar una idea de los medios en que consiste la verdadera felicidad pública, y la conexión ó enlace, que con ésta tiene el comercio que se procura fomentar.

El primitivo objeto de todas las sociedades del mundo ha sido la propia conservación, que depende igualmente que la riqueza y la prosperidad de mantener el número de habitantes que corresponda á la estension y fertilidad del territorio que ocupa, y á las ventajas de su situacion para el comercio.

Los hombres, como todo viviente, se multiplican ó aminoran á medida que se aumentan ó disminuyen los medios de subsistir. Así la prosperidad y prepotencia de los Imperios es relativa á la sabia atencion con que

se

se fomentan las subsistencias , y su decadencia es siempre un efecto preciso de los yerros políticos que comete el gobierno por ignorancia de la ciencia económica. El gran poder y riqueza de Francia , de Inglaterra y de Holanda , y la suma pobreza , despoblacion y miseria de España á fines del siglo pasado , son una prueba demonstrativa.

La subsistencia de los hombres , ó los pastos con que se multiplica la especie humana , son la agricultura y las fábricas. Que aquella precedió á éstas , y que es mas necesaria , no admite duda ; pero en el estado á que ha llegado la civilizacion , y atendida la enorme diferencia entre las fortunas de los individuos de una misma sociedad , la nacion que mas fabrique tendrá una superioridad decidida sobre las demas , aumentando su poblacion y riqueza aun mas allá de lo que quepa en los términos de su imperio. Con la gente ocupada en las fábricas , tendrá consumo quanto puedan producir sus tierras , que con igual actividad se beneficiarán en el interior , que en la costa. Con el sobrante de sus artefactos , que no podrán dispensarse de tomar los pueblos , que descuiden las manufacturas,

res-

(respecto la gran diferencia de fortunas entre sus habitantes) se procurará todas las comodidades que se les antoge: abrirá caminos y canales , que faciliten sus extracciones é introducciones , sirviendo tambien los últimos para regar sus campos ; construirá fortalezas , y mantendrá esquadras y exércitos, que no solo la defiendan , sino que encadenen á quien no se resigne á recibir la ley que quiera imponer.

Por el contrario el pueblo agricultor, que se vista de fuera , aunque posea las mejores tierras , siempre será pobre y dependiente del fabricante. Los individuos ricos, á quienes pertenezcan los frutos que puedan extraerse , introducirán el luxo permutándolos con los géneros mas costosos. Desde este punto su poblacion será cortísima , porque todos querrán imitar la profusion , y el vestido de una muger valdrá el alimento de una familia. Los que no puedan soportarlo , ó se meterán en los claustros , ó se mantendrán sin casar. Así solo se cultivarán las costas , y el interior quedará desierto. Los trabajos del campo no siendo soportables por toda clase de gentes , ni dando ocupacion continua , la

men-

mendiguez y la ociosidad serán la divisa de esta nacion. Hasta las colonias , que aumentan el poder y la riqueza del pueblo fabricante , le serán ó inútiles ú onerosas.

Estas reflexiones , de cuya certeza no puede dudar quien conozca los intereses y situación política de las naciones de Europa, nos muestran claramente , que el único recurso para restablecer la monarquía española en su antiguo lustre y esplendor , es fomentar las fábricas ; pero esto no podría jamas lograrse sin el auxilio de un comercio libre, que dificulte el despacho de los géneros extranjeros con una proteccion preferente á los del reyno.

En el quadro inmenso de nuestros desiertos políticos, el desatino que mas sobresale , el que ha privado á España de quantas ventajas le ha concedido el Omnipotente, superiores á todas las que ha dispensado su providencia á imperio alguno antiguo ni moderno , es el estanco del comercio de Indias en Sevilla , despues en Cadiz , y su direccion segun el proyecto del año de 20. No me detendré á explicar los perjuicios , porque se presentan á qualquiera que sepa disc-

cur-

currir. Solo diré, que nuestros enemigos para mantenernos abatidos, y ser dueños de las ricas producciones de los dominios del Rey, no hubieran podido imaginar medio mas adecuado ni mas á propósito.

Es menester estar destituido de todo conocimiento en la economía política para no advertir que las Indias en tanto nos pueden ser útiles, en quanto el comercio con ellas sea de frutos y géneros españoles. Esto era verdaderamente incompatible con la limitacion de las exportaciones á un solo puerto á ciertas temporadas indeterminadas con mil travas y obstáculos, que conspiraban á fomentar el contrabando y el monopolio, y con la infeliz direccion de las aduanas mas favorables al extranjero que al nacional.

De aquí ha resultado, que como los americanos no nos regalan el oro, la plata, el azucar, el cacao, la grana, el tabaco &c., sino que nos lo venden por otros géneros de un valor equivalente, habiendo los extranjeros suministrado hasta ahora por nuestra pésima antigua administracion casi todos estos géneros, para ellos ha sido la mayor parte de aquellos frutos, quedándonos

solo los que corresponden al hierro , vinos y aceytes de España , al flete y derechos, con la fuertísima carga de mantener exércitos, esquadras y fortalezas , que consumen un beneficio tan pequeño , al paso que nuestros enemigos , sin el menor gravamen , se apropian los preciosos frutos de nuestras colonias.

Sic vos , non vobis fertis aratra boves.

De esto proviene infaliblemente : 1.º. la decadencia de España : 2.º. la despoblacion de América.

1.º. Habiendo en España un consumo considerable de los frutos de América , que la costumbre y el luxo han hecho necesarios: y no pudiendo pagarlos directamente por defecto de manufacturas , es preciso comprarlos al extranjero (á quien los venden los americanos por sus lienzos , por sus sargas , por sus rasos &c.) con nuestras lanas , con nuestra seda , con nuestro aceyte &c. ; de manera , que estos efectos que habian de servir á mantener muchos millones de habitantes en España , se convierten en azucar , en cacao , en tabaco , en vajillas y en otras superfluidades , que corrompen al rico , y arruinan al pobre.

H

Co-

2º. Como la subsistencia de nuestros americanos , desde que no viven desnudos, depende del despacho de sus frutos con que comprar vestido , su poblacion será muy reducida , mientras que las naciones estrañas los vistan , porque teniendo colonias en el Nuevo Mundo , solo tomarán de las nuestras aquellos artículos , que no produzcan las suyas. De consiguiente trasladando á España con una sabia administracion los artesanos, que trabajan para nuestra América en Francia , en Inglaterra , en Holanda : en lugar de consumir el azúcar , el café , el algodón &c. de la Martinica , de Jamayca , de Suriñan, gastarán los de Cuba , los de Santo Domingo , los de Caracas &c. ; con cuyo aumento de cultura se poblarán aquellas fértiles regiones.

Estas consideraciones se presentarían sin duda á la penetracion del sabio Ministro, que formó el reglamento y Reales aranceles de 12. de Octubre de 1778. ; pues su objeto es el fomento de nuestra agricultura , fábricas y comercio , rompiendo los grillos con que el monopolio tenia esclavizadas las colonias con inmenso perjuicio de la metrópoli.

En

En efecto la prohibicion de remitir á Indias varias especies de géneros extranjeros: la absoluta franquicia de derechos en las manufacturas españolas de lana, lino, algodón y otras, al paso que las de fuera pagarán veinte y nueve por ciento : (i) la pequeña contribucion cargada á las estofas de seda : la apreciable comodidad de darles prontísima salida por once de los pueblos de la península : la libertad de derechos á los materiales é ingredientes de tintes que vengan de América : la facilidad de traer de allí en breve los caudales para nuevas especulaciones : las gracias que por el referido reglamento se conceden á los dueños de las embarcaciones que las carguen de frutos y artefactos de España y otras , son medios muy poderosos y eficaces para restablecer nuestras famosas fábricas , y aun elevarlas á mayor prosperidad de la que tuvieron antiguamente.

Este es verdaderamente el sumo bien á que puede aspirar la nacion española ; pues

H 2.

con.

(i) 15. por 100. de Almojarifazgo á su introduccion en España , 7. á la salida para Indias , y otros 7. á la llegada á aquellos dominios.

con él afianzará su riqueza , su defensa y su prosperidad. Por de contado logrará redimir la costosísima manutencion de algunos millones de almas , que actualmente viven muriendo de ociosidad y desconsuelo , por falta de tener en que ocuparse , y de unos entes infelices hará unas criaturas dichosas. Tambien se quitará la ocasion de que muchos se vean en la desgracia de abrazar por necesidad , como ha sucedido hasta ahora , estado opuesto á su vocacion. Esta rehabilitacion de personas inútiles , y los muchos estrangeros católicos , que no dexarán de acudir á naturalizarse en España , (quando sepan las ventajas que se conceden á nuestras manufacturas sobre las de fuera , y las gracias que les dispensan las leyes) darán un repentino incremento á la poblacion , cuyos posteriores progresos serán tan considerables , que con fundamento podemos lisongearnos de tener antes de veinte años de quince á veinte millones de almas en la península , y otros tantos en América. Entonces aumentarán en mas de veinte millones de pesos por año las rentas generales que dependen del consumo , como tabaco , sal , bulas &c. Por las relaciones y gran tráfico de la

me-

metrópoli con las colonias , tendrémós una marina , que no pudiendo competir con ella otra alguna , imponga respeto á nuestros enemigos , y asegure la pacífica posesion de los dominios de S. M. Por la circulacion interna será fácil la construccion de caminos y canales , y navegacion de rios en todo el reyno , cuyas ventajas son inmensas. Nuestros vastos desiertos , que solo sirven ahora para abrigo de lobos y otros animales nocivos , se mudarán en fértiles y hermosas campañas, pobladas de hombres robustos , felices y contentos. Bien veo , que para que esto se verifique con la brevedad que apetecemos los que de todo corazon amamos el bien de la patria , no basta solo la acertadísima providencia del comercio libre de América , aunque sin ella serian inútiles todos los esfuerzos , que por otro lado se hiciesen.

Se necesitan á la verdad otras providencias auxiliares , (k) que mejoren nuestra ad-

(k) *Primera* : el establecimiento de la única contribucion en las veinte y dos provincias de la Corona de Castilla y Leon con otro método que el que se intentó quando se formó la Real instruccion de 4. de Julio de 1770. , por ser muy complicado , y favorecer dema-

administracion interior , acabando de estirpar los vicios y abusos antiguos. ¿ Pero que no debemos esperar de un Rey en cuyo piadoso corazon solo tienen asilo la beneficencia , y demas virtudes propias de un gran Monarca , y de un ministerio esclarecido y virtuoso como el actual ?

Pasemos ya á discurrir baxo estos presupuestos , sobre el beneficio que en particular deben prometerse de la citada providencia del comercio libre de América las provincias mediterráneas y marítimas.

PROVINCIAS MEDITERRANEAS.

DE la ruina de las fábricas ha resultado la desolacion de las provincias interiores de España , reduciéndolas á pesar de su fertilidad natural á un extremo de pobreza y de miseria , que nunca hubieran podido imaginar

siado los efectos estraños. Los 138.505,1812. reales 27. maravedis de vellon , importe de todas las rentas provinciales , inclusa la refaccion del Clero , para que sus bienes queden como los de los Legos. sugetos á toda contribucion , deberian sacarse de un 14. por

nar nuestros antiguos.

Las Castillas en otro tiempo céntró del poder de la monarquía , solo presentan á nuestros ojos vestigios de sus famosas y opulentas ciudades. Sus villas , como Medina del Campo , eran entonces mas ricas y habitadas , que hoy lo son sus mayores poblaciones. Sus factorías de comercio , no limitándose á las principales plazas de Europa, se extendían á Marruecos , á Berbería y á Levante.

La

ciento riguroso de alcabalas y cientos á los géneros extranjeros : de un derecho fuerte sobre la venta al público de vinos y aguardientes , y el resto á prorrata sobre los bienes raíces , censos y diezmos , cuya contribucion no es verosimil suba ahora de 6. por ciento , y dentro de 20. años , con el aumento de las haciendas y consumidores de vino , no puede llegar ni á 3. Por este medio las tierras y las superfluidades nocivas á la sociedad soportarían los impuestos , quedando libre el sudor de los hombres en todas las clases del estado. La gran circulación de dinero , efectos y haciendas á que por la franquicia de comercio convidaría este reglamento , produciría una prosperidad incomprehensible. Nuestro ministerio atento en el dia mas que nunca á promover el bien público , se ocupa de esta materia.

Segunda : libertad de derechos en los transportes de puerto á puerto , revocando la Real orden de 6. de Abril de 1773. ; por la qual se manda , que toda ma-

La Estremadura , con sus 2000. leguas geométricas de territorio , (la mayor parte tan pingüe como el que mas) cuenta solo 600 vecinos , segun refiere Don Antonio Pons en su viaje de España. Los reynos de Aragon , de Córdoba y de Jaén no están de mejor condicion. Lugares casi desiertos , tierras incultas , edificios por el suelo , ó próximos á caer , legiones de mendigos hombres y mugeres , en cuyo semblante se descubre la amargura y la congoja , son los tristes ex-
pec-

nufactura española de lana , lino , cáñamo , algodón solo , ó con mezcla de seda , que se transporta por mar de unas provincias á otras , contribuya dos y medio por ciento. Igualmente que la de 31. de Diciembre del propio año , que sugetó á la misma contribucion el esparto labrado , ó en rama , que se transporte tambien de puerto á puerto.

Tercera : Igual libertad de derechos á toda manufactura española , que se saque para dominios estraños ; pues ahora deben pagar las de seda 80. maravedís por libra , y las de lana , lino , cáñamo y algodón dos y medio por ciento , conforme á Reales ordenes de 26. de Diciembre de 1749. y 27. de Noviembre de 1772.

Quarta : Acabar de restablecer la libertad de industria y de comercio , oprimida con la multitud de ordenanzas y privilegios gremiales , que tan estúpida y ligeramente se ha concedido , quitando

Cuique libertas agendi.

pectáculos , que dán nuestras provincias á los que viajan por ellas.

Para demostrar que la causa eficiente de estas calamidades es la carencia de fábricas , como ya he indicado arriba , haré ver que cada texedor , cada platero , cada curtidor y demas oficios , cuyas obras recibimos del estrangero , debe mantener en España á su sombra mas de cincuenta personas. Una comparacion , que nos descubrirá un campo vasto á las reflexiones , será suficiente prueba.

Si á una isla desierta , fértil en mantenimientos , y en primeras materias , se llevasen 100. telares con la gente necesaria para que estuviesen corrientes todo el año , seria menester igualmente que hubiese labradores , carpinteros , albañiles , herreros , sastres , zapateros , médicos , cirujanos , y en general de todas artes y oficios , para que diesen de comer , alojasen , calzasen &c. á los que suponemos ocupados en texer , y en disponer los materiales. El territorio de la isla es capaz de producir para alimentar aun mas habitantes : luego en ella vivirían los que pudiesen vestir 100. telares. Estos fabricarían á razon de 1500. varas cada uno , 1500⁰ var-

ras por año. Cada persona, regulados niños con adultos, consumirían 20. : de consiguién- te debería contener esta colonia 7500. almas, sosteniendo cada telar 75.

Pero si estos colonos no quisiesen, ó no pudiesen privarse de frutos, que no produzca su tierra, y no alcanzasen á pagar al extranjero con otros propios, en este caso aunque diesen 30^o varas de sus texidos, su poblacion quedaría todavia de 6000. personas, ó 60. por telar.

Pues ahora bien, ¿ quantas colonias de estas no se formarán en virtud de la providencia del comercio libre en las provincias mediterráneas de España, cuyo suelo puede mantener, como sucedía en otro tiempo, quatro veces mas poblacion de la que hay hoy? Por las franquicias y demas gracias concedidas en el Real arancel de 12. de Octubre á los artefactos de España: por la mayor abundancia y baxo precio de las primeras materias: por la actual disposicion del gobierno: y por las luces, instruccion práctica y conocimientos económicos, que reparten las Sociedades Patrióticas, es imposible que los géneros extranjeros, particularmente de seda.

y lana, compitan de aquí adelante en baratura con los nuestros. Así no solo prosperarán los establecimientos antiguos, que nos quedan, y los que nuevamente se hagan, sino tambien se puede esperar, que con poco impulso de parte del ministerio los mas acreditados fabricantes de Europa vengan á España, ó envíen sus hijos ó factores á establecer sus manufacturas.

Deduzcamos ahora las utilidades que sacarán las provincias. Para abastecer la poblacion de fabricantes y oficios, que viven á su sombra, se beneficiarán las muchas tierras, que ahora están yermas, y se cultivarán mejor las que hay ya en labor, dándoles quatro veces mas valor del que al presente tienen. Con los caudales que se introduzcan de la venta de las manufacturas, que vendrán á parar á los dueños de los frutos, podrán estenderse en gran manera los plantíos de olivos, moreras, castaños, pinos, encinas segun el clima del pais, y calidad de los terrenos: se construirán muchas casas, molinos, batanes y otros edificios; de manera que si ahora las haciendas, la industria y el comercio de una provincia producen un millon de

pesos anuales, antes de veinte años es verosímil rindan quatro, y aun mas. Las contribuciones, que respecto nuestra actual pobreza son fuertes, con el aumento de los capitales sobre que han de recaer, disminuirán las tres quartas partes. Las rentas Reales provenientes de los géneros estancados, como tabaco, sal, plomo &c. aumentarán considerablemente, y tambien la de correos, de cuyos productos tiene S. M. destinada mucha parte para obras públicas, muy útiles á la nacion.

PROVINCIAS MARITIMAS.

LA excelente providencia del comercio libre de América proporcionará á las provincias marítimas de España, no solo los beneficios que queda expuesto resultarán á las mediterráneas, sino tambien otros muchos ya conocidos, ya de que aun no se tiene idea en el letargo en que hasta aquí ha estado la nacion, seducida con haber admitido iniquos sistemas opuestos á su verdadera felicidad.

¿ Que imperio pudo jamas lisongearse
de

de reunir tantas , y tan grandes ventajas para un comercio inmenso como España? Una situacion la mas favorable en los mares de Europa , con un terreno estenso y abundante en excelentes frutos , apetecidos y buscados por todas las naciones : unas vastísimas posesiones en las otras tres partes del mundo , mas fértiles y ricas que todo el resto de la tierra, hubieran sin duda con otra administracion vinculado en nosotros la superioridad del poder y del comercio. Nuestra inaccion , nuestros descuidos , nuestro abandono han elevado los ingleses á la altiva prepotencia con que han tiranizado los mares de ambos emisferios. Los holandeses deben á nuestra vergonzosa desidia el cúmulo de riquezas que han adquirido.

Desechos ya los grillos , desvaratadas las cadenas por el reglamento de 12. de Octubre de 1778. , y con la justa esperanza de que la sabiduría del ministerio , para completar la grande obra de nuestra felicidad, acabará de romper las travas que quedan, volvamos á discurrir sobre el objeto de esta disertacion , procurando evitar la repeticion de ideas , que es casi indispensable en una

ma-

materia cuyos ramos tienen entre sí tanta connexion.

Quando las provincias interiores de España tenían excelentes fábricas, como las de Toledo , Segovia , Burgos , Medina del Campo , Cuenca y otras , (de cuya ruina fue una de las principales causas la predileccion y favor , que con tan estúpida ignorancia se dió á los géneros estraños , y cuyo restablecimiento queda á mi ver probado , puede verificarse con la proteccion y ventajas que hoy se conceden) aun eran mas considerables las manufacturas de Sevilla , Granada , Valencia &c. , que tambien se sepultaron con la decadencia universal que padeció la monarquía desde mediado del siglo XVII. Sevilla contenía , segun nos refieren varios escritores reputados por veraces , 170 telares , y á fines del año último solo habia en aquella ciudad 162 . De aquí podrán deducir nuestros políticos económicos la gran pérdida , que ha padecido aquel reyno en un millon de habitantes , que hay menos en su poblacion , por haber faltado la subsistencia que á este número de personas daban los telares , que ya no existen . Así han quedado desiertas muchas villas,

villas , otras no tienen la quarta parte de su antigua vecindad. La amena y fértil *Serranía*, que separa el reyno de Sevilla de la *Extremadura* , en otro tiempo poblada de viñas , olivares , moreras , encinas &c. , hoy se compone la mayor parte de malezas casi impenetrables. Lo mismo sucede en el reyno de Granada.

A medida que con el despacho en Indias vayan resucitando las fábricas , que el tiempo y la actual aplicacion las perfeccionen , las provincias marítimas volverán á poner en valor todas sus tierras cultivándolas como jardines. Tambien aprovecharán los dos manantiales inagotables de riqueza , que les ofrece su situacion local , la navegacion y la pesca.

La navegacion elevará nuestras provincias marítimas por medio del libre comercio á un grado de opulencia y prosperidad , que no pudieron tener ni aun en los tiempos mas felices de la monarquía. No ofreciendo antiguamente las colonias á la metrópoli casi otra cosa que oro y plata , sus expediciones debian ser muy limitadas , porque no beneficiándose estos metales en todos los parages,

carecían de medios para pagar, nivelando la balanza del comercio. Hoy se cultivan otros muchos frutos preciosos, que la costumbre y el lujo han hecho necesarios en Europa; (1) por cuya adquisicion de riquezas se hallan los americanos, y cada vez mas en estado de poder consumir los frutos del suelo de España, como el vino, aceyte, hierro, pasas, almendras &c., y quantos texidos se hagan en ella.

El nuevo sistema de comercio proporcionará á los americanos los frutos y géneros de Europa 30. á 40. por 100. mas baratos. Por esta razon, y por la pronta salida nos podrán dar los suyos con igual equidad. De aquí resultará, que no solo se abastecerá España á baxo precio de los frutos de nuestra América, sino tambien que se les podrá dar despacho en los paises estrangeros, dexando un beneficio inmenso en nuestras provincias marítimas.

La

(1) Las maderas de construcción, los linos, los cáñamos, el arroz de secano, como se cria en las Indias orientales, y la yerba del Paraguay, serán alguna dia para nuestra América minas mas preciosas, que las de Potosi y de Pachuca.

La diferente situacion, que parece vana tomar los intereses de las naciones con la humillacion de la Inglaterra, es la mas oportuna para que cada uno de los puertos habilitados sea en breve un nuevo Amsterdam. La civilizacion de los Rusos, y la independencia de las colonias Anglo-Americanas abren la puerta al comercio español para las mas vastas especulaciones. Nosotros tenemos la posesion esclusiva de varios géneros comerciables, y en otros podemos lograr con los auxilios del reglamento de 12. de Octubre de 1778. la ventaja de poderlos dar mas baratos en la América independiente, en Rusia, en Alemania, en Italia y en Africa.

Dedúzcase por la riqueza de los holandeses, reducidos á habitar en Europa un corto terreno esterilísimo, la opulencia y poder á que pueden llegar los españoles, dueños de tan vastas, abundantes y fértiles regiones. Con los progresos, que visiblemente hace nuestra nacion en el conocimiento de sus intereses y recursos naturales: con las disposiciones ya tomadas por el gobierno: y las que sin duda se tomarán los verdaderos Amigos de la patria, pueden lisongearse de que ocu-

parémos el lugar que nos corresponde , á no ocurrir alguno de aquellos sucesos extraordinarios , que la prudencia humana no puede preveer.

Un comercio activo , vasto , bien dirigido colmará de todo género de beneficios la nacion , especialmente la parte que habita las provincias marítimas , cuyos fondos y rentas se aumentarán de un modo increíble. Sus posesiones territoriales , y su industria producirán veinte veces mas. Los muchos navíos , de que cubrirá los mares , son otras tantas haciendas , no menos lucrativas y útiles , que las casas , las viñas y los olivares. Las pesquerías , de que se sacaba antiguamente tanta riqueza , se restablecerán con el mayor número de consumidores que tendrá el pescado. Finalmente no experimentarán jamas año calamitoso ; pues sus vageles transportarán con la misma facilidad y baratez los graneros de Filadelfia , de Riga , de Dantzick , de Marruecos , que si fuese con carros y acemilas quince á veinte leguas de la costa.

No debe desalentarnos en ideas tan altas la réplica ordinaria de que no hay gente en España , ni confianza para poner en circu-
la-

lacion los caudales , que yacen amortizados en los cofres de los avaros. Contra estas vulgaridades basta reflexionar , que si no hay mas gente en España es porque no ha habido en que ocuparla. Tengamos siempre presente , que los hombres se multiplican prodigiosamente habiendo con que mantenerlos, ademas de que acuden como las aves de largas distancias á donde encuentran la subsistencia. Una vez entablado el comercio baxo los auspicios de una buena direccion política, por sí mismo se fomenta y perfecciona. La prosperidad es madre de la buena fé , y ésta atrahe los caudales del público. A los gremios de Madrid se han confiado 600. millones de reales de vellon , gran parte á dos y medio por ciento , sin mas hipoteca , que la exáctitud en el pago de los intereses.

MEDIOS DE HACER EL COMERCIO

con provecho.

DE varios medios , que se me ocurren de hacer el comercio de Indias con provecho, apuntaré aquí seis , que me parecen los mas importantes.

K 2

Na-



- 1º. Navíos pequeños.
- 2º. El establecimiento de un papel periódico ó gazeta de comercio.
- 3º. Que de Cadiz salgan otros diez y ocho correos.
- 4º. Establecer en Madrid una banca ó giro de letras con las principales plazas de América.
- 5º. Mas compañías de seguros.
- 6º. Escuelas de comercio.

1º. *Navíos pequeños.*

Todo el mundo sabe quan importante es para el comercio la baratez de los fletes, y la prontitud en las expediciones. Estos dos objetos se consiguen á mi ver empleando navíos desde 150. á 300. toneladas, excepto los que se destinen al mar del Sur y á Filipinas, que deben ser de mayor porte.

Los buques pequeños se avían con mas facilidad, y su carga logrará mas breve despacho en Indias, verificándose igual prontitud en el retorno. Así podrán hacer dos viajes por año á las islas Antillas y á Tierra-Firme, ahorrando los salarios del equipage,
gas-

gastos y menoscabo de los vageles con las detenciones en los puertos. Los fletes serán de consiguiente muy equitativos ; pero el mayor beneficio consiste en volverse á hacer en breve con los fondos para nuevas especulaciones.

De aquí resulta no solo el interes del comerciante , el de la metr6poli y las colonias en abastecerse respectivamente á menos costa , sino tambien que saliendo los frutos de América baratos , podrán tener un despacho considerable en dominios estraños.

2º. *Gazeta de comercio.*

Para hacer este comercio con seguridad y acierto , evitando la mala obra y pérdidas, que se seguirían concurriendo al mismo tiempo muchas embarcaciones á un propio puerto , ó dexando de proveer otros parages, que quedarían expuestos al contrabando , es indispensable el establecimiento de un papel periódico ó gazeta de comercio , fábricas y agricultura , en que se publique todas las semanas la salida de los navíos de los puertos de España : su carga y destino : el valor cor-
rien-

riente de todos los frutos y manufacturas de la península: el que tengan los de América en aquellos parages: los efectos de Europa que allí escasean: el arribo de las embarcaciones á España, con expresion de su carga &c. (*m*) Con estas noticias cada comerciante puede girar las especulaciones que le convengan, sin riesgo de pérdidas; dilaciones onerosas &c.

3º. *Aumentar los correos marítimos.*

El beneficio que ha conseguido el comercio por el establecimiento de los correos marítimos desde la Coruña, dá á conocer quan conveniente seria aumentarlos, por ser sin comparacion mayor el tráfico que habrá de aquí adelante. Parece seria acertadísimo que saliesen desde Cadiz otros diez y ocho correos, los seis tambien para Buenos Ayres, y los doce para Cartagena; de manera que
men-

(*m*) En este papel se podrán publicar diferentes noticias concernientes á la agricultura y á la industria &c. &c.

mensualmente se verifique la salida de un correo para la Habana , otro para Cartagena , y otro para Buenos Ayres. Estando la fuerza del comercio en Andalucía interesa mas , que los nuevos correos salgan de Cadiz , que de Galicia , para que los comerciantes de aquella plaza reciban las cartas diez dias antes , y despachen sus correspondencias otros diez despues.

4º. *Giro con las plazas de América.*

Jamas podrá establecerse banca ó giro de letras tan vasto , ni tan útil para toda la nacion , como el que propongo desde Madrid con las principales plazas mercantiles de América. Los que conocen el fruto de estas operaciones convendrán en que es un medio cierto de dar casi un doble aumento á los fondos que giren en el comercio , y con que éste adquirirá repentinamente un grado de pujanza , que no podría lograr en algunos años. Para que esta vasta negociacion se establezca con solidez , y goce de la confianza pública convendría se hiciese por cuenta del Rey.

Así

Así como S. M. tiene tesoreros en París , en Roma y en Amsterdam , podría poner otros en la Habana , en México , en Cartagena, en Lima , en Buenos Ayres &c. Aun sería mas importante para el estado , que fuese la Compañía Guipuzcoana de Caracas (cuyos notorios fondos servirían de hipoteca) quien emprendiese esta negociacion , que le produciría no menos beneficio , que su comercio actual , que en opinion de muchos no puede ser muy durable ; pues habiendo concedido el Rey á la provincia de Guayaquil el permiso de enviar su cacao á Nueva España, que antes abastecía exclusivamente la de Venezuela , logrando consumir veinte mil fanegas por año , será preciso conceder tambien á los cosecheros de Caracas licencia para enviar sus frutos á España , sin lo qual quedaría perdida aquella provincia. A esto se agrega , que el privilegio de la compañía nunca ha sido exclusivo.

5º. *Compañías de seguros.*

Tenemos en Cadiz , en Sevilla , y nuevamen-

mente en Barcelona compañías de seguros, cuyo beneficio se sabe notoriamente que es considerable para los interesados, y un medio muy eficaz de promover el comercio. Seria pues muy conveniente, que se estableciesen otras en Málaga, en la Coruña y en Bilbao. Los progresos rápidos que hará nuestro tráfico, estimularán sin duda á los comerciantes de estas tres plazas á no descuidar un medio, que tanto conduce á su fomento.

6°. *Escuelas de comercio.*

El atraso que por tan largo tiempo ha padecido España en la ciencia económica: la crasa ignorancia de nuestros verdaderos intereses: el desarreglo de las aduanas: las ordenes contradictorias y opuestas al fin para que se despachaban: los monopolios: la gremiomania, todo á mi ver proviene en parte de no haber tenido verdaderos comerciantes, que hubieran dado luces, y servido de guía al gobierno. Aquel distinguido nombre no merecen ciertamente los mas que hasta ahora se han condecorado con él, sino el de mercaderes, que comprando por diez, y

vendiendo por quince , saben que ganan cincuenta por ciento. El buen comerciante ha de estar instruido en la geografía : en la historia natural de todos los efectos comerciables del mundo : en la historia política del comercio de todas las naciones : en la representación que cada una dá á la moneda ó signo : en las lenguas francesa é inglesa &c. Conviene pues para que esto se logre establecer escuelas de comercio en las principales plazas. Así los jóvenes , que se dediquen á tan honrada profesión , la ejercerán con beneficio propio , y utilidad del estado. Este establecimiento debe tambien considerarse como la escuela de administradores de Rentas , de intendentes , de consejeros y de ministros de Hacienda é Indias. Quando la nación se halle mas instruída en las ciencias útiles , se conocerá la dificultad de desempeñar bien aquellos empleos sin previo conocimiento del comercio.

*Segundo problema.**Qué utilidades &c.*

LOS vizcaynos y navarros no están menos interesados , que el resto de la nacion en los buenos efectos de la providencia del libre comercio de América. La felicidad de una república consiste en que se promuevan los medios y recursos que la providencia le hubiese concedido para la abundante subsistencia de sus habitantes. Esto conseguirán ampliamente las tres provincias esentas y el reyno de Navarra , ya sea haciendo directamente el comercio por puertos que se habiliten en Vizcaya y en Guipuzcoa , ya por los que lo están en otras provincias del reyno ; bien que con mayores ventajas del primer modo.

El hierro y los pescados en las provincias esentas , como los vinos , ganados y granos en el reyno de Navarra , son los medios naturales con que sus habitantes se procuran los frutos de que los ha privado la naturaleza , y otros efectos de que tambien carecen.

L 2.

por

por defecto de manufacturas. ¿Pero que despacho tan inmenso no habrá de aquí adelante tanto en España como en Indias? ¿Y que caudales no entrarán en Vizcaya y Navarra con la proporcion de un comercio activo, que les ofrece el nuevo reglamento, prohibiendo el embarque de caldos y hierro extranjeros?

Restablecidas las fábricas de España: animada de consiguiente su agricultura: cubiertos sus mares de vageles: pobladas y ricas las colonias, (cuyos efectos deben resultar del comercio libre, segun me parece he probado, procurando resolver el primer problema) ¿Que consumo tan exôrbitante no lograrán el hierro de Vizcaya, y los vinos de Navarra? ¿Que entrada tan sobervia no será para las provincias esentas los pescados, de que habrá gran consumo en las Castillas y reyno de Aragon, especialmente si el gobierno no prohibe, como debe hacerlo, los extranjeros? (*n*)

No

(*n*) Son imponderables los perjuicios que nos causa el admitir á comercio pescados extranjeros. La extraccion de dos á tres millones de pesos por año, que

No son estas las únicas utilidades, que pueden esperar de la providencia del comercio libre de América las provincias esentas. Un comercio inmenso con las colonias, y con el extranjero debe enriquecerlas y poblarlas no menos que lo está hoy la Holanda. Su situación local, sus fueros, y sobre todo su union y patriotismo, de que nos dán el mas vivo exemplo, realizarán antes de veinte y cinco años esta prosperidad, que será una de las columnas principales de la monarquía.

Para que así se verifique, suponiendo
la

tanto se ha ponderado, es el mas pequeño. Los principales son un millon de almas, que perdemos de poblacion, y entre ellas el equipage de 60. navios de línea. Si perdiendo nosotros esta ventaja, nadie la aprovechase, siempre seria una pérdida; pero nó de tanta consecuencia, como que dándola á los ingleses se rompe el equilibrio de las fuerzas navales, quedando las nuestras muy inferiores á las de la gran Bretaña. Esta potencia ocupa veinte mil marineros en la pesca del bacalao para la provision de España. Estos veinte mil hombres, que influyen en la poblacion como veinte mil telares, dán subsistencia en Inglaterra á mas de un millon de personas, como se infiere bien de que para mantener los pescadores, sus mugeres é hijos es menester labradores, texedores, sastres, zapateros, médicos, cirujanos, de todos artes y oficios, y un crecido número de marineros, que transporten los frutos, mercaderías y carbon.

la habilitación de puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , propondré los medios que me parecen mas conducentes : 1.º. fomentar vigorosamente las fábricas de lienzo y quinquería : 2.º. esforzarse á comprar el mayor número de embarcaciones que sea posible.

1.º. *Fomentar vigorosamente &c.*

No siendo otra cosa el comercio , baxo qualquier aspecto que se mire , que un cambio de efectos , en que para recibir un valor es.

que necesite este millon de habitantes , como tambien otros pescadores para abastecerlos de pescado. Asi quando la Inglaterra nos ha declarado la guerra , ha encontrado inmediatamente marinería con que equipar formidables esquadras , y muchos buques en que transportar gente y municiones para las expediciones que le han convenido. Estos hechos , bien experimentados á nuestra costa , nos prueban , que es mas importante prohibir los pescados de á fuera , que si la Inglaterra á condicion de admitirlos , nos restituyese las posesiones usurpadas.

Establecida la única contribucion : construidos siquiera los principales caminos , en que ha hecho tan digno empeño el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca : y relevando á los pescadores de la obligacion de matricularse , los pescados de las costas de España se venderán un tercio mas baratos , que el precio á que hoy se dá el bacalao.

es menester hallarse en estado de dar otro equivalente, las provincias esentas para adquirir los frutos de América, con que poder comerciar en las Indias y en dominios estraños, deben fomentar las manufacturas, para que tengan mas auxilios y proporciones, á fin que las de otros países no puedan competir con ellas en baratez. Las de lienços y quinquillería están en este caso.

Para las fábricas de lienços tienen muchas ventajas las provincias esentas. La libertad de contribuciones, y la abundancia de pescado les proporciona mayor baratez en la maniobra: la facilidad de tener á buen precio el lino y cáñamo de Rusia: las muchas mugeres que forzosamente han de permanecer en el país, por emplearse muchos hombres en la navegacion y en la pesca: agregando á esto el veinte y nueve por ciento, que pagarán en el comercio de Indias los lienços estrañeros, parece imposible, que las fábricas de Vizcaya dexen de fomentarse considerablemente. Tambien se pueden hacer medias de hilo y cintería, por estar prohibidas las de fuera en América.

En el fomento de esta manufactura debe

be poner el mayor conato la Sociedad ; pues influye de muchos modos en la prosperidad de las provincias esentas. El hilar , el texer , el blanquear , que son las maniobras de los lienzos , pueden hacerse por mugeres y niños , que trabajan siempre mas barato que los hombres. Los pescadores , cuyas mugeres é hijas ganarán para mantenerse , podrán dar el pescado á baxo precio. Los marineros por la misma razon se contentarán con menos salario ; y saliendo los fletes baratos , se conseguirá emplear muchas embarcaciones , ya en el comercio propio , y ya en el de otras provincias.

Siendo el hierro el principal fruto de Vizcaya , claro está que pueblo alguno no podrá tener mayor ventaja para beneficiar esta primera materia. Esta ilustre Sociedad sabrá el modo de adelantar las fábricas de quinquillería , cerraduras y acero , que gozan libertad de derechos. La clavazon , respecto de haberse prohibido la estrangera para Indias , será tambien un renglon fuerte.

Esforzarse

2º. *Esforzarse á comprar &c.*

De todos los ramos de comercio , que han concurrido á enriquecer la Holanda , el principal ha sido el de los fletés de las embarcaciones que emplean en servicio de otras naciones , proveyendo con lo que sobra á unas lo que falta á otras. Quando en una república hay frutos y géneros que comerciar, los navíos son unas posesiones tan útiles como los cortijos de Andalucía. Pagan al propietario una renta considerable : emplean mucha gente : fomentan la agricultura y las fábricas : inclinan insensiblemente á su pais el giro del comercio , cuya direccion no es fácil torcer despues. He aquí en pequeña demostracion el interes , que tendrán las provincias esentas en aumentar el número de sus embarcaciones. Con ellas transportarán á América su hierro , quinquillería y lienzos: los vinos y manufacturas de Navarra , de Rioja , de parte de Castilla y Aragon. Proveerán estos mismos parages de los frutos que necesitan de Indias. Al Norte pueden llevar las lanas de Castilla , telas de seda , vi-

M

nos



nos y aguardientes , muchos efectos de América , y traer de retorno lino , cáñamo , jarcia , maderas de construcción , trigo , y otros frutos y artefactos que tienen consumo , ya en España , ya en sus colonias.

Para realizar en breve esta actividad de comercio son necesarios muchos fondos. Un medio de conseguirlos sería que verificada la habilitación de puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , y restablecida la paz , esta ilustre Sociedad hiciese imprimir en lengua francesa una memoria comprensiva de los fueros de las provincias esentas : de sus frutos y manufacturas : de los de las provincias interiores , á que sus puertos pueden servir de garganta , con otras noticias de las demas ventajas para el comercio , y privilegios que conceden las leyes á los estrangeros , y repartiase varios exemplares en Holanda , en Inglaterra , en Francia , y en las ciudades Anseáticas , ofreciendo naturaleza , y buena acogida á los comerciantes que quisiesen establecerse en las provincias esentas. Estos hombres ricos , que presto serian verdaderos españoles , introducirían algunos millones de pesos , siendo tambien verosimil los siguiesen muchos marine-

ros y pescadores , que instruirían á los nuestros en la pesca del harenque y del bacalao , en cuya posesion procurará restablecernos nuestro sabio ministro de Estado , si el éxito de las armas es correspondiente á la justicia que en la presente guerra asiste á S. M. , bien notoria á todo el mundo , y bien apoyada por cien terribles testigos , de que mas de la mitad son de mayor excepcion.

En quanto á la concesion de habilitar puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , no creo sufra dificultades insuperables. La providencia del libre comercio se ha dirigido á la prosperidad de España en general y de sus colonias, y no á favorecer provincia alguna en particular con exclusion de las demas. El punto crítico es evitar el contrabando , y esto se lograría exigiendo á los géneros extranjeros, que salgan de los puertos de Vizcaya para Indias , los derechos que hubieran adeudado si hubiesen entrado por Cadiz , ademas de los señalados en el Real arancel de 12. de Octubre de 1778. , valiéndose tambien de otras precauciones y formalidades para legitimar los efectos del pais , distinguiéndolos de los de fuera ; lo que puede hacerse sin

perjuicio de los fueros de las provincias esentas.

A las colonias y á la metrópoli conviene esta habilitacion de puertos ; pues no habiendo en España ferrerías tan abundantes en la inmediacion del mar como las de Vizcaya , de tener que remitir á otros puertos el hierro , se seguirá precisamente , que por los mayores costos los colonos lo habrán de pagar mas caro ; esto es peor , que imponer un nuevo derecho sobre los frutos de América , que saldrán indispensablemente á mas alto precio , encareciendo los instrumentos de la cultura. El Real erario en nada se utiliza : los consumidores gastarán mas , y la nacion puede perder el comercio exterior por la competencia de los frutos de las colonias estrangeras. Si se pesan bien estas reflexiones , resultará no solo la utilidad de habilitar puertos en Vizcaya y Guipuzcoa , sino tambien la de franquear el hierro de los derechos de seis por ciento , que se les ha cargado.

Pero en caso , que por causas reservadas á la cortedad de mi inteligencia no se obtenga la habilitacion de puertos , y fuese menester hacer el comercio por los que lo están

en otras provincias , no por eso dexará de ser considerable el tráfico de Vizcaya con América , aunque nunca tan vasto como queda propuesto , ni tan importante para el reyno de Navarra por la mayor distancia de los embarcaderos para dar salida á sus frutos y artefactos. El medio que únicamente se presenta de hacer entonces el comercio , es destinar navíos , que cargando en los puertos de las provincias esentas frutos y manufacturas del reyno , pasen á Santander y Guíjon á registrarlas , y tomar si-conviniese efectos extranjeros por cuenta de los comerciantes vizcaynos , practicando lo mismo al retorno. De todas maneras interesa mucho adquirir quantas embarcaciones sea posible , no solo para su propio comercio , sino tambien para enviarlas á abrir registros á otros puertos. Acabemos.

Sabios y virtuosos ciudadanos : la desconfianza de la utilidad de mis reflexiones por el justo aprecio de la pequeñez de mis talentos , me ha hecho soltar la pluma varias veces que me habia ocurrido escribir sobre esta materia ; pero al fin viendo acercarse el término que habeis señalado para la admision

sion de las memorias , cedió mi timidez , animado con vuestro exemplo del deseo de contribuir con mis débiles fuerzas al bien de la patria. Vosotros , Señores , fuisteis los primeros que en el reyno enarbolaron la bandera del *bien pública* , que un bárbaro egoismo tenia abatida , dando impulso á la dicha fermentacion que ahora ocupa los espíritus. A vuestra imitacion se han formado los demas cuerpos patrióticos , que combaten con acierto los errores y vicios políticos , en que nos dexó sumergidos la ignorancia , ó vergonzoso abandono de nuestros antepasados. Quando reyne la abundancia por vuestro infatigable zelo y esfuerzos, y se lleguen á poblar los campos de cultivadores, los lugares de fabricantes , y los mares de vageles , florecerán las artes y ciencias , que perfeccionan la felicidad de los hombres , é ilustran las naciones. En esta época que no parece distante , se resolverá el problema de si debe la monarquía española estar mas reconocida á la inimitable lealtad y heroismo militar de los antiguos vizcaynos , ó á la prosperidad, riqueza y prepotencia á que la elevan los ilustres Catones sus descendientes , que com-

ponen esta REGIA SOCIEDAD , maestra de todas las demas del reyno.

CUIQUE LIBERTAS AGENDI.

Entre los diferentes pensamientos y cálculos que hay esparcidos en los discursos que concurrieron al premio , los siguientes , que daremos en extracto , pueden ser de alguna utilidad. Dice pues uno de estos discursos, que la providencia del libre comercio con la América formará en las edades futuras la época mas brillante de las glorias de nuestro gran Carlos : que en el espacio de 30. á 40. años se duplicará la poblacion en España , y que despues se acrecentará hasta completar el número de moradores que puede alimentar: que los dominios de América recibirán los mayores fomentos : que la navegacion mercantil se aumentará hasta ser la mas numerosa y potente de quantas se han conocido: que las rentas Reales se aumentarán á proporcion , y que en el pueblo dominará la felicidad con la abundancia.

Prosigue
la mate-
ria.

Todas estas ventajas prueba inmediatamente por partes. Establece por medida de

la

la poblacion el número de tierras laborables que hay en España , que cultivadas no mas que medianamente producirán 174. millones de fanegas , á razon de libra y media de pan diaria por cada individuo bastarán para el alimento de 31. millones de personas , y si se cultivasen mejor las producirían al doble , y por consiguiente pudieran mantener 50. á 60. millones de habitantes : que para poner las tierras en valor le faltan al cuerpo agricultor 732. millones de reales sobre los caudales que actualmente posee , á mas del grano para la siembra , ganado y demas que necesita la labranza , y que aunque las tierras produxesen todo quanto puedan hacerles valer los 732. millones , faltan consumidores de lo que pueden producir: que el libre comercio facilitará al cultivo todo el incremento proporcionado á la estension del reyno , y le irá formando los caudales que le faltan , proporcionando por su medio á las provincias interiores como á Castilla la exportacion de los frutos sobrantes , embarcándolos por las costas de Cantabria , y lo mismo á las de Aragon , la Mancha , Cartagena , Andalucía &c. por sus puertos inmediatos.

El

El comercio necesitaba segun el antiguo método 36. millones de pesos fuertes para su giro , y ahora con la ampliacion del comercio necesitará 108. millones ; pues es regular que se tripliquen los consumos , verificándose dos circunstancias muy favorables: la una , que el flete de un barril de vino (poniendo exemplo en el comercio á Buenos Ayres) no llegará á seis pesos , que con los nueve del costo primitivo componen quince : la otra , que los cueros valdrán en Buenos Ayres dos pesos fuertes , y baxo de este pie parece claro que con siete cueros y medio se comprará allí un barril de vino , que antes costaba veinte y dos , ó bien adquirirán tres barriles con los veinte y dos cueros , que anteriormente daban por uno ; con lo que se convence el triplicado consumo de los efectos de España en la América , mediante á que existe allí el equivalente necesario para adquirirlos , sin que por esto se aumente en España el coste de los cueros ; pues la baxa de los derechos Reales , y lo poco que costarán los fletes , importan mas que la subida del precio primero : y desde luego se ofrece, que aunque el distrito de Buenos Ayres no

produjera mas que los cueros , era menester triplicar las remesas de géneros de España para adquirirlos. Añádese que con la baja de fletes se pueden traer anualmente mas de trescientas mil arrobas de sebo , que se quedan desperdiciadas en el campo , y aunque esto no forme un objeto de la mayor consideracion , es de mucha importancia para el fomento de la navegacion mercantil ; y si se atiende un poco á la cria del ganado lanar, aumentando el precio de cada arroba de lana lavada hasta treinta reales de vellon , en lugar de las quarenta mil arrobas que ahora puede dar , dentro de pocos años se traerían á España un millon de arrobas , de las que se extraerían para el estrangero las ochocientas mil , que á razon de veinte reales cada una produxeran á la Real hacienda ochocientos mil pesos , con mas los derechos que debengarían los efectos que se llevasen para su compra. Al renglon de la lana si se agrega el de algodón no será extraño que se traigan anualmente en lo venidero cien mil arrobas , cuyo conjunto suministrará á la navegacion mercantil el mayor fomento ; pues para la conduccion de estos efectos se necesitan

las

Las embarcaciones de 300. toneladas, que aquí se demuestran.

Para el transporte de 240⁰ cueros. 07.

Para 300⁰ arrobas de sebo. . . . 08.

Para 1.000⁰ arrobas de lana. . . . 60.

Para 100⁰ arrobas de algodón. 06.

Total de embarcaciones. 81.

Y haciendo cuenta de que cada una emplee diez meses en el viaje de ida y vuelta, se hallarán 67. embarcaciones en continuo giro con 2680. marineros, en lugar de los 200. que solamente se ocupaban en el método antiguo. Las ventajas que recibirá el distrito de Buenos Ayres con la ampliacion del comercio, suponiendo que antes solo venían ciento y cincuenta mil cueros al pelo, que valían ciento y cincuenta mil pesos fuertes, y omitiéndose la plata del situado de aquella plaza y sus agregaciones, que en esto no habrá variacion, serán las siguientes.

(100)

2400 cueros á dos pesos fuertes.	4800
1. millon de arrobas de lana á 12. reales.	1. 5000
3000 arrobas de sebo.	0750
Omítase el algodón.	0
	<hr/>
Total de pesos fuertes.	2. 0550
Rebájanse los 1500 pesos del valor de los cueros que antes venían , y quedan.	<hr/> 1. 9050 <hr/>

Esta cantidad por ser un nuevo fruto de aquel distrito , debe mirarse como rédito de un determinado capital , que al respecto de tres por ciento formará el de sesenta y tres millones y quinientos mil pesos fuertes. En esto se aumenta el valor del terreno de Buenos Ayres con la ampliacion del comercio libre , aunque se ciña á los tres renglones expresados.

En quanto á lo segundo , suponiendo que los efectos de España que componen el equivalente de los 1. 9050 pesos fuertes , valgan en estos puertos novecientos mil , que si se forman con frutos ó géneros labrados en

en el reyno producirán dos beneficios : el uno de arraigo en quanto aumenta el valor del terreno en 30. millones de pesos , capital de los 900⁰ , al respecto de 3. por 100. : y el otro transeunte , fundado en el gasto del mutuo transporte de unos y otros efectos ; pero si los efectos de los 900⁰ pesos son estrangeros , entonces no habrá aumento del valor del terreno , y solo queda el de industria pasagero del transporte , que puede graduarse así.

Flete de 240 ⁰ cueros á 12. reales vellon.	2. 880 ⁰
De 300 ⁰ arrobas de sebo á 12. reales.	3. 600 ⁰
De 1. millon de arrobas de la- na á 30. reales.	30. 000 ⁰
Derechos sobre 140 ⁰ cueros que se extraen para el es- trangero á 32. reales.	4. 480 ⁰
Derechos de 800 ⁰ arrobas de lana , que se supone se ex- traerán para el estrangero, á 20. reales.	16. 000 ⁰
Total.	<u>56. 960⁰</u>

De

De suerte que el beneficio pasagero ó casual que recibirá la nacion en el comercio de Buenos Ayres ascenderá anualmente á 56. millones 9600 reales de vellon.

El aumento de las rentas de la Corona consiste en los veinte millones quatrocientos ochenta mil reales que contribuirán los cueros y la lana para el estrangero , con mas los derechos de embarco y desembarco de los géneros que se conduzcan desde España , y los que ocasionaría en estos reynos la insensible circulacion de los caudales que dimanan de los transportes.

Lo que acaba de decirse de Buenos Ayres , puede aplicarse á los demas distritos de la América : y teniendo presentes al mismo tiempo los muchos efectos que se inutilizan ó malogran por el crecido flete , consiguien-
te al derecho de toneladas , y al casi estancado método de su comercio , y contando con el beneficio que ocasionaría en aquel continente la providencia de la ampliacion , no fuera monstruoso encontrar en su terreno el aumento de valor de dos mil millones de pesos fuertes , y en el de España mil millones, en el caso de que los frutos y géneros que
aquí

aquí se labran compongan en la mayor parte (ya que en el todo no es posible) el equivalente de los efectos que de allí puedan traerse.

Los géneros extranjeros que se introducen anualmente en España se regulan prudencialmente en trescientos millones de reales , que para satisfacerlos se necesitan segun el método antiguo 2. millones 222⁰ 222. barriles de vino , quando por el nuevo pueden pagarse con 375. mil barriles , ó bien con 3. 375⁰ pesos ; por lo que se minorá cada año la deuda nacional á favor del extranjero en 16. 625⁰ pesos , á mas de que esta cantidad empleada con el giro que concede la ampliacion producirá proporcionalmente otros 98. millones de pesos , y de este modo el comercio español se constituirá en la clase de activo por todo el mundo , y su marina mercante , sobre ser la mas numerosa , tendrá una subsistencia permanente , por quanto girará sobre el continuado transporte de frutos y efectos que producen las provincias pertenecientes á un mismo Soberano. La mutua abundancia de efectos es el medio para cimentar y aumentar el comercio , y para que en
 estos

estos reynos tenga el posible incremento debe fomentarse en América el cultivo de todos sus frutos y materias laborables , para que así tenga mas equivalentes con que cambiar los géneros que desde aquí se le conduzcan, debiéndose preferir los retornos de las citadas materias al oro y la plata ; pues si los 15. pesos que se supone vale el barril de vino en Buenos Ayres vinieran en especie , es constante que en España valieran 300. reales , y que con ellos se pagaría al estrangero la plata física relativa á esta cantidad ; pero trayendo en su lugar 10. arrobas de lana , se satisfacen 800. reales , y la diferencia que es de 15. á 40. , ó como de 3. á 8. , se convierte en puro beneficio para el comun ó masa de la nacion. Merece esto el mas sério exámen entre los verdaderos patriotas , á lo que talvez seguirá la extincion de todos los derechos Reales , abusos municipales , preocupaciones , viciado método , y finalmente todo quanto en la América se opone al cultivo de sus producciones , y á su mas fácil y continuo transporte para estos puertos.

El general aprecio que tienen el oro , la plata entre las naciones cultas , el haberlos

cons-

constituido por esta causa signo y medida de las producciones de la naturaleza , y su abundancia en el nuevo mundo , pudo persuadir que á su posesion estaba aneja la de todas las cosas ; pero la experiencia ha manifestado muy á costa de los españoles lo equivocado de este concepto , siendo un gravísimo error preferir á la posesion de las cosas físicas las del signo que las representa. Diez onzas de plata (lábrense como quisieren) no tienen mas valor en qualquiera parte del mundo que el relativo á su peso ; pero esta plata empleada en lana , y transformada en lo que sirve al abrigo y adorno de los hombres, suele valer mas que 60. onzas del mismo metal.

La plata y oro que se extrae de un reyno es para el pago del débito mercantil que ha contraido , y si se quisiere estorbar la extraccion metálica , se debe extinguir en sus principios el débito. Esto se conseguirá indefectiblemente en España con la ampliacion del libre comercio , porque los nuevos efectos que sacará de las provincias ultramarinas, al paso que en el reyno dexarán el beneficio que queda referido , satisfarán la continuada

deuda que contrae hace dos siglos con las demás potencias, y por consiguiente reconcentrará en sí mismo la posesion de las cosas físicas con la del signo que la representa.

Aunque el comerciante de géneros extranjeros no sienta beneficio alguno con este nuevo giro, no por eso la masa general del estado dexará de ganar anualmente 16.625⁰ pesos, en el supuesto que asciendan á veinte millones los géneros extranjeros que se le introducen. La utilidad del comun, y la del particular comerciante no se hallan inseparablemente enlazadas, como ha sucedido en la que este último ha tenido hasta ahora con perjuicio de la nacion.

El mismo discurso, despues de presentar algunas otras ventajas del libre comercio, y responder á las objeciones que pueden hacer aquellos que temian interes particular en que se girase segun el antiguo método, concluye diciendo: que para que se verifiquen las utilidades que ofrece á uno y otro continente la providencia del comercio libre en el espacio de 10. años, es menester circulen en el reyno para el cultivo del terreno segun su estension y fertilidad, y para la elaboracion

posible de las materias de su cria doscientos millones de pesos fuertes mas que los que en ella hay invertidos en el dia : y sino se sacan en el reyno de los caudales parados ó sin destino , estableciendo una confianza general cimentada en los mas sólidos principios , y á falta de éstos sino se toman del extranjero, pasará un siglo antes que pueda producirlos el comercio ; y qualquiera accidente que turbe la tranquilidad de la Europa , suspenderá sus progresos.

COMISIONES CUARTAS
de historia , política y buenas letras.

ARTICULO I.



Estas Comisiones presentaron los discursos siguientes : 1º. sobre la nobleza de las profesiones ó clases del estado , compuesto por el Socio Don Miguel Lucas de Lili y Moyua , Cadete de Granaderos de Reales Guardias Españolas. 2º. Como debe ser la amis-

tad del país. 3º. Sobre el perjuicio que causa á las artes y á la agricultura la multiplicidad de ordenanzas : 4º. Sobre el gobierno político municipal. 5º. Elogios de Felipe V. 6º. Sobre la eloqüencia del tribunal : y aunque seria bueno dar una noticia individual de todos ellos , solo se extractarán los dos primeros , por no pasar del volumen regular de los extractos.

Clases
del esta-
do.

Entra el autor suponiendo que son pocas las naciones que ya no están persuadidas de las utilidades y ventajas que trae á un estado la profesion comerciante ; lo que hace que algunos escritores se esfuercen á remover los estorbos que impidan de qualquiera manera los progresos de ella ; pero que así como es digno de alabanza el zelo y empeño de los que se dirigen á desterrar las preocupaciones que hay contra el exercicio y práctica de tan útil profesion , es preciso reprobar las vanas reflexiones, repeticiones y comparaciones impertinentes de que se valen.

Supone tambien á continuacion , que no se contentan con demostrar que nada pierde un Caballero empleado en esta profesion , sino que quieren elevarla , y hacerla casi igual,

Y tan acreedora á nuestra estimacion, la militar y política, cuyo empleo es sobre ser vano y temerario, es muy útil y útil al estado mismo.

Concede al comerciante el honorable título de ciudadano, así y respetado, pero añade que si por estas calidades fuera comparable su profesion con la militar y política tambien con estas, y con todas las otras anivelar las otras clases humanas, y de artes mecánicas, porque no puede disputarse tampoco la calidad de útil y necesario. El comerciante está premiado muy bien con todas las riquezas que adquiere: y para que premio puede haber sino el del honor y estimacion para el militar, que á cada instante expone su vida por el bien de la patria. Y así como aquellas mismas naciones que hacen su opulencia al comercio, y le estiman, cuentan en su gremio los principales Señores los Duques, Millores &c. con los que las clases que nos proporcionan los grandes Capitanes, Ministros y Magistrados no admiten comparacion con las demás de donde que exigen, y deben exigir de otros los demás ciudadanos un reconocimiento muy grande.

tad del pais. 3º. Sobre el perjuicio que causa á las artes y á la agricultura la multiplicidad de ordenanzas : 4º. Sobre el gobierno político municipal. 5º. Elogios de Felipe V. 6º. Sobre la eloqüencia del tribunal : y aunque seria bueno dar una noticia individual de todos ellos , solo se extractarán los dos primeros , por no pasar del volumen regular de los extractos.

Clases
del esta-
do.

Entra el autor suponiendo que son pocas las naciones que ya no están persuadidas de las utilidades y ventajas que trae á un estado la profesion comerciante ; lo que hace que algunos escritores se esfuerzen á remover los estorbos que impidan de qualquiera manera los progresos de ella ; pero que así como es digno de alabanza el zelo y empeño de los que se dirigen á desterrar las preocupaciones que hay contra el exercicio y práctica de tan útil profesion , es preciso reprobar las vanas reflexiones, repeticiones y comparaciones impertinentes de que se valen.

Supone tambien á continuacion , que no se contentan con demostrar que nada pierde un Caballero empleado en esta profesion , sino que quieren elevarla , y hacerla casi igual,

¿ tan acreedora á nuestra estimacion como la militar y política , cuyo empeño dice sobre ser vano y temerario , es muy perjudicial al estado mismo.

Concede al comerciante el recomendable título de ciudadano , útil y necesario ; pero añade que si por estas calidades fuese comparable su profesion con la militar y política, tambien con estas , y con aquella se podrían anivelar las otras clases ínfimas , y de oficios mecánicos , porque no puede disputárseles tampoco la calidad de útiles y necesarias. El comerciante está premiado muy bien con solas las riquezas que adquiere ; ¿ pero que premio puede haber sino el del honor y estimacion para el militar , que á cada instante expone su vida por el bien de la patria ? Afirma que aquellas mismas naciones que deben su opulencia al comercio , y le idolatran , que cuentan en su gremio los principales Señores, los Duques , Milores &c. , conocen que las clases que nos proporcionan los grandes Capitanes , Ministros y Magistrados no admiten comparacion con las demas del estado, que exigen , y deben exigir de todos los demas ciudadanos un reconocimiento muy par-

ricular , y una admiracion de preferencia , y que por consiguiente dixo muy mal aquel autor frances quando dixo *es cosa asombrosa ver que el arte de destruir á los bombres ensalce* , porque la ciencia militar , que llama destructora , es la conservadora de la república si bien se mira.

En apoyo de este concepto , en que está el autor , cita una ley de Licurgo , la práctica del Senado romano , y los privilegios y honores concedidos en España á los Capitanes de las Mesnadas de guerra , ó antiguos Infanzones. En efecto si faltase el brazo y ciencia militar , ¿ que seria del gobierno mas justo , de la soberanía mas afianzada , de la religion , del culto , del comercio mismo ? Todo desaparecería en el mismo instante ; de que se sigue , que aun quando para la estimacion de las profesiones se atendiese solo á la utilidad que de ellas resulta al estado , ninguna podría disputarle la preferencia y los honores.

Se hace cargo de que en todas las clases presenta la historia hombres famosos , y que en todas ellas se pueden distinguir los ciudadanos ; pero siente que las clases mismas nunca salen por eso de su clase , por exem-

exemplo , dice : la Francia habrá permitido á muchos comerciantes el uso de la espada, distintivo de honor y de nobleza ; pero en general en Francia no puede usar de ella el comerciante , si á esta calidad no se agrega título particular que se lo autorice : y de aquí infiere que la profesion en sí en el concepto de aquella ilustrada nacion , no dá nobleza , ni merece el honor.

No por esto quiere que se desdeñe el noble de ejercerla , antes desea que la practique , despreciando las preocupaciones vulgares que se lo inspiran ; pero añade : „ mucho mas seria de desear todavia que los „ nobles llevados de los encantos de la agri- „ cultura mas que del manantial de riquezas „ que ofrece el comercio , y del particular „ aprecio que se merece tan noble profesion, „ no se desdeñasen de poner la mano al ara- „ do para fertilizar sus tierras , y alentar al „ labrador , que es el ciudadano mas útil , mas „ necesario , y al mismo tiempo el mas infe- „ liz , y de cuyo sudor se nutren todas las „ clases del estado.

Con este motivo cita hombres ilustres que dieron este exemplo , y concluye exortan-
do

do á los propietarios nobles que á imitacion de Camilo Curio , Cincinato Fabricio y otros verdaderos modelos de la nobleza , hagan sus esfuerzos en favor de la patria quando lo necesite la monarquía y el Soberano , y que en la dulce paz pueblen sus campos de abundantes mieses , de árboles fructíferos , de madera de construccion , en suma que exerciten á toda la naturaleza en sus producciones.

Sobre la
amistad
del pais.

La amistad del pais es la ciencia de hacer bien á él , y los fundadores de la Real Sociedad Bascongada fueron los primeros que la reduxeron á principios ciertos.

Los medios de ponerla en práctica son el estudio , la enseñanza , los escritos , operaciones y empleo de caudales.

Se recomienda el estudio , la aplicacion y el método , para que no sea perjudicial ó infructuoso al pais , evitando la vanidad , y falta de paciencia.

Se comunica al público la ciencia por medio de la enseñanza de la juventud y los escritos : se pondera el plan de la Real Sociedad Bascongada en quanto á lo primero , y en quanto á los escritos se dá la preferencia á los que contienen los asuntos mas propios á promover la utilidad del pais. Se

Se dán algunas reglas para que los experimentos que intenta hacer una Sociedad Patriótica no sean infructuosos , y se encarga la economía , eleccion de asuntos , y cuidado de no multiplicarlos.

Se manifiesta la utilidad de los empréstitos gratuitos , como medio no menos á proposito á promover la agricultura y la industria , y se dán reglas para no errar en la aplicacion de este auxilio.

Se propone la fuerza que tienen los premios para adelantar la industria por manos estrañas , sin los inconvenientes de perder el caudal y tiempo en algunas empresas, si se executaren de cuenta de la Sociedad.

Tambien se promueve el empleo de caudales en limosnas , como objeto propio de una Sociedad christiana , y el cuidado de atender al establecimiento de hospitales y hospicios.

Finalmente reconociendo que la diversidad de medios exáige unas fuerzas de dinero proporcionadas , se recomienda el promover el instituto de la Sociedad para reunir las , y una exácta economía en su distribucion para no desperdiciarlas : y concluye haciendo

ver la necesidad de la virtud de los individuos de ella , como el único medio de lograrse todo lo propuesto , y hacer con utilidad bien al país.

Socios viajeros. Los Socios Supernumerarios Don Antonio María de Munibe , y Don Xavier María de Eguía , que con instruccion de la Sociedad pasaron á Paris en el año de 75. á continuar allí sus estudios , se han dedicado con preferencia á la historia natural y ciencias metálicas baxo la direccion del Socio Don Eugenio de Izquierdo , profesor de química, nombrado para el gabinete de historia natural del Rey nuestro Señor , y han asistido en los últimos quatro hibiernos á diferentes estudios de física , química y historia natural, tomando al mismo tiempo lecciones particulares de dibuxo y matemáticas con notable aprovechamiento.

Con dictamen de su director Izquierdo pasaron á principios de Mayo á Inglaterra, en donde han visto las minas mas principales, y observado las manufacturas y establecimientos mas útiles. Desde allí pasaron á Holanda, en donde les esperaba Izquierdo con la mira de continuar el viaje en su compañía hasta

Ale-

Alemania , en donde permanecerán hasta el mes de Abril de 1780. , en que se cumple el término señalado á su viaje.

La aplicacion de estos jóvenes , y sus adelantamientos son conocidos en Paris , como se vé por la siguiente carta de Mr. Daubenton , demostrador de historia natural en el colegio Real de Francia.

„ Muy Señor mio : me dexa lleno de
 „ satisfaccion el honor que la Real Sociedad
 „ de los Amigos del Pais me ha hecho , ad-
 „ mitiéndome en el número de sus miembros.
 „ Ruego á V. S. manifieste á ese ilustre cuer-
 „ po mi reconocimiento , mi respectuosa afi-
 „ cion , y el zelo que me alentará á promo-
 „ ver sus glorias. Sírvase V. S. admitir tam-
 „ bien las expresiones de mi agradecimiento,
 „ por el favor que me ha hecho en remitir-
 „ me la patente de la Sociedad por medio de
 „ los Señores su hijo y sobrino ; á quienes
 „ con gran gusto mio veo freqüentemente en
 „ el gabinete del Rey , y en el colegio Real
 „ de Francia con ocasion del estudio de la
 „ historia natural.

„ Debo dar á V. S. la norabuena por la
 „ constante aplicacion de estos jóvenes , y

» por el aprovechamiento que han logrado
» en sus viajes.

» Tengo la honra de quedar con res-
» to. De V. S. su muy atento y seguro servi-
» dor Daubenton. Paris 28. de Julio de 1778.

Los Socios Profesores Don Fausto y D.

Noticia
de los So-
cios pen-
sionados.

Joséf Lhuyar : el primero profesor de minera-
logía de la Sociedad : y el segundo pensiona-
do por el Rey nuestro Señor para la ciencia
metalúrgica, han seguido en el hibierno úl-
timo varios estudios en el instituto metalúrgi-
co de Freyberg en Saxonia, despues de haber-
se puest o corrientes en la lengua alemana.

Las facultades que se enseñan en este
famoso establecimiento segun su plan, for-
mado en el año de 1765., son las siguientes.

- 1^a. La historia natural de los fosiles.
- 2^a. El beneficio de las minas.
- 3^a. La geometría subterránea.
- 4^a. Las matemáticas.
- 5^a. La física.
- 6^a. El dibuxo.
- 7^a. La química con aplicacion á la meta-
lurgia.
- 8^a. Los docimacia ó arte de ensayar mi-
nerales.

Aun-

Aunque segun dicho plan debiera tambien enseñarse el derecho ó la jurisprudencia de las minas, y la historia de los trabajos de ellas, no ha llegado todavia el caso de haberse establecido.

La enseñanza de las facultades ya establecidas está repartida de la manera siguiente.

Mr. Charpentier dá lecciones : 1º. de matemáticas los Miércoles y Sábados de 8. á 9. de la mañana : 2º. de física de 9. á 10. en los mismos dias : y 3º. de dibuxo de 2. á 3. de la tarde. Este mismo profesor dá lecciones particulares de dichas facultades, y ademas de geometría subterránea.

Mr. Geller explica la química metalúrgica los Martes y Viernes.

Mr. Uverner explica : 1º. el beneficio ó explotacion de minas los Miércoles y Sábados de 10. á 11. : 2º. la manera de hacer la descripcion de las minas los Viernes de 10. á 12. : 3º. la mineralogía los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados de 3. á 4. de la tarde ; con advertencia de que esta facultad alterna por años con la física subterránea.

Mr. Rechster explica la geometría subterránea los Lunes y Martes por la tarde sin
ho-

hora fixa para empezar ; pero dura cada leccion dos horas.

Mr. Klotseh explica la docimacia los Jueves y Sábados.

Los dos Socios han concurrido á las lecciones de geometría subterránea y dibuxo, como á las del beneficio de minas , construccion de máquinas , metalurgia &c. , y piensan reconocer este verano las principales minas de la Saxonia. Por el mes de Marzo de 80. partirán de allí á viajar y reconocer las minas , fábricas de hierro de los dominios de la Emperatriz Reyna , y del Rey de Suecia, en cuyo viaje se ocuparán hasta el mes de Setiembre , en que pasarán á Inglaterra , y allí se detendrá el pensionado de S. M.: pero el profesor de mineralogía se presentará en Vergara para mediados de Diciembre ; de modo que pueda dar principio á su enseñanza despues de las vacaciones de Navidad del año de 81. , arreglándose con el profesor de química á la instruccion aprobada por el Rey nuestro Señor.

Premios de primeras letras. Habiendo exáminado con la debida atencion las muestras que presentaron las escuelas de las tres provincias , así de primeras le-

letras , como de dibuxo , se adjudicaron los premios en la forma siguiente.

Primer premio.

En Guipuzcoa á Don Antonio de Sagarribay , maestro de escuela del Real seminario patriótico bascongado de Vergara , y á su discípulo José Martínez de Echeverría.

En Alava á Lucas Antonio Saenz de Cortazar , y á su discípulo Antonio Saenz de Cortazar.

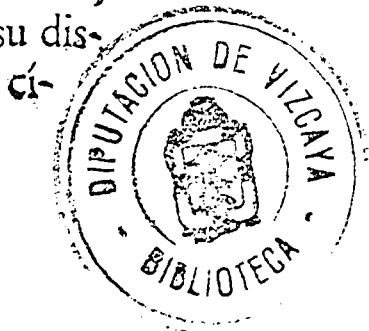
En Vizcaya á Antonio de Aranguren , y á su discípulo Clemente de Andraca.

En Guipuzcoa se ha aplicado otro premio primero extraordinario á Francisco Antonio de Ariznabarreta , discípulo del Consulado de San Sebastian.

Segundo premio.

En Alava el segundo premio á Manuel Saenz de Rusio , y á su discípulo Juan Luis de Azurmendi.

En Guipuzcoa á Miguel de Ardanaz , maestro de escuela de Rentería , y á su dis-



alumno José de Imaz.

En Vizcaya no se ha dado segundo premio , por no haberse presentado planas de otros maestros.

Premios
de dibujo
no.

PRIMERA CLASE.

Figura.

1.º. A Isidro de Santa Maria. *En Vergara.*

2.º. A Pedro Rodriguez Fernandez. *En Bilbao.*

3.º. A Pedro Diaz del Barco. *En Vitoria.*

SEGUNDA CLASE.

Arquitectura.

1.º. A José Ramos de Murua. *En Vergara.*

Los otros dos premios de esta clase se suspenden , porque no presentaron diseños las otras provincias.

TERCE-

TERCERA CLASE.

Paysage y adorno.

- 1º. A Joséf Tomas de Saralegui. *En Vergara.*
- 2º. A Julian de Galarza. *En Bilbao.*
- 3º. A Santiago de Villamiel. *En Vitoria.*

PREMIOS ACORDADOS EN FOMENTO
*de las Comisiones , que se distribuirán en las
juntas generales de 1780.*

Para la primera Comision.

U NO de 500. reales para el labrador que en la provincia de Alava labráse mayor estension de terreno á un pie de profundidad, con tal que sea á lo menos media fanega de sembradura.

Otro de 200. reales para quien en la misma provincia sembráse mayor porcion de cañamo , debiendo ser á lo menos dos fanegas.

Q

Para

Para la segunda Comision.

Otro de 400. reales para el primero de las tres provincias que cociese tal según el método del Conde de Bufon , del que se darán las noticias necesarias por los Vigiladores de las provincias.

Otro de 600. , partibles entre los tiradores y fundidores de la ferrería del país ; en que se trabajen 50. quintales de hierro con el menor consumo de carbon.

Otro de una medalla de plata al ferron propietario , administrador ó arrendador de la ferrería premiada , con tal que informe con verdad sobre las dimensiones del fogal, la situacion de la tovera , la calidad del carbon , y todo lo demas que haya podido contribuir á la economía de la labranza , prescindiendo del mayor cuidado de los oficiales.

COPIA DE LO EMPLEADO POR LAS
*cuatro Comisiones de Vizcaya, Guipuzcoa y
 Alava desde las juntas generales celebradas en
 Bilbao el año pasado de 1778.*

P rimeras Comisiones.	10137.26.
Segundas.	3850.
Terceras.	10983.31.
Quartas.	100360.25.
	<hr/>
Total.	140332.14.
	<hr/>

SIGUE LO EMPLEADO POR LAS SE-
*cretarías provinciales, Consiliarios y Re-
 caudadores.*

S ecretarías provinciales.	9594.12.
Consiliarios.	9103.
Recaudadores.	9116.05.
	<hr/>
Total.	28113.17.
	<hr/>

ESTADO DEL REAL SEMINARIO PATRIOTICO
Bascongado año de 1779.

<i>Seminaristas.</i>	<i>Maestros.</i>	<i>Dependientes.</i>
Trozo 1º. 7.	Principal. 1.	
	Vice-Principal. 1.	
	Ayudante. 1.	Camareros 8.
Trozo 2º. 5.	De matemáticas 1.	
	De física. 1.	Cocineros 2.
Trozo 3º. 6.	De química. 1.	
Trozo 4º. 8.	De humanidad 1.	
Trozo 5º. 7.	De latinidad. 2.	Panaderos 2.
Trozo 6º. 6.	De gramática castellana. 1.	Hortelanos 1.
	De primeras le- tras. 1.	Porteros 1.
Trozo 7º. 7.	De dibuxo. 1.	
	De bayle. 1.	
Trozo 8º. 9.	De música. 1.	Enfermero 1.
54.	14.	15.

RESUMEN.

Seminaristas.	54.
Maestros.	14.
Dependientes.	15.

Total. 83.

Hay ademas un Ecónomo.

INTRODUCCION AL CURSO DE CHIMICA,

que se propone seguir Don Luis Proust , maestro de esta facultad en el Real seminario patriótico bascongado de Vergara.

Colocado el hombre en medio de los entes físicos debió necesariamente aprovecharse de todos los alivios y comodidades que le ofrecía la naturaleza. Los cuerpos terrestres fueron sin duda los primeros que le llevaron su atencion , y su primera ocupacion fue considerarlos por los atributos que hieren los sentidos : de aquí el origen de las ciencias naturales , que se cultivan en el dia con tantas ventajas de la humanidad. Si se pudiera señalar un método que arreglase la adquisicion de nuestros conocimientos , diríamos que el estudio de la ciencia de la naturaleza debia preceder necesariamente al de todas las demas , que son de segundo orden ; pero nuestro modo de vivir , la educacion de nuestra juventud , que nos enseña á conocer una multitud de objetos y propiedades mucho tiempo antes que podamos hacer uso de ellas , y
las

las necesidades que nos atormentan no se sujetan á distribución metódica , todo se conspira á poner un desorden universal en nuestra instruccion. En lugar de cosas aprendemos palabras , y disputamos de leyes , atributos y qualidades de sustancias , de las que nos informan mejor la vista y el tacto que los silógismos y sistemas. Seria casi imposible que conociesen los hombres el prodigioso número de entes que contiene la superficie del globo , sino hubieran pensado en ordenarlos por clases ; las quales al mismo tiempo que alivian la memoria , presentan las relaciones que tienen entre sí. Distinguiéron primeramente los cuerpos que les rodeaban y veían sobre la superficie de la tierra , de los que dominaban sobre sus cabezas , dividiéndolos en terrestres y celestes.

La primera distincion que se notó en los cuerpos terrestres fue sin duda el estado de inercia , de reposo y de insensibilidad , que afectan algunos en comparacion de otros , que dotados de la facultad espontánea de moverse ó trasladarse de un lugar á otro , ván á buscar lo que conviene á su subsistencia.

De aquí la division de los cuerpos mi-
ne-

nerales y animales. Otra tercera clase de entes, que como los primeros aparentan la inercia y el reposo, pero que gozan como los segundos de la facultad de crecer y multiplicarse, fue distinguida con el nombre de planta ó vegetal.

Los vegetales y animales tienen entre sí una infinidad de relaciones y propiedades, que no le son comunes con los minerales: su estructura interior demuestra que están compuestos de partes semejantes: tales son los huesos músculos, canales, tracheas, órganos destinados á contener sucos ó humores propios ó necesarios para la conservacion del orden animal y vegetal: hay ademas una multitud de animales que se degradan, y perdiendo las facultades de su clase, pasan insensiblemente á la de los vegetales, y son al mismo tiempo animales y vegetales; de suerte que la línea de separacion entre estas dos clases desaparece tanto mas, quanto esta misma línea es notable entre estas dos clases y las sustancias minerales. Se pudieran pues dividir mas naturalmente los cuerpos en orgánicos y inorgánicos.

Los naturalistas mas exercitados encuentran



tran dificultades invencibles para distinguir ciertos animales de los vegetales , como lo demuestran los corales , la clavaria , lytofito &c. No sucede así con los minerales , que los distinguen fácilmente los menos instruidos : es trabajoso sin embargo el conocer las diferencias que tienen entre sí los minerales. Estas diferencias no se fundan solamente en los atributos y accidentes exteriores , (que llamaré propiedades de primer orden) sino tambien en sus propiedades ocultas interiores (que llamo propiedades de segundo orden.) Basta tener ojos para hacerse cargo de las propiedades de primer orden ; pero el conocimiento de las del segundo es la resulta de un género de trabajos y operaciones que reciben sus principios de la ciencia química. ¿ Como siendo tan fácil comparar las producciones minerales por sus qualidades exteriores , hay tanta dificultad para distinguir las por las qualidades internas ? Esta es la primera quescion que se presenta , y se responde que no puede hacerse la comparacion de las qualidades interiores con sola la inspeccion de los cuerpos , y que es regular suponer en ellos únicamente las que hieren nuestros senti-

tidos. Después de una comparación superficial han señalado los hombres colectivamente, ó baxo de un mismo nombre producciones que solo tenían de comun entre sí la figura y el color. Este es el defecto en que han caído generalmente por nuestra desgracia los mas de los mineralogistas, sin exceptuar los modernos, por no haber observado que la naturaleza pródiga en la multiplicidad de formas, es económica en la producción de los géneros, ocultándonos baxo de mil figuras y apariencias cuerpos que en la sustancia son los mismos. Harémos la demostración de esta verdad en nuestras lecciones de las piedras calcáreas, spatos, arcillas, y decimos que el allanar las dificultades que hay en la comparación de los cuerpos naturales toca á la química, y que qualquiera que se entregue á este trabajo sin el socorro de ella, encontrará necesariamente su escollo entre dos spatos.

Las propiedades de primer orden, como son las masas de los cuerpos, su aumentación y diminución, el movimiento &c. han creado las ciencias de la arismética, geometría, estática &c.; pero los cuerpos nos pre-

sentan una infinidad de qualidades que no están comprendidas en los fenomenos ó propiedades de primer orden , tales son los olores, colores, volatilidad , cristalización , evaporación , vitrificación , las artes que dependen de estos fenomenos , la tintura , los esmaltes, vidrios , porcelanas , beneficio de minas , metalurgia , fundición , preparación de alimentos, los licores , vinos , vernices , perfumes , destilaciones , y otros mil ramos de esta ciencia, dependientes de la que tiene por objeto las propiedades de primer orden ó de la química. Bien presente ha tenido esta verdad la Real Sociedad Bascongada en sus nuevas instituciones , que inmortalizándola desde luego empiezan á ilustrar á toda la nación. Este sabio cuerpo me proporciona el distinguido honor de tener parte en la nueva enseñanza: mis moderados talentos , y mi poca edad me hacen conocer vivamente , que solo con el zelo y una suma aplicación podré ponerme en estado de probar quanto anhelo merecer algun dia su estimación , sin que tenga motivo de sonrojarse en tiempo alguno de haberme elegido para este honorífico empleo.

La química es la ciencia , que trata de
las

las afecciones de los diferentes ordenes de principios , que componen los cuerpos sensibles : se ocupa en desunir sus partes constituyentes , y en reducir las al estado de unidad, á fin de tomar conocimiento de sus propiedades, y de las aplicaciones que se pueden hacer de ellas para el uso y comodidades de la vida. Busca directamente los principios constituyentes de las sustancias por medio de las propiedades, que (como se ha dicho) existen en todas las producciones naturales. Así se vé que la agua regia separa el oro de la plata , no porque es pesada ni colorida , sino por un poder ó propiedad que no es sensible á la vista. De estas causas ó qualidades trataré en el curso de mis lecciones.

La química es una ciencia experimental, cuyo objeto no se puede llenar con razonamientos , y que tiene la ventaja de no admitir cosa que no le enseñe la experiencia. En efecto la demostracion ó la evidencia sola, que es la que nos debe fixar , se encuentra en los hechos, y no en las opiniones : solo se permite pues al químico preguntar á la naturaleza por medio de la experiencia , llegando por una larga série de operaciones y trá-

bájos á conocer el orden y las proporciones de las partes que componen un cuerpo : se permite tambien copiar á la naturaleza , restituyendo á sus cuerpos deshechos la primera existencia que les quitó , y el suceso le sirve del mas perfecto complemento de sus pruebas.

Sin detenernos en hablar de las luces, que esparce la química sobre todas las ciencias naturales , dirémos brevemente el método que pensamos seguir en este curso.

Sean las que se fueren las razones que se alegan en pró ó en contra de la preeminencia del reyno vegetal ó mineral , empezaremos este año por el vegetal y animal , persuadidos por la experiencia que jamas se llega al analisis de los minerales , sino despues de haberse instruido sólidamente en las leyes y productos de la organizacion en general. De la familia de los cuerpos organizados sacamos la mayor parte de los medios de accion , y de nuestros reactivos ; los quales se encuentran primitivamente , y como en su patria en los cuerpos animales y vegetales : por mas que repugne esta idea á las preocupaciones, y quieran oponérsenos , diciendo , que las ma-
te-

terias salinas , que son de las que hallamos , se encuentran en gran dosis en el seno de la tierra , nadie nos ha demostrado hasta ahora que las tales materias salinas sean originadas ó criadas allí , y no transportadas por algunos accidentes.

Despues de haber investigado la série de los cuerpos organizados , pasaremos á las producciones subterráneas , y expondremos primeramente las materias salinas en general y sus propiedades , para reconocer los medios de obrar sobre los cuerpos , de que hablaremos despues. Estos son los medios del químico , que no pudiendo penetrar en la constitucion de los cuerpos por agentes mecánicos , recurre á instrumentos de otro género.

Tratarémos de las tierras y las piedras en el orden que nos parezca mas natural y mas sencillo , porque la simplicidad es el primer atributo de la naturaleza , y si nos permitimos alguna division , solo será por aliviar la memoria , y no para distribuir realmente las producciones que pasan insensiblemente de una calidad á otra sin la sugesion de divisiones y capítulos.

El conocimiento del sistema terrée simple

ple debe preceder generalmente al sistema compuesto , y de aquí pasaremos á las combinaciones que forman , sea en el estado de simplicidad , ó sea en el de composicion con los metales.

Despues de haber reconocido los medios , por los cuales llegamos á descomponer los cuerpos simples reunidos entre sí , pasaremos á la separacion de los cuerpos compuestos reunidos entre sí. De estos dos estados dimana el arte de la separacion y purificacion de los metales , que es el asunto que mas nos ha de ocupar , y que trataremos con la mayor estension : hablaremos de los diferentes medios de que se forma el arte de ensayos , arte en general el mas delicado y dificultoso , de cuya exáctitud depende la fortuna de los particulares y de los estados : si queremos recurrir á los que se han exercitado con mejor suceso en esta especie de trabajo , no iremos á consultar á los modernos, que no han hecho mas que producir volúmenes enteros en vista de una pequeña obra, de la que han hablado poco , por haberla conocido mucho , y que sirve en el dia de bújula y evangelio á los mineralogistas del Perú.

Aun-

Aunque la España ha producido pocas obras sobre la metalurgia , puede gloriarse de haber dado nacimiento á un autor (o) que en largo tiempo no tendrá necesidad de comentadores : su libro no es voluminoso, pero contiene lo mas esencial sobre el arte de tratar las minas sin fundicion.

En una palabra , conocida la composicion y descomposicion de los cuerpos compararemos las producciones del arte y de la naturaleza , harémos observar que esta última para formar los compuestos que deshace el arte , se vale de unos medios que no podemos adivinar ; pues está criando diariamente á nuestra vista entes muy compuestos , sin que se pueda descubrir ningun rastro de los principios primitivos que entran en sus operaciones.

*LIBROS Y EFECTOS REGALADOS A LA
Sociedad desde Diciembre de 1778.*

UNA medalla de oro , y dos de plata de
las

las que se acuñaron para premios de la Real Academia de derecho pátrio y público de San Isidro el Real de Madrid, regaladas por el Socio B. y M. Don Juan José de Echeveste, Caballero del orden de Santiago y comisionado de la Sociedad en el reyno de México.

Un exemplar de los estatutos de la Real Sociedad Tudelana, regalados por la misma.

Los tomos 24. y 25. del diccionario para la inteligencia de los AA. clásicos griegos y latinos por el Socio B. y M. Don Eugenio de Llaguno y Amirola, Caballero del orden de Santiago y Oficial de la Secretaría de Estado.

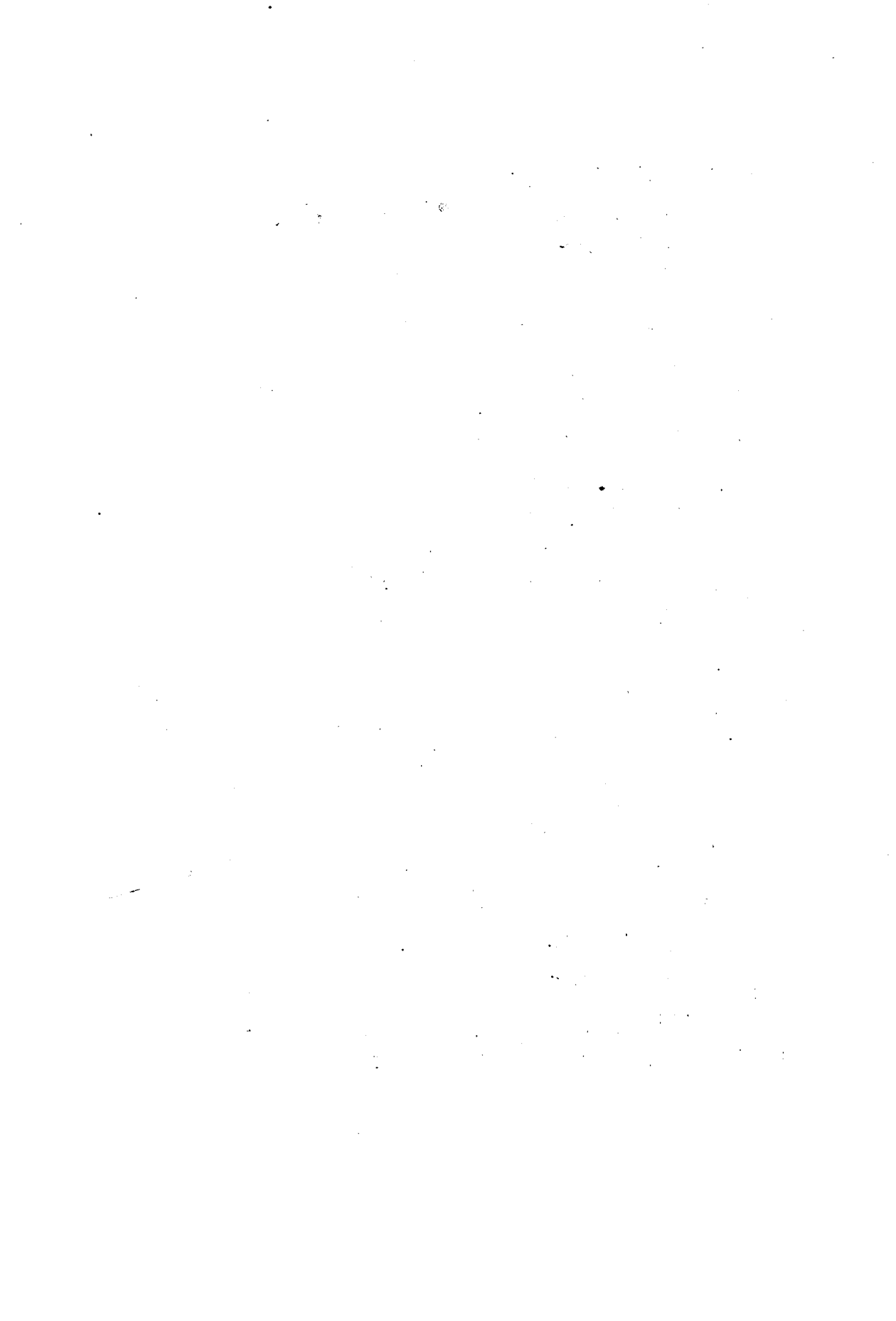
Dos tomos en quarto triplicados sobre el blanqueo de los lienzos, y arte de hacer el laton, regalados por su traductor D. Miguel Gerónimo Suarez, Socio B. y M., Archivero de la Real junta general de Comercio, Moneda y Minas.

Certifico que los extractos contenidos en estas tres secciones corresponden fielmente á lo respectivamente inserta en el libro corriente de actas de la Real Sociedad Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS, que se halla en la Secretaría de la Sociedad. Vergara 31. de Diciembre de 1779.
 — El Marques de Nárros.

ADVER-

ADVERTENCIA.

SIN embargo del particular cuidado que se ha puesto para que el catálogo general de los individuos de la Real Sociedad Bascongada salga con la debida exactitud, es regular que se noten algunas equivocaciones, así en los nombres y apellidos, como en los títulos, empleos, clases y ocupaciones: y para que en lo sucesivo se puedan evitar como se desea, se suplica á todos los Socios que notasen qualquiera descuido de estos lo comuniquen á sus respectivos Recaudadores, á quienes tambien se suplica envien anualmente por el mes de Agosto á la Secretaria de la Sociedad una lista lo mas exacta y correcta que se pueda de todos los Socios agregados á su caja, anotando al pie de ella los que hayan fallecido en aquel año.



CATALOGO

GENERAL ALFABETICO

DE LOS INDIVIDUOS DE LA REAL SO-
ciedad Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS, con
expresion de su antigüedad, clases y princi-
pales ocupaciones, á fines de Diciem-
bre del año de 1779..

PROTECTOR

EL REY NUESTRO SEÑOR.

Años de ad-
mision.

A

1773. **A** Barca (el Exmo S. D. Silvestre)
B. Teniente General de los R. exércitos.
En Madrid.
77. Abrantes (el Exmo. S. Duque de)
B. Grande de España. En Madrid.
- A 1776.

1776. Acedo (D. Diego) B. En los Arcos de Navarra.
74. Acedo (D. José Maria de) S. de la 2.^a Com. de G. En Tolosa.
73. Acha (D. Tomas Domingo de) B. En México.
70. Adamson (Mr.) E. En Paris.
73. Aguerre (D. Domingo de) B. *Alcayde de la Real Aduana de Sevilla.*
74. Aguilar (el Exmo. S. Conde de) H. *Grande de España y Embaxador de S. M.* En Viena.
77. Aguilera (D. Gabriel Martinez de) B. En la Puebla de los Angeles.
65. Aguirre (D. Ignacio Luis de) N. *Vet. Ministro de la R. Audiencia de Sevilla.*
70. Aguirre (D. Manuel Ignacio de) S. *y de la Com. 1.^a de G.* En S. Sebastian.
70. Aguirre (D. Manuel Maria de) B. *Ayudante Mayor del Regimiento de Borbon.* En su Regimiento.
70. Aguirre (D. Juan Fernando de) M. *Secretario de S. M. y Oficial de la Secretaria de Gracia.* En Madrid.
72. Aguirre (Dr. D. Antonio de) P. *Presbytero.* En Azpeytia.

1771. Aguirre (D. Pedro de) B. En Cadiz.
71. Aguirre Arana (D. Ignacio de) B. y
M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En
Cadiz.
71. Aguirre Burualde (D. Martin de)
B. y M. *Consiliario del comercio de Es-
paña.* En Cadiz.
73. Aguirre Basaguren (D. Manuel de)
B. *Tesoreno de la Inquisicion de Sevilla.*
75. Aguirre (Don Ignacio de) B. En
Sevilla.
76. Aguirre (Don Pedro de) B. En
Veracruz.
77. Aguirre (Don Pedro José de) B.
En Guanajuato.
79. Aguirre (D. Manuel de) B. *Conta-
dor general de las Salinas del partido
de Cadiz.*
75. Ahedo (Don Lorenzo Gomez de)
B. *Fuez del tribunal de Rota.* En Madrid.
77. Alaman (D. Juan Vicente) B. En
Guanajuato.
74. Alameda (el Marques de la) N. *Re-
caudador y de la Com. 3^a. de A.* En
Vitoria.
65. Alava (el Capitan de infantería Don

- Pedro Jacinto de) *N. Vigilador y de
la Com. 3^a. de A.* En Vitoria.
1767. Alava (el Teniente Coronel D. Joséf
de) *B. Capitan de Granaderos del Re-
gimiento de Sevilla.* En su Regimiento.
70. Alava (D. Ignacio de) *B. Teniente
de navío.* En Cadiz.
71. Alava (D. Luis de) *B. Teniente de ar-
tillería.* En Segovia.
76. Alba (el R. P. M. Fr. Antonio de)
P. del Orden de San Agustin , Catedrático
en Salamanca.
68. Albiz (D. Ignacio de) *P.* En Bilbao.
74. Albizuri (D. Joséf de) *B. Secretario
del Gobierno* de Buenos Ayres.
73. Aldama (D. Francisco Manuel de)
B. En Queretaro.
73. Aldasoro (el Teniente Coronel D.
Juan Bautista de) *B.* En México.
73. Aldasoro (D. Joséf de) *B. Capitan del
Regimiento de Dragones.* En México.
73. Aldasoro (D. Juan de) *B. Capitan del
Regimiento de la Corona.* En México.
73. Aldasoro (D. Miguel de) *B. Alférez
de R. Guardias Españolas.* En México.
73. Aldasoro (D. Ignacio de) *B. Cadete
del*

- del Regimiento de Galicia. En México.*
1773. Alday (D. Francisco Antonio de) B.
En Queretaro.
79. Alday (el Ilmo. S. D. Manuel de)
B. *Obispo de Santiago de Chile.*
73. Aldazabal (D. Pedro José de) B.
Presbytero. En Deba.
72. Allende Salazar (D. Diego de) B.
Patron de Luno y Arrazua. En Guer-
nica.
76. Allende (D. Juan Bautista de) N. y
de la Com. 1^a. de V. Abad de Rosales.
En Medina de Pomar.
76. Almeyda (el P. Teodoro) L. *Presby-*
tero del Oratorio. En Lisboa.
75. Altolaguirre (D. Martin de) B. *In-*
tendente del ejército de Paraguay. En
Buenos Ayres.
75. Altolaguirre (D. Martin de) B. *Ofi-*
cial Real. En Buenos Ayres.
73. Altua Arana (D. Manuel de) B. En
México.
68. Altuna (D. Manuel Ignacio de) N.
y de la Com. 4^a. de G. En Azcoytia.
73. Alza (D. Francisco de) B. En México.
76. Alza (D. Juan José de) B. En México.

1777. Alzaga (D. José Maria de) B. en el Real seminario de Vergara.
72. Alzaga (D. Francisco Ignacio de) B. En Sevilla.
73. Alzate (D. José Antonio de) B. En México.
73. Alzate (D. Juan Felipe de) B. En México.
71. Alzazua (D. Bartolomé de) B. En Xalapa.
67. Ambite (el Vizconde de) N. *y de la 1ª. Com. de A.* En Vitoria.
75. Amenabar (D. Ignacio de) B. En Cadiz.
73. Amézaga (D. Matias Ochoa de) B. En Cadiz.
77. Amezola (D. Bonifacio de) B. En México.
78. Ampuero (D. Pedro Joaquin de) S. En Bilbao.
76. Andonaegui (D. Juan Antonio de) B. En México.
76. Anduaga (D. Cipriano de) B. *Contador de Reglamentos.* En S. Sebastian.
78. Anduaga (D. José de) B. *Oficial de la Secretaría de Estado y Secretario de Embaxada.* En Londres.

1776. Andueza (D. Marcos de) B. En Sevilla.
73. Angulo (D. Juan de) B. En México.
75. Angulo (D. Francisco Basilio de) B. En Popayan.
73. Ansa (D. Pedro de) B. En Zacatecas.
73. Ansa (D. Marcelo de) B. En Zacatecas.
76. Ansa (D. José Vicente de) B. En Zacatecas.
73. Apartado (el Coronel Marques del) B. En México.
77. Apodaca (D. Antonio de) B. *Gobernador de las islas Marianas.* En Manila.
77. Apraiz (D. José de) B. En Potosí.
77. Aragorri (D. Martin de) B. En Madrid.
74. Arana (D. Juan de) B. En Cartagena de Indias.
74. Arana (D. José de) B. En Cartagena de Indias.
73. Arangoyti (D. Domingo de) B. *Oidor de la Real Audiencia de México.*
71. Aranguren (el Coronel D. Tomas de) B. En Mondragon.
74. Aranguren (D. José Angel de) P. En Mondragon.

1777. Arangúren (D. Manuel Bernardino de) *P. Médico* en Tolosa.
77. Arangúren (D. Juan Francisco de) *P. Médico* en Eybar.
66. Arcaute (D. Pedro Díaz de) *P. Curra* en Otazu.
73. Arechabala (D. Severino de) *B.* En México.
73. Arechabala (D. Baltasar de) *B.* En México.
73. Arechaga (D. Manuel de) *B.* En Sevilla.
77. Aresmendi (D. Domingo de) *B.* En Lima.
77. Areyzaga (D. Babil de) *B. Baron del S. R. I.* En Vergara.
74. Areyzaga (D. Joaquin de) *B.* En Cadiz.
74. Argaiz (D. Francisco Xavier de) *B. Señor de Pozuelo.* En Pamplona.
75. Arguedas (D. Francisco de) *B. del Consejo de Hacienda.* En Madrid.
77. Arismendi (D. José de) *B.* En Potosí.
73. Arizcorreta (D. José Joaquin de) *B.* En México.
75. Arizcun (el Coronel D. Miguel de) *B.* En Pamplona.

1775. Arlegui (D. Manuel Silvestre de) *P.*
En Pamplona.
71. Armona (D. José Antonio de) *B. y*
M. Corregidor de Madrid.
73. Armona (el Coronel de infantería D.
Matias de) *B.* En México.
74. Arozarena (D. Juan Matias de) *B.*
Director general de Rentas. En Madrid.
77. Arozarena (D. José de) *B.* En Sevilla.
77. Arocemena (D. Juan Esteban de) *B.*
En México.
72. Arrate (D. José de) *B. Prevendado*
en la Catedral de Sevilla.
73. Arratibel (D. Sebastian de) *B. Sar-*
gento Mayor del Regimiento de Lombar-
día. En la Habana.
77. Arrechederreta (D. Gabriel) *B.* En
Guanajuato.
73. Arredondo (D. Gabriel de) *B. Go-*
bernador de Ayamonte.
73. Arregui (D. José de) *B. Prevendado*
en la Catedral de Valladolid en la
Nueva España.
77. Arrese (D. Cosme de) *B.* En Potosí.
76. Arrese (D. Joaquin de) *B. del Real*
tribunal del Consulado de Lima.

1773. Arriaga (D. Antonio de) *B.* En México.
74. Arriaga (D. Joaquin de) *B.* En Burgos.
77. Arriaga (D. Lucas de) *B.* En Guajuato.
73. Arriba (D. Martin Martinez de) *B.* En México.
77. Arrieta (D. Juan Bautista de) *B.* En México.
76. Arriola (D. Manuel Antonio de) *B.* En S. Sebastian.
77. Arriola (el Teniente Coronel D. José Maria de) *B.* En Vitoria.
78. Arset (Mr. de) *E. Profesor de Química del Real colegio de Francia.* En Paris.
77. Arsua (D. José Joaquin de) *B.* En Potosí.
73. Arteaga (D. Mateo José de) *B. Doctoral de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
76. Arteaga (D. Tomas de) *B.* En Zacatecas.
76. Arteaga (D. Ventura de) *B.* En Zacatecas.
73. Artecona (D. Christobal de) *B.* En Salinas de Añana.
76. Arzamendi (D. Andres de) *B.* En Gua-

Guadalaxara de la Nueva España.

1776. Asensio (D.Francisco) *P.* En Madrid.
73. Aspuru (D.Miguel de) *B.* En México.
77. Asteguieta (D. José Bernardo de)
B. En Murcia.
77. Asteguieta (D. Domingo de) *B. Administrador general de la renta del tabaco.* En Murcia.
77. Asteguieta (D. Felix Celedonio de)
B. Tesorero de la renta del tabaco. En Murcia.
77. Asteguieta (D. Joaquin de) *B. Presbytero* en Antezana de Alava.
77. Asteguieta (D. Justo Pastor de) *B.* En Manila.
73. Astigarreta (D. Francisco Antonio de) *B. Contador de Rentas* en la Habana.
73. Ayarzagoytia (D. José de) *B.* En México.
73. Ayarzagoytia (D. Miguel de) *B.* En México.
72. Ayestaran (el Ilmo. S. D. Agustin de) *B. Obispo de Botra.* En Sevilla.
76. Ayzpitarte (D. José de) *P.* En Vitoria.
73. Azanza (D. Miguel de) *B. Secretario*

del Gobierno en la Habana.

1776. Azara (D. Joséf Nicolas) *M. del Consejo de Hacienda y Agente de S. M. en Roma.*
75. Azcarate (D. Gabriel de) *B. En la Habana.*
77. Azcazubi (D. Joséf de) *B. En San Luis de Potosí.*
77. Azconovieta (D. Manuel de) *P. Médico en Hernani.*
76. Azcoyti (D. Ignacio de) *B. En México.*
76. Azpa (el Vizconde de) *B. En Pamplona.*
73. Azpeytia (D. Juan de) *B. En México.*
71. Azua (D. Gregorio de) *P. Cura en Nanclares de Gamboa.*
74. Azurdui (D. Estanislao de) *M. En Bilbao.*

B

76. **B**Adaran (D. Francisco Xavier de) *B. Secretario de la Inquisicion de Logroño.*

1774. Balzola (D. Ignacio de) P. En Elgoybar.
65. Baños (el Exmo. S. Conde de) H. y Vet. Grande de España y Presidente del Consejo de Ordenes. En Madrid.
73. Bañuelos (D. Miguel de) B. Intendente de Mallorca. En Palma.
76. Baranda (D. Atanasio de) B. Capitán de navío de la Real armada. En el Ferrol.
77. Barco (D. Domingo del) B. En México.
77. Baroja (D. Juan José Martínez de) P. Presbytero. En Vitoria.
66. Barrenechea (D. Manuel Fernando de) N. Vigilador y de la Com. 4^a. de V. En Tolosa.
73. Barrenechea (D. Fernando Cayetano de) B. En Bilbao.
77. Barrenechea (D. Ignacio de) B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.
75. Barrenechea (D. Fernando Santos de) B. Teniente del Real cuerpo de artillería. En su Departamento.
74. Barrera (D. Francisco de) B. En Sevilla.



1765. Barrio (D. Santiago del) *M.* En Logroño.
79. Barroeta (D. Miguel Andres de) *S.* En Marquina.
73. Bartolache (D. Juan Ignacio de) *B.* En México.
77. Barturen (D. Ramon Antonio de) *B.* En México.
77. Basauri (D. Tomas de) *B.* En Guadalupe de la Nueva España.
73. Basoa (D. Pedro) *B.* En Cadiz.
73. Basoco (D. Antonio de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.
- Basterra (D. Felipe) *B.* En Cadiz.
65. Bayon (D. Gregorio) *M.* En Salamanca.
73. Bechi (D. Agustin) *B.* En México.
77. Beltran (D. José) *B.* En México.
73. Bengoechea (D. Nicolas de) *B.* En Fresnillo.
77. Bengoechea (D. José Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
73. Benitua (D. José de) *B.* En México.
77. Benitua Iriarte (D. Juan Lorenzo de) *P. Maestro de humanidad del Real seminario bascongado.* En Vergara.

1775. Beña (D. Francisco Antonio) B. En Queretaro.
73. Berazueta (D. Pedro José de) B. México.
77. Berazueta (D. Juan Francisco de) B. En México.
74. Berdugo (D. José Maria de) B. *Teniente del Regimiento de milicias de Sigüenza.* En Jadraque.
74. Beriztain (D. Lorenzo de) B. En Cañiz.
77. Betosolo (D. Benito) B. En México.
78. Blak (el Dr.) E. *Profesor de Cábala.* En Edimburgo.
76. Bobadilla (D. Remigio de) B. En S. Sebastian.
75. Borda (D. Joaquin Vicente de) B. *Oidor del tribunal de la Cámara de Comptos de Navarra.* En Pamplona.
73. Bourquez (D. Ramiro) B. En México.
74. Bovvis (D. Guillermo) L. En Madrid.
77. Brena (D. Francisco Antonio de) B. En Guadalaxara de Nueva España.
78. Brikdalle (D. Juan) B. *del Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Comercio y Moneda.* En Xertz de la Frontera.

1765. Barrio (D. Santiago del) *M.* En Logroño.
79. Barroeta (D. Miguel Andres de) *S.* En Marquina.
73. Bartolache (D. Juan Ignacio de) *B.* En México.
77. Barturen (D. Ramon Antonio de) *B.* En México.
77. Basauri (D. Tomas de) *B.* En Guadalupe de la Nueva España.
73. Basoa (D. Pedro) *B.* En Cadiz.
73. Basoco (D. Antonio de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.
- Basterra (D. Felipe) *B.* En Cadiz.
65. Bayon (D. Gregorio) *M.* En Salamanca.
73. Bechi (D. Agustin) *B.* En México.
77. Beltran (D. José) *B.* En México.
73. Bengoechea (D. Nicolas de) *B.* En Fresnillo.
77. Bengoechea (D. José Joaquin de) *B.* En Oaxaca.
73. Benitua (D. José de) *B.* En México.
77. Benitua Iriarte (D. Juan Lorenzo de) *P. Maestro de humanidad del Real seminario bascongado.* En Vergara.

1775. Beña (D. Francisco Antonio) B. En Queretaro.
73. Berazueta (D. Pedro José de) B. México.
77. Berazueta (D. Juan Francisco de) B. En México.
74. Berdugo (D. José Maria de) B. *Teniente del Regimiento de milicias de Sigüenza.* En Jadraque.
74. Beriztain (D. Lorenzo de) B. En Cadiz.
77. Betosolo (D. Benito) B. En México.
78. Blak (el Dr.) E. *Profesor de Química.* En Edimburgo.
76. Bobadilla (D. Remigio de) B. En S. Sebastian.
75. Borda (D. Joaquin Vicente de) B. *Oidor del tribunal de la Cámara de Comptos de Navarra.* En Pamplona.
73. Bourquez (D. Ramiro) B. En México.
74. Bovvls (D. Guillermo) L. En Madrid.
77. Brena (D. Francisco Antonio de) B. En Guadalaxara de Nueva España.
78. Brikdalle (D. Juan) B. *del Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Comercio y Moneda.* En Xeréz de la Frontera.

1777. Bringas de Manzanedo (D. Joséf)
B. En la Puebla de los Angeles.
77. Brito (D. Pedro de) *B.* *Canónigo de la*
Catedral de la Puebla de los Angeles.
73. Buenaga (el R. P. Fr. Juan de) *P.*
 En Coria.
73. Burgoa (D. Manuel Pasqual de) *B.*
 En San Luis de Potosí.
73. Burgueño (D. Nicolas de) *B.* En
 México.
76. Butron (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
73. Busturia (D. Domingo de) *B.* En
 México.

C

77. **C**Aballero (D. Francisco) *B.* *Ca-*
pitan del Regimiento de infantería de
Burgos. En su Regimiento.
71. Cabeza (D. Joséf de) *M.* En Sa-
 lamanca.
75. Cabezon (D. Joséf Antonio de) *B.*
Director de la Real compañía de San
Fernando. En Sevilla.
71. Cadahalso (D. Juan Maria de) *B.*
 En Cadiz

1777. Cadahalso (D. José de) *B. Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Borbon.* En su Regimiento.
77. Cagigal (D. Fernando) *B. Capitan del Regimiento de Caballería de España.* En su Regimiento.
65. Calderon de la Barca (D. Francisco) *B. y M.* En Santander.
67. Calderon (D. José Santos) *M.* En Medina del Campo.
77. Calderon (D. Santiago) *B.* En México.
72. Camaño (D. José) *M. Secretario de Embaxada.* En Lisboa.
75. Campo (D. Francisco del) *B.* En Popayan.
69. Campomanes (el Ilmo. S. D. Pedro Rodriguez) *H. del Consejo y Cámara de S. M. y su primer Fiscal.* En Madrid.
76. Campo de Villar (el Marques del) *B. Mayordomo de Semana de S. M.* En Madrid.
73. Cano (el Coronel D. José Perez) *B.* En México.
73. Capanaga (D. Esteban de) *B.* En México.
79. Capanaga (D. Juan Antonio) *B.* En Durango.

1765. Carasa (D. Juan Antonio de) *P.*
Médico en Madrid.
75. Carmona (D. Manuel Salvador de)
P. En Madrid.
65. Carpio (el Conde del) *N. Vet. Oidor*
de la Real Audiencia de Barcelona.
77. Carrillo (D. Joséf) *B. del Consejo de*
la Suprema y General Inquisicion. En
Madrid.
73. Casa-Galindo (el Conde de) *B.* En
Sevilla.
74. Casares (el Marques de) *B. Capitan*
de fragata de la Real armada. En su
Departamento.
75. Casas (D. Joséf Gabriel de) *B.* En
Amsterdam.
76. Casas (Don Simon de las) *B. Oficial*
mayor de la Secretaria de Estado. En
Madrid.
77. Caserta (D. Guillermo) *B.* En Pas-
quaro.
73. Castañiza (el Marques de) *B.* En
México.
73. Castañiza (D. Juan Francisco de) *B.*
En México.
76. Castaño (D. Juan Manuel de) *B.* En
Fresnillo.

1778. Castejon (D. Felipe de) B. En Tudela.
73. Castilla (el Marques de Ciria , Mariscal de) B. En México.
77. Castillejo (el Exmo. S. Conde de) B. *Grande de España , Mariscal de Campo de los Reales exércitos.* En Madrid.
72. Castillejos (el Marques de los) B. y M. En Cadiz.
74. Ceballos (D. Manuel de) B. *Presbytero* en La-Bastida.
72. Cendoya (D. Miguel de) B. y *Vice-Recaudador de la Sociedad* en Sevilla.
79. Cengotita Bengoa (el R. P. Fr. Juan Bautista de) L. *Secretario de Visita de la Orden de la Merced.* En México.
77. Cerain (D. Felipe de) B. *Gobernador de las islas Marianas.*
76. Cerella (D. Manuel de) P. En Madrid.
78. Chavanoux (D. Francisco de) P. *Maestro de física en el Real seminario de Vergara.*
77. Chirapozu (D. Manuel de) B. En Potosí.
79. Churruca (el Licenciado D. Pasqual de) B. En Motrico.
76. Cid (D. Francisco del) P. *Médico* en

San Millan de la Cogulla.

773. Ciri (D. Martin de) *B.* En la Habana.
69. Colosia (D. Agustin de) *M. Teniente de navio de la Real armada.* En su Departamento.
70. Comesfort (D. Francisco) *M. Capitan graduado en el Regimiento de Irlanda.* En su Regimiento.
77. Compains (D. Juan José de) *B.* En Guanajuato.
77. Compañon (el Ilmo. S. D. Baltasar Martinez) *B. Obispo de Truxillo.*
65. Corral (D. Ignacio Maria de) *N. Vet. Grefier del insigne orden del Toyson de Oro.* En Madrid.
65. Corral (D. Carlos de) *N. Vet. Teniente Coronel del Regimiento de infantería de Córdoba.* En su Regimiento.
71. Corral (D. Fausto Antonio de) *N. y de la Com. 3^a. de G.* En Azcoytia.
77. Cornide (D. Joséf) *P. y comisionado de la Sociedad para las remesas de América.* En la Coruña.
77. Corta (D. Joséf) *B.* En Guadalaxara.
73. Cortazar (D. Santiago de) *B.* En México.

1777. Cortazar (D. Juan Manuel de) P. En Vitoria.
77. Cosio (D. Francisco) B. *Teniente del Regimiento de Cantabria.* En su Regimiento.
78. Cotilla (D. Juan José de) B. En la Habana.
73. Crame (el Brigadier D. Agustín) B *Teniente de Rey de la plaza de Veracruz.*
77. Crespo (D. Xavier) B. En Logroño.
74. Cruz (D. Juan de la) P. En Madrid.
75. Cruzado (D. Alfonso) P. En Madrid.

D

78. **D**Abalos (D. José Benito) E. En Tripijana.
78. Darrayoaga (D. Martín) P. En S. Sebastian.
78. Daubanton (Mr.) E. *Demostador de historia natural en el Real colegio de Francia.* En Paris.
68. Davila (D. Pedro) P. *Director del gabinete de historia natural del Rey.* En Madrid.

1778. Delgado (D. Nicolas) *B.* En México.
 78. Diez del Corral (D. Benito Antonio)
B. En Alesanco.
 73. Diez Sollano (D. Francisco) *B.* En
 México.
 73. Diez Sollano (D. Joaquin Francisco)
B. En México.
 76. Diquemare (el Abate) *E. y profesor*
de física experimental. En Paris.
 76. Dominguez (D. Miguel Francisco)
B. En Motrico.
 76. Donamaria (D. Xavier de) *B. Señor*
de Ezperun. En Sanguesa.

E

76. **E**Chabe (D. José Fernando de)
B. En Guetaria.
 75. Echalaz (D. Fermin Juaniz de) *B.*
 En Londres.
 78. Echalaz (D. Maxímimo de) *B.* En
 Lima.
 73. Echarri (D. Juan Bautista de) *B.*
 En Oajaca.
 71. Echavarria (D. Francisco de) *B.* En
 Cadiz.

1776.

1776. Echauz (el Conde de) B. En Tolosa.
74. Echea (D. José de) B. En Cadiz.
73. Echeandia (el R. P. M. Fr. Andres de) B. *de la Merced calzada*. En Madrid.
73. Echeartea (D. Pedro de) B. En Chiguagua.
77. Echegoyen (D. Francisco Ignacio) B. En Zacatecas.
75. Echenique (D. Nicolas de) B. En Amsterdam.
65. Echeverri (Mr. de) E. En Ayurt.
70. Echeverria (D. Francisco Xavier de) P. En Azcoytia.
73. Echeverria (D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Echeverria (D. José Joaquin de) B. En San Luis de Potosí.
74. Echeverria (D. Ascensio de) B. En Cartagena de Indias.
73. Echeverria (D. Agustin de) B. En San Luis de Potosí.
- Echeverria Garay (D. Francisco de) B. En Cadiz.
77. Echeverria (D. Juan José de) B. En Veracruz.
73. Echeveste (D. Juan José de) B. 7

- M. Director general de los ramos de pólvora, naipes &c., y comisionado de la Real Sociedad Bascongada. En México.*
773. Echeveste (D. José Domingo de) B. En México.
77. Echeveste (D. Juan Bautista de) B. En México.
76. Eguía (D. Xavier Ignacio de) N. Recaudador y de la Com. 4^a. de G. En Azcoytia.
73. Eguía (D. Sebastian) B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad. En México.
73. Eguía (D. Pedro de) B. En México.
76. Eguía (D. Xavier José de) S. Viajando.
77. Eguía (D. Juan Bautista de) B. En Cadiz.
73. Eguiluz (D. Domingo de) B. En México.
77. Eguiluz (D. Joaquin Tomas de) B. En Zacatecas.
71. Eguino (D. Juan de) B. y M. En Cadiz.
71. Eguino (D. Benito de) B. En Langarica.
71. Eguino (D. Alfonso de) B. En Londres.
72. Eguino (D. Francisco Xavier de) B.

- Canónigo en Santa Fé.*
1772. Elizalde (D. José Martínez de) B. En Sevilla.
77. Elizalde (D. Gabriel Pérez) B. En México.
73. Elizondo (D. Domingo de) B. y M. *Brigadier de los Reales ejércitos y Coronel del Regimiento de Dragones de España.* En México.
77. Elordui (D. Manuel de) B. En México.
77. Elorriaga (D. Juan de) B. En Potosí.
66. Epalza (D. Pablo de) N. y de la Com. 3^a. de V. En Bilbao.
72. Epalza (D. Martín Tomás de) B. En Orozco.
77. Epalza (D. Juan Nicolás de) B. En Bilbao.
76. Eraso (D. José Joaquín de) B. *Señor de Murguinduetá.*
75. Erasuru (D. Manuel Ignacio de) B. En Lima.
75. Escarano (D. Francisco de) B. *Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
77. Escuza (D. Pedro de) B. En Canton.

1771. Espinoy (D. Esteban de) P. *Matemático del Señor Infante Don Luis.* En Madrid.
77. Esquivel (D. Bernardo de) B. *Subteniente del Regimiento de infantería de Navarra.* En su Regimiento.
78. Esqrs (Mr. Carlos Bourgoine) E. *Director de la fábrica de Carron.* En Escocia.
73. Eulate (D. Juan José de) B. *del Consejo de S. M. en el de Hacienda.* En Madrid.
75. Eulate (D. José de) B. *Capellan de la Real Capilla de Granada.*
77. Eyzaguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
77. Eyzaguirre (D. Juan Bautista de) B. En Veracruz.
73. Eyzcoa (D. Juan de) B. En México.
76. Eyzmendi (D. José de) P. *y principal del Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
73. Ezcoizquiz (D. Juan de) B. *Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
76. Ezpeleta (D. Joaquin de) B. En Puentelarreyna.

F

1773. **F** Agalde (D. Juan de) *B.* En México.
73. Fagalde (D. Bruno de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Luis de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Mariano de) *B.* En México.
73. Fagoaga (D. José Juan de) *B.* En México.
77. Fernandez (D. Remigio) *B.* En Veracruz.
72. Fernan Nuñez (el Exmo. S. Conde de) *H. Grande de España y Embaxador de S. M.* En Lisboa.
72. Ferrer (D. Marcial Antonio de) *P.* En Azpeytia.
74. Frias (D. Juan Gerónimo de) *B. Señor de Agoncillo.* En Logroño.
73. Fuente (D. Manuel de la) *B.* En Guadalaxara de Nueva España.
75. Furundarena (D. Joaquin Xavier de) *B.* En Sevilla.

G

1774. **G**Acitua (D. José Maria de) *M.*
En Bilbao.
73. Gainza (D. Manuel José de) *B.* En
México.
75. Galaynena (D. Juan Bautista de) *B.*
En la Habana.
73. Galindez (D. Domingo de) *B.* En
Fresnillo.
65. Gamarra (D. Manuel de) *P. Maestro*
de Capilla de la Sociedad. En Bilbao.
74. Gamarra (D. Felix de) *M. Contador*
de Rentas generales. En Madrid.
77. Gamarra (D. Juan de) *B.* En Zamo-
ra de Nueva España.
73. Gamboa (D. Francisco Xavier de)
B. y M. Oidor de la Real Audiencia de
México.
79. Gana (D. Agustin de) *B.* En Cadiz.
71. Gaona (D. Pablo Ruiz de) *B.* En
Buenos Ayres.
77. Garate (D. Esteban de) *B.* En México.
73. Garay (D. Mateo de) *B.* En Sevilla.
73. Garbuno (D. José Ignacio de) *B.*
En Fresnillo.

1775. Garbuno (D. Pedro de) *B.* En Fresnillo.
73. Garcia (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
70. Garcia Caballero (D. Gabriel) *L.* En Madrid.
79. Garcia (D. Santiago) *P. Médico* en Abalos.
78. Garcia Fuertes (D. Antonio) *B. Oficial de la Real Aduana* de Sevilla.
71. Garcigrande (el Vizconde de) *B.* En Zamora.
73. Garde (D. Diego de) *B.* En México.
72. Gardezabal (D. José Manuel de) *B.* En Sevilla.
76. Gardoqui (D. Cesareo de) *B.* En Vergara.
71. Garin de Lazcano (el Teniente de infantería D. Juan Antonio) *B.* En Moreda.
73. Garro (D. Juan José de) *B.* En México.
73. Garro (D. José de) *B.* En México.
71. Gastañaga (el Marqués de) *B.* En Medina del Campo.
77. Gastañaga (D. Domingo de) *B. y M. Canónigo* de Leon.
75. Gaston de Iriarte (el Exmo. S. D. Mi-

- Miguel) *B. Teniente General de la Real armada.* En su Departamento.
775. Gauna (el Marques de) *B.* En Vitoria.
77. Gaviola (D. José Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.
70. Gautier (D. Francisco de) *M. Brigadier y Director del cuerpo de Ingenieros de marina.* En el Ferrol.
78. Gaytan de Ayala (D. Manuel Maria) *S.* En Mondragon.
72. Genci (Mr. de) *E.* En Paris.
76. Gomez del Casal (el R. P. M. Fr. Antonio) *P. de la orden de San Agustin, Prior en Arenillas.*
- Gomez Cañaveras (D. Juan) *B.* En Cadiz.
75. Gonzalez (D. Juan Antonio) *B.* En Cadiz.
77. Gonzalez (D. José) *B. Alférez de navío de la Real armada.* En su Departamento.
77. Gonzalez del Campillo (D. Manuel Ignacio) *B.* En la Puebla de los Angeles.
75. Gonzalez Guiral (D. Manuel) *B. Capitan de navío de la Real armada.* En su Departamento.

1777.

1777. Gonzalez Maldonado (D. Eugenio)
B. Coronel del Regimiento de milicias
de la Puebla de los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado (D. Cándido)
B. Teniente Coronel del mismo Regi-
miento. En la Puebla de los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado (D. José Ma-
- rriano) *B. Capitan de Granaderos del*
mismo Regimiento. En la Puebla de
los Angeles.
77. Gonzalez (D. Juan Diaz) *B. En México.*
74. Goosens (D. Juan Francisco) *B. Al-*
ferez de Granaderos de Reales Guardias
Uvalonas. En su Regimiento.
74. Goosens (D. Pedro Antonio) *B. Al-*
ferez de Fusileros de Reales Guardias
Uvalonas. En su Regimiento.
77. Gorospe (D. Rafael de) *B. Canóni-*
go de la Catedral de la Puebla de los
Angeles.
77. Gorospe (D. Ignacio de) *B. En la*
Puebla de los Angeles.
77. Gorospe (D. Diego de) *B. En la*
Puebla de los Angeles.
73. Gorostiza (el Coronel D. Pedro de)
B. Teniente Coronel del Regimiento de
Amé-

- América. En su Regimiento.*
1773. Gorostiza (D. José Ignacio de) *B.* En Chiguagua.
73. Gorraez (D. José) *B.* En México.
77. Gorrino (D. Juan) *B.* En Potosí.
73. Goya (D. Manuel Ramon) *B. y M.* *Vice-Recaudador de la Sociedad en México.*
73. Goycoa (D. Bernardo de) *B. Administrador general de la Real compañía de la Habana.*
73. Goycoechea (D. Ramon de) *B.* En México.
73. Goycoechea (D. José de) *B.* En Zimapan.
75. Goycoechea (D. José Antonio de) *B. Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas de infantería. En su Regimiento.*
76. Goycoechea (el Capitan D. José Lorenzo de) *B.* En San Sebastian.
73. Goycoechea (D. Agustin de) *B.* En Zimapan.
72. Goyeneta (D. Joaquin de) *B.* En Sevilla.
73. Goytia (D. Juan Antonio de) *B.* En Cautilan del Camino.

1772. Goyzueta (D. Juan Bautista de) *M.*
de la Junta de Comercio y Moneda , y
Director de la Real compañía de Carac-
cas. En Madrid.
75. Granada (el Exmo. S. Duque de)
B. Grande de España. En Madrid.
79. Granados (D. Juan) *B. Comandante*
de artillería. En San Sebastian.
70. Grignon (Mr. de) *E.* En San Dicié
 de Champaña.
77. Grimaldi (el Exmo. S. Duque de)
H. y L. Embaxador de S.M. En Roma.
73. Guardamino (D. Juan de) *B.* En
 México.
67. Guebara (el Exmo. S. Marques de)
H. Grande de España. En Madrid.
76. Guirior (el Exmo. S. D. Manuel de)
M. Virrey y Capitan General del Perú.
 En Lima.
73. Guizarnotegui (D. Francisco de) *B.*
 En Chiguagua.
71. Guruceta (D. José Ignacio) *B.* En
 Cadiz.
73. Gurruchaga (D. Francisco de) *B.*
 En México.

H

1777. **H**Abans (D. Pedro) *P. Médico* en Bilbao.
73. Hernandez (D. Francisco) *P.* En Orozco.
76. Hernandez (D. Juan Esteban) *B.* En México.
77. Heros (D. Juan Antonio de los) *B.* En Madrid.
77. Heros (D. Manuel de los) *B.* En Madrid.
77. Heros (D. José de los) *B.* En México.
77. Herranz (D. Joaquin de) *B. Oidor de la Chancilleria* de Granada.
73. Herrera (D. Vicente de) *B. Regente de la Real Audiencia* de Guatemala.
74. Herro (D. Martin de) *P.* En Pamplona.
73. Hierro (D. Felipe de) *B. Director de tabacos.* En México.
75. Híjar (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Hormazas (el Marques de las) *B. Tesorero del Señor Infante D. Luis.* En Madrid.

1778.

1778. Huici (D. Martín Antonio) *B. Vice-Recaudador de la Sociedad en el reyno de Navarra.* En Pamplona.
77. Huici (D. Roque) *B.* En Cadiz.
76. Hurtado de Mendoza (D. José) *B.* En Azcoytia.

J

75. **J** Auregui (D. Juan Tomás de) *B.* En la Habana.
74. Jauregui (el Exmo. S. D. Agustín de) *M. Teniente General de los Reales exércitos, Gobernador y Capitan General del reyno de Chile.*
76. Jaureguizar (el Marques de) *B. Comisario de Guerra.* En San Sebastian.
75. Joarizti (D. Manuel Francisco de) *B.* En Madrid.
77. Jócano (D. Miguel de) *B.* En Veracruz.

L

75. **L** Acoma (D. Joaquín de) *P. Mé-*
E 2 *di-*

dico en Vitoria.

1777. Labayen (D. Mateo) B. En Veracruz.
77. Labayen (D. Joséf) B. En Veracruz.
73. Laguardia (D. Joséf de) B. En la Habana.
78. La Land (Mr. de) E. *de la Real Academia de Ciencias* de Paris.
67. Lalive de Espinay (Mr. de) E. *Consejero del Parlamento.* En Pau.
73. Lamariano (D. Joséf de) B. En México.
77. Landa (D. Joaquin de) B. En México.
77. Landazuri (D. Pedro Maria de) B. *En el Real seminario* de Vergara.
78. Lanz (D. Diego de) B. *Comisario de Guerra.* En Campeche.
75. Lanz (D. Juan Bautista de) B. En la Habana.
78. Lapeyre (Mr.) E. *Cirujano de la armada.* En Paris.
73. Lardizabal (el Capitan D. Domingo Ignacio) B. *Tesorero de la Real Aduana* de México.
75. Lardizabal (D. Joséf Maria de) S. *Gobernador de las Reales fábricas de armas* de Plasencia.
75. Lardizabal (D. Vicente de) P. En San Sebastian.

1777.

1777. Lardizabal (D. Francisco Xavier de) *B.* del Consejo de S. M. en el tribunal de la contaduría mayor de Cuentas. En Madrid.
76. Lardizabâl (D. Andres de) *B.* En Villabona.
76. Lartigue (Mr. de) *E.* En Bayona.
75. Larumbe (D. Francisco Xavier de) *B.* Comisario de Guerra. En Sevilla.
75. Larumbe (D. Francisco Ramon de) *B.* Canónigo de la Catedral de Sevilla.
73. Larragoyti (D. José Nicolas de) *B.* En México.
75. Larragoyti (D. Juan Bautista de) *B.* En Bilbao.
76. Larran (D. Sebastian de) *B.* En Oaxaca.
66. Larrañaga (el P. Fr. José de) *P.* En nuestra Señora de Aranzazu.
75. Larrar (D. Manuel de) *P.* Vicario de Beyzama.
73. Larrazabal (D. José de) *B.* En México.
76. Larrazabal (D. Feliciano de) *B.* En Oaxaca.
71. Larrea (D. Antonio Ruiz de) *B.* En Cadiz.
71. Larrea (D. Domingo de) *B.* En Lima.

1773. Lasaga (D. Juan Lucas de) *B. Regidor perpetuo* de México.
73. Lasaga (el Capitan de Granaderos D. Diego de) *B. Teniente Coronel del Regimiento de la Corona.* En México.
78. Lavarieta (D. Domingo) *B.* En Queretaro.
73. Laza (D. Ignacio de) *B.* En México.
73. Lea (D. Santiago de) *B.* En Cadiz.
71. Lea (D. José de) *B.* En Cadiz.
71. Leceta (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
73. Lecumberri (D. José Agustin de) *B.* En México.
73. Lecumberri (D. Juan de) *B. Oficial Real.* En Zimapan.
77. Lecuna (D. Pedro Lucas de) *B. Oficial mayor de la administracion general de rentas Provinciales.* En Segovia.
73. Lecuona (D. José Joaquin de) *B. Tesorero de la renta de pólvora.* En México.
76. Lecuona (D. Bernardo de) *B.* En México.
77. Lecuona (D. Francisco de) *B.* En Guanajuato.
72. Legarda (el Marques de) *S. Subdelegado de rentas generales.* En Vitoria.

1775.

1775. Leguiña (D. Martín Antonio de) B.
En Cartagena de Indias.
73. Lejarza (D. Antonio Martínez de)
B. En Mexico.
73. Lequerica (D. José Melchor de) B.
En Fresnillo.
73. Lesica (D. Juan Antonio de) B. En
Cadiz.
78. Letona (D. Antonio Leonardo de) S.
En Durango.
75. Lezana (D. Joaquín de) P. *Cura* en
Estarrona.
71. Lezo (el Ilmo. S. D. Agustín de) B.
Obispo de Pamplona.
76. Lezo (D. Tomás de) B. y M. *Gober-*
nador de Santa Cruz de la Sierra en la
Nueva España.
65. Lili é Idiaquez (el Conde de Alacha
D. Vicente de) N. *de la Com. 2^a. de G.*
y Recaudador general. En Vergara.
67. Lili (D. Manuel Enrique de) S. y *de*
la Com. 2^a. de G. En Vergara.
68. Lili (D. Miguel Lucas de) B. *Gadete*
de Reales Guardias de infantería Espa-
ñola. En su Regimiento.
77. Linares Salazar (D. José) B. En Vi-
lla.

- llaverde de Pontones.
777. Lisiaga (el Coronel de infantería D. Tomas) B. En México.
67. Llaguno (D. Eugenio de) B. y M. *Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
75. Llana (D. Joséf de) B. En Cadiz.
65. Llano (el Exmo. S. Marques de) H. *del Consejo de Estado.* En Madrid.
73. Llano (D. Francisco Xavier de) B. En México.
77. Llanos (D. Antonio Joaquin de) B. En Potosí.
77. Llantada (D. Manuel de) B. En Zacatecas.
72. Lombida (D. Juan Andres de) P. En Bilbao.
72. Lopeola (D. Ignacio Antonio de) B. y M. *Asistente de la Real compañía de Caracas.* En San Sebastian.
72. Lopez (D. Tomas) P. En Madrid.
74. Lopez (D. Joaquin) P. En Sevilla.
72. Loynaz (D. Francisco de) B. y M. *Tesorero principal de la renta del tabaco.* En Madrid.
75. Loynaz (D. Ignacio de) B. En la Habana.

1776. Loyola (D. Francisco de) *B.* En Buenos Ayres.
74. Lubelza (D. Antonio de) *B.* En la Habana.
76. Lunare (Mr. Lecamus de) *E.* En Ges.
77. Lhuyart (D. Fausto de) *Profesor de mineralogía de la Real Sociedad.* En Freyberg.
77. Lhuyart (D. José de) *P. pensionado por el Rey nuestro Señor.* En Freyberg.
73. Luz (D. José Eusebio de la) *B.* En la Habana.
72. Luzuriaga (D. José de) *P. Médico en Bilbao.*

M

75. **M**Achon (D. Juan) *B. Vista de la Real Aduana de Cadiz.*
75. Madan (D. Agustin) *B. Prevedado de la Catedral de Canarias y Catedrático de hebreo.* En Madrid.
72. Madariaga (D. Juan Antonio de) *B. Director y Administrador general de Correos.* En Cadiz.

773. Madariaga (D. Domingo de) B. En México.
73. Madariaga (D. Pedro de) B. En México.
77. Madariaga (D. Joséf Ignacio) B. *Segundo Ayudante mayor de caballeria de las Milicias del Valle de Carabaillo.* En Cadiz.
75. Maiztiarena (D. Juan de) B. En Popayan.
75. Mancicidor (D. Juan de) B. En la Habana.
73. Mañero (el Coronel D. Victores de) B. En Oaxaca.
74. Manso (D. Mariano) B. En Logroño.
77. Manzanedo (D. Joséf Fernandez) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Manzanedo (D. Joséf Bringas) B. En la Puebla de los Angeles.
79. Manuel y Rodriguez (D. Miguel de) L. En Madrid.
68. Marcandier (Mr. de) E. En Paris.
73. Marco (D. Manuel) B. *Caballero del orden de Santiago.* En México.
71. Marcoleta (D. Domingo de) B. y M. *Contador de hacienda y guerra de la Te-*

- seroría general y Vice-Recandador de la Sociedad.* En Madrid.
1773. Marmezgoytia (D. Domingo de) B. En México.
76. Marron (D. Juan) B. *Teniente de navío.* En Tricio.
77. Mas (D. Gerónimo) P. *Maestro de matemáticas en el Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
69. Mata Linares (el Ilmo. S. D. Francisco de la) H. *del Consejo y Cámara de Castilla.* En Madrid.
71. Mata Linares (D. Benito de la) B. *Oidor de la Real Audiencia de Chile.*
65. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. Juan Rafael de) N. *Vet. de la 3ª. Com. de V.* En Bilbao.
67. Mazarredo Salazar de Muñatones (D. José Domingo de) N. *Vet. Capitan de navío de la Real armada y de la compañía de Reales Guardias Marinas.* En Cartagena.
72. Meabe (D. Santiago de) B. En Sevilla.
73. Meabe (D. Ambrosio de) B. y M. *Comisionado de la Sociedad en México.*
73. Meabe (D. Felipe de) B. En Guadalupe.

1777. Meceta (D. Blas de) B. *En el Real seminario de Vergara.*
75. Mecolaeta (D. Juan de) B. *En la Habana.*
74. Medinilla (D. Antonio Bonifacio de) B. *En Haro.*
76. Medrano (D. Judas Tadeo Velaz de) B. *En Pamplona.*
77. Mendiburu (D. Matias de) B. *En México.*
77. Mendinueta (D. Pedro Simon de) B. *En Potosí.*
77. Mendioroz (D. Manuel de) B. *En Madrid.*
77. Mendivil (D. Francisco de) B. y M. *Capitan Comandante del Regimiento de Milicias del Comercio y Vice-Recaudador de la Sociedad en la Puebla de los Angeles.*
77. Mendivil (D. Santiago de) B. *En la Puebla de los Angeles.*
77. Mendizabal (D. Vicente Miguel de) B. *En S. Sebastian.*
77. Mendizabal (D. Juan Francisco de) B. *En Potosí.*
77. Mendizabal (D. José de) B. *En la Pue-*

- Puebla de los Angeles!
1776. Michelajauregui (D. Manuel Xavier de) B. En Sombrerete.
73. Michelena (D. Juan de) B. *Regidor y Alferes Real* de Valladolid en la Nueva España.
74. Michelena (D. Juan José de) B. En S. Sebastian.
- Michelena (D. Juan Angel de) B. En Cadiz.
71. Mirabete (D. José de) P. En Madrid.
73. Moguel (D. Juan Ignacio) P. *Médico* en Deba.
71. Moles (D. Francisco Martinez) M. *Abad* de Villafranca del Bierzo.
74. Mollinedo (D. Manuel de) B. y M. *Comisario Ordenador de Marina*. En Bilbao.
73. Mollinedo (D. José Domingo de) B. *Caballero Guardia Marina*. En su Departamento.
76. Mollinedo (D. Francisco de) M. *Oficial de la Secretaría de Estado*. En Madrid.
79. Mollinedo (D. José Luis de) B. *del Consejo de la Suprema Inquisición* de Madrid.

1776. Montalbo (D. Ignacio de) P. En Pamplona.
65. Montehermoso (el Marqués de) N. *Vet. Mariscal de Campo de los Reales exércitos.* En Vitoria.
72. Montes de Oca (D. Francisco) M. En Valladolid.
77. Monterrubio (D. Francisco) B. En Oaxaca.
68. Montouto (D. José de) P. En S. Sebastian.
73. Montoya (D. Pantaleon Ruiz de) B. En Nexapa.
70. Mopinot (Mr. de) E. *Coronel de Ingenieros al servicio de Francia.* En Paris.
79. Morfi (el R. P. Fr. Juan Agustin) L. *Calificador del Santo Oficio y Lector jubilado de la orden de San Francisco.* En México.
77. Moreno (D. José Demetrio) B. En la Puebla de los Angeles.
79. Morveau (Mr. de) E. *Abogado general del Parlamento de Dijon y profesor de química en la misma ciudad.*
75. Moscoso (el Ilmo. S. D. Juan de) M. Obispo de Cuzco.

765. Mugartegui (D. Pedro Valentin de)
N. y de la Com. 2.^a de V. En Marquina.
68. Munibe (D. Antonio Maria de) S.
Viajando.
79. Muñoz de San Clemente (D. Fran-
cisco) B. Teniente de navío y Alférez
de la compañía de Guardias Marinas de
Cadiz. En su Departamento.
75. Murga (D. José de) B. En Sevilla.
73. Murgoytio (D. Nicolas de) B. En
México.
77. Murguia (D. Lorenzo de) B. En
Oaxaca.
74. Muzquiz (D. Bernabé de) B. En
Madrid.
74. Muzquiz (D. Feliz Pablo de) B. Co-
ronel agregado del Regimiento de Bur-
gas. En su Regimiento.
74. Muzquiz (D. Ignacio Inocencio de)
B. En Madrid.

N

77. Nafarrate (D. Leonardo) B. En
Xeréz de Nueva España.



1774. Navarrete (D. Juan Prudencio de) *B.*
En Elciego.
76. Navarrete (D. Francisco Antonio
Fernandez de) *B.* En Abalos.
76. Navarrete (D. Antonio Fernandez
de) *B.* En Abalos.
73. Navarro (D. Joaquin de) *M.* En Estella.
65. Nárros (el Marques de) *N. de la Com.*
3^a. de G. Secretario perpetuo de la Socie-
dad. En Vergara.
77. Nazabal (D. Juan Antonio de) *B.*
En la Puebla de los Angeles.
77. Nazabal (D. Joaquin Antonio de)
B. En la Puebla de los Angeles.
71. Needhan (Mr. de) *E.* En Bruselas.
76. Neto Ceballos (D. Miguel de) *B.*
En Fuenmayor.
76. Nieto (D. Pedro Vicente de) *B. Ca-*
pitán del Regimiento de infantería de
Navarra. En su Regimiento.
78. Nuevas (D. Vicente de) *B.* En Sevilla.
66. Nuñez de Gaona (D. Manuel de) *M.*
Capitan de fragata de la Real armada.
En su Departamento.
66. Nuñez de Gaona (D. Ignacio) *M.*
En Salamanca.



1775. **O**Bando (el Teniente Coronel Marques de) *B. Sargento mayor del Regimiento de la Princesa. En su Regimiento.*
77. Obando (D. Francisco de) *B. Tesorero de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Ocariz (D. Manuel Ascensio de) *B. En Cadiz.*
75. Ocharan (D. Francisco de) *B. En Lima.*
76. Odriozola (D. Ignacio de) *B. En Segovia.*
77. Olaciregui (D. Francisco de) *B. En Potosí.*
71. Olaeta (D. José Antonio de) *N. y de la Com. 2^a. de V. En Orozco.*
73. Olaiz (D. Manuel de) *B. En Fresnillo.*
77. Olañeta (D. Pedro de) *B. Secretario del Obispado de la Puebla de los Angeles.*
76. Olano (D. José Antonio de) *B. En Tolosa.*

1776. Olano (D. Francisco de) *B.* En Sombrerete.
76. Olano (D. Bernardo de) *B.* En Sombrerete.
78. Olano (D. Cosme de) *P. Médico en* Bilbao.
73. Olascuega (D. Miguel de) *B.* En México.
67. Olaso (D. Ignacio Joséf de) *N. Vigilador y de la Com. 4.^a de G.* En Vergara.
67. Olaso (el Capitan de infantería D. Manuel Carlos de) *B.* En Vergara.
72. Olazabal (D. Martin Antonio de) *B. Director de la Real compañía de San Fernando.* En Sevilla.
73. Olazabal (D. Lorenzo de) *B.* En Guanajuato.
73. Olazabal (D. Joséf de) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad y Administrador general de la Real compañía de la Habana.*
75. Olazabal (D. Juan Antonio de) *B. Teniente de navío.* En Irun.
75. Olazabal (D. Domingo Joséf de) *B.* En Irun.
75. Olazabal (D. Joaquin Ventura de) *B.* En Irun.

1773. Olloquiégui (D. Agustín de) B. En México.
77. Ondarza (D. Pablo Antonio de) M. *del Consejo de Hacienda.* En Madrid.
77. Orcasitas (D. José Antonio de) B. y M. *Comisario Ordenador.* En la Cabada.
73. Ordorica (D. Antonio de) B. En México.
73. Orendain (D. Manuel de) B. *Contador de la Real casa de Moneda* de México.
77. Orendain (D. Manuel de) B. En México.
74. O-Reylli (el Exmo. S. Conde de) B. *Capitan General del reyno de Andalucía.* En el Puerto de Santa Maria.
73. Oria (D. José de) B. En México.
77. Orioso (D. Xavier Maria de) B. En Fresnillo.
77. Orioso (D. Xavier Maria de) B. En la Puebla de los Angeles.
76. Ormaechea (D. Ventura de) B. En Deba.
76. Ortega (D. Casimiro Gomez de) L. *Primer Catedrático del Real jardín botánico.* En Madrid.
77. Ortega (D. José Antonio de) B. En Oaxaca.

1772. Ortiz (D. Alexándro) P. En Zaragoza.
73. Ortiz de Santa Maria (D. Manuel)
B. En San Luis de Potosí.
74. Ortiz de la Riba (D. Pedro Manuel)
B. *Tesorero de rentas generales.* En
Madrid.
77. Ortiz de Zarate (D. Manuel) B. *Dean*
de la Catedral de la Puebla de los An-
geles.
78. Ortiz de la Texera (D. Lorenzo) B.
En Murcia.
73. Orue (D. Joséf Vicente de) B. En
la Habana.
74. Orue (D. Gaspar de) B. *Secretario*
de la Inquisicion de Lima.
73. Oscoz (D. Francisco de) B. En México.
73. Otaegui (D. Joséf Antonio de) B.
En México.
77. Otálora (D. Joséf Joaquin de) B.
Presbytero en Arechabaleta.
67. Otamendi (D. Miguel de) B. y M.
Oficial de la Secretaria de Estado. En
Madrid.
77. Otañez (D. Andres Fernandez de)
B. En la Puebla de los Angeles.
77. Otañez (D. Joséf Fernandez de) B.
En

- En la Puebla de los Angeles.
1778. Orañez (D. Ignacio de) *B. Arcediano de Cartagena en la Catedral de Murcia.*
76. Oteyza (D. Juan José de) *B. En México.*
71. Ovieco (el Marques de) *B. y M. Introdutor de Embaxadores. En Madrid.*
78. Oviedo (D. Francisco de) *B. En Sevilla.*
73. Oyarzabal (D. Luis de) *B. En Oyarzun.*
73. Oyarzabal (D. José Antonio de) *B. En México.*
65. Ozaeta (D. Ignacio Maria de) *N. Vet. En Vergara.*

P

73. **P**adura (D. Domingo) *B. En México.*
79. Paez de la Cadena (D. Sebastian) *B. Veedor del tribunal de la Contratacion á Indias. En Cadiz.*
79. Paez de la Cadena (D. Miguel) *B. Superintendente de la Real Aduana de México , Director general de las alcaballas de Nueva España. En Cadiz.*

1774. Palacios (D. Manuel de) B. En Sevilla.
74. Palomáres (D. Francisco de Santiago) P. En Madrid.
76. Panes (D. Miguel de) B. En Xeréz.
75. Pando (D. José) B. En Madrid.
78. Panfil (D. Juan de) P. En Santander.
74. Parayuelo (D. Rosendo Saez de) B. *Director de Rentas generales.* En Madrid.
75. Paul (D. Pedro Antonio Perez de) B. En Cadiz.
77. Pazuengos (D. Bartolomé de) B. En Guadalaxara de Nueva España.
74. Pedroeza (D. José) B. *Contador de la renta de lanas.* En Madrid.
65. Peñaflorida (el Conde de) N. *Director de la Sociedad y de la Com. 2^a. de G.* En Vergara.
75. Peñarredonda (D. Manuel de) B. *Oficial mayor de la Escribanía de Cámara de gobierno del Consejo.* En Madrid.
73. Peramas (D. Melchor de) B. *Secretario del Virreynato de México.*
77. Percaz (D. Fermin de) B. En México.
74. Perella (D. Diego Lopez de) B. *Secretario de la Superintendencia general*
de

- de la Real hacienda.* En Madrid.
1776. Peron (D. Juan Manuel de) B. En México.
77. Peron (D. Juan Antonio de) B. En México.
73. Pico Palacios (D. Bartolomé) B. *Oficial mayor de la Contaduría general y caja de México.*
75. Pimienta (D. Juan de) M. *Brigadier de los Reales exércitos y Gobernador de Cartagena de Indias.*
78. Pino (el Coronel D. Joaquin) B. *Gobernador de Montevideo.*
76. Pinateli (el Exmo. S. Principe de) B. *y L. Grande de España.* En Paris.
68. Piscina (D. Francisco Ramirez de la) P. *Cura de Mendivil.*
77. Planzon (D. Francisco) P. *Médico de Elgoybar.*
78. Ponce de Leon (D. Felix Antonio) B. En Haro.
70. Ponz (D. Antonio) P. *Secretario de la Real Academia de San Fernando.* En Madrid.
74. Porcel (D. Miguel) B. *Mariscal de Campo de los Reales exercitos.* En Madrid.

1774.

1774. Porcel (D. Juan Bautista de) *N. y de la Com. 1^a. de A.* En Vitoria.
74. Porcel (D. Joaquin) *B. Alférez de navío de la Real armada.* En Cadiz.
76. Porlier (D. Antonio) *B. Fiscal del Consejo y Cámara de Indias.* En Madrid.
73. Portillo (D. Juan de) *B.* En México.
73. Portillo (D. Antonio de) *B. Canónigo de la Catedral de Valencia.*
79. Portillo (D. Bernabé) *B.* En Madrid.
76. Portu (D. José de) *B.* En Sombrerete.
76. Portugues (D. Manuel Alonso) *B.* En Guadalaxara.
71. Prestamero (D. Lorenzo del) *B. Sub-Secretario de la Sociedad.* En Vitoria.
77. Prieto (D. Alexandro) *B.* En Goajoapa.
78. Prieto (D. Tomas) *P. Grabador de la Real casa de Moneda.* En Madrid.
79. Proust (D. Luis) *P. de química en el Real Seminario de Vergara.*
77. Puente (D. Lope de la) *B.* En el valle de Oquendo.
77. Pulgar (D. Juan Valeriano del) *B.* En Sevilla.

Q

1777. **Q**uijano (D. Romualdo) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. **Q**uadrillero (D. Francisco) *B. Dean de la Catedral de Abila.*

R

76. **R**amirez (D. Pedro) *B. Gobernador del Castillo de la Mota. En S. Sebastian.*
76. **R**eal (D. Francisco del) *B.* En Orizaba de Nueva España.
75. **R**eal Agrado (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. **R**eal Socorro (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. **R**egla (el Conde de) *B. y M.* En el Real Monte de Nueva España.
75. **R**enobales (D. Eugenio) *B. Secretario de S. M.* En la Haya.
74. **R**entería (D. José Agustin Ibañez de la) *N. Recaudador y de la Com. 3^a. de V.* En Bilbao.

H

1779.

1779. Rentería (D. Juan Luis Ibañez de la)
B. Beneficiado de Lequeytio.
73. Respaldizar (el P. Fr. Domingo de)
P. de la orden de San Francisco. En
Bilbao.
73. Retegui (D. Esteban de) *B. En*
Fresnillo.
75. Retegui (D. Tomas de) *B. En Fresnillo.*
72. Reyes (D. Juan de los) *B. Capitan del*
Regimiento de Saboya. En su Regi-
miento.
71. Rezabal (D. José Antonio de) *B. Oí-*
dor de la Real Audiencia de Chile.
73. Rezabal (D. Pedro Alcantara de) *B.*
En Talavera.
72. Ribas (D. Vicente Rodriguez de)
M. Contador general de Cruzada y Di-
rector de la Real compañía de Caracas.
En Madrid.
76. Ribas Albear (D. Manuel de las) *B.*
En Madrid.
76. Ribas (D. Salvador de) *P. En Madrid.*
73. Ribero (D. Francisco de) *B. En*
México.
74. Ric (D. Miguel Esteban) *B. En Fonz*
de Aragon.

1777. Riva (D. Juan de la) B. *Contador de Tributos*. En México.
76. Riva (D. Joséf de la) B. *Director del tabaco*. En México.
75. Rivard (Mr. de) E. En Roan.
78. Robertson (Mr. de) E. *Principal de la universidad* de Edimburgo.
65. Rocaverde (el Capitan de infantería Marques de) N. *Vice-Secretario y Archivero de la Sociedad y de la Com. 1^a. de G.* En S. Sebastian.
77. Rodriguez Arellano (el Ilmo. S. D. Joséf Xavier) L. *Arzobispo* de Burgos.
76. Roldan (D. Joséf) B. En Madrid.
77. Romá y Rosell (D. Francisco) M. *Regente de la Real Audiencia* de México.
73. Romaña (D. Manuel) B. En Sevilla.
77. Romaña (D. Isidro de) B. En México.
76. Rosa (D. Juan de la) B. *Cónsul de España*. En Marsella.
77. Rouceau (el Abate) E. En Paris.
75. Roxas (D. Manuel de) B. En Madrid.
75. Rubalcaba (D. Joaquín Gutierrez de) B. *Comisario Ordenador de Marina*. En S. Sebastian.
74. Rubin de Celis (D. Juan) B. *Agente*

Fiscal de la Cámara de Castilla. En
Madrid.

S

1776. **S**Agasola (D. Ignacio de) *B. En*
-Pasquaro.
71. Sagasti (D. Francisco de) *B. En S.*
Sebastian.
77. Sagastizabal (D. Juan Bautista de)
B. En México.
73. Salaberria (D. Santos de) *B. En Lezo.*
73. Salaberria (D. Joséf de) *B. Teniente*
de navío de la Real armada. En Sevilla.
71. Salazar (D. Francisco Antonio de) *S.*
En Vitoria.
70. Salazar (D. Joséf Maria de) *N. y de*
la Com. 2^a. de A. En Vitoria.
74. Salazar (D. Joaquin de) *B. Arcediano*
de Ubeda, Director de la Sociedad de
Jaen.
69. Salcedo (D. Miguel de) *B. Capitan*
del Regimiento de infantería de Burgos.
En su Regimiento.
78. Salcedo (D. Joséf) *B. Teniente del*
curr-

- cuerpo de Ingenieros. En Madrid.*
1769. Salcedo (D. Nemesio de) *B. Capitan del Regimiento de infanteria de Navarra. En su Regimiento.*
74. Salcedo (el Capitan de infanteria D. Manuel de) *M. En Bilbao.*
73. Saldiaz (D. Joséf de) *B. En México.*
75. Saliella (D. Pedro Fernandez de) *B. En la Habana.*
73. Salinas (D. Juan de) *B. En Sevilla.*
65. Samaniego (D. Felix Maria de) *N. y de la Com. 2^a. de A. En Bilbao.*
67. Samaniego (D. Santiago de) *B. Capitan del Regimiento de infanteria del Rey. En su Regimiento.*
72. Samaniego (D. Felipe de) *M. L. Secretario de la interpretacion de lenguas. En Madrid.*
73. Sameza (D. Bernardino de) *B. En México.*
77. Sanchez Pareja (D. Francisco Xavier) *B. Prebendado de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Sanchez Riveyro (D. Antonio) *E. Médico en Paris.*
66. Sancriq (Mr. de) *E. Coronel al servicio*

- cio de Francia.* En Ortes.
1773. Sandobal (D. Bartolomé de) *B. y M.*
Cura de San Miguel de México.
72. Sangines (D. Francisco de) *B.* En Cadiz.
75. Santa Ana (el Marques Justis de)
B. En la Habana.
76. San Juan (D. Manuel de) *B.* En
Fresnillo.
77. San Juan (D. Pedro Miguel de) *B.*
En S. Sebastian.
76. San Martin (D. Antonio de) *B. y M.*
En Bilbao.
73. San Mateo de Valparaiso, Marques
del Jaral de Verrio (el Condé de)
B. En México.
78. San Miguel (el Marques de) *B.* En
Bilbao.
75. San Miguel (D. Vicente Tofino de)
L. Capitan de fragata de la Real arma-
da. En Cadiz.
75. San Millan (el Marques de) *B. y M.*
En Azpeytia.
67. Santa Cruz (el Exmo. S. Marques de)
H. Grande de España. En Madrid.
73. Santelices (D. José Antonio de) *B.*
En Zimapan.

1773. Santesteban (D. Joaquin de) B. En San Luis de Potosí.
76. Santocildes (D. Francisco Antonio Garcia de) M. En Madrid.
72. Santo Domingo (D. Antonio de) M. y P. *Vicario* de los Arcos de Navarra.
72. San Vicente (el Exmo. S. D. Joséf Diaz de) B. *Teniente General de la Real armada y Comandante General del Ferrol.*
78. Sanz (D. Pedro) B. En Madrid.
73. Sarandona (D. Romualdo de) B. En México.
75. Sarratea (D. Martin de) B. En Buenos Ayres.
73. Sarria (D. Francisco Xavier de) B. En México.
77. Sasturain (D. Joséf de) B. En México.
73. Segurola (D. Francisco de) B. En Buenos Ayres.
77. Semper (D. Juan Joséf de) B. En Zacatecas.
78. Shee (D. Tomas) B. *Capitan del Regimiento de Vitoria.* En Lima.
78. Silba (D. Pedro de) B. *Comendador de la orden de Alcantara.* En Valencia.

1776. Sicre (D. Jorge) *B. Coronel del cuerpo de Ingenieros.* En Madrid.
74. Sierrabella (el Conde) *B. Oidor de la Real Audiencia de Lima.*
76. Sobans (el Caballero de) *E. En Franco Condado de Francia.*
75. Soler (D. Miguel de) *B. En Madrid.*
73. Sologuren (D. Manuel de) *B. En México.*
75. Sortes (el Marques de) *B. En Sevilla.*
75. Sorreguieta (D. Juan Antonio de) *B. En Tolosa.*
79. Stockenstrom (Mr. de) *E. Director general de las ferrerías al servicio del Rey de Suecia en el Real colegio de Stockolmo.*
69. Suarez (D. Miguel de) *B. y M. En Madrid.*
77. Subieta (D. Manuel de) *B. En Zamora de Indias.*

T

74. **T** Abalosos (el Exmo. S. Marques de) *B. y M. Teniente General de los*

los Reales exércitos y Comandante General de las islas de Canarias.

1773. Tapis (D. Francisco de) *B.* En Guadalaxara de Nueva España.
73. Tarbe (D. Miguel Vicente de) *B.* En México.
72. Tapa (el Conde de) *B. y M. del Consejo de S. M. en el de Indias.* En Madrid.
74. Tobia (D. Francisco de) *B.* En Fuenmayor.
73. Torre (D. Santiago de la) *B.* En Cartagena de Indias.
73. Torres (el Marques de las) *B.* En Sevilla.
76. Tuyo (D. Manuel Martinez de) *B.* En Zimapan.

V

67. **V** Aldecarzana (el Exmo. S. Marques de) *H. Grande de España.* En Madrid.
67. Valdelirios (el Marques de) *H. y B. Gentil Hombre de Cámara de S. M. con entrada , del Consejo de Indias y Dires-*

- tor de la Sociedad en Corte. En Madrid.
1776. Valde-Espina (el Marques de) S.
En Hermua.
79. Valle (D. José Antonio de la) B.
Coronel del Regimiento de Milicias de
Piura. En Lima.
79. Valle (D. Simón de la) B. En Lima.
79. Valle (D. José Antonio de la) B.
En Lima.
79. Valle (D. Antonio Prudencio de la)
B. En Lima.
75. Valdehermoso (el Marques de) B.
En Sevilla.
76. Valle del Suchil (el Conde del) B.
En Sombrerete.
76. Vallejo (D. Alexandro) B. y M. Con-
tador de Espolios y Vacantes. En Madrid.
77. Vallejo (D. Antonio) B. En Londres.
74. Vallejo (D. Miguel Fernandez) B.
Tesorero del ejército. En Valencia.
77. Varela (D. Pedro) B. Capitan de na-
vio de la Real armada. En su Depar-
tamento.
77. Vargas (el Marques de) B. Patrón
de Vegaña. En Valladolid.
71. Vea Murguía (D. Francisco de) B.
En Cadiz.

1771. Vea Murguja (D. Domingo Antonio de) B. En Cadiz.
74. Velamazan (el Exmo. S. Marques de) B. *Grande de España*. En Madrid.
76. Velasco (D. Ignacio) B. En México.
77. Velasco (D. Fernando José de) B. En Cadiz.
73. Velazquez (D. Joaquin) B. En México.
77. Vengoa (D. Pedro de) B. En México.
73. Ventades (el Comisario Ordenador D. Miguel de) B. En Londres.
73. Vertiz (D. Rafael de) B. *Prebendado de la Catedral de México*.
73. Vertiz (D. Pedro de) B. En México.
73. Vertiz Vereá (D. José de) B. En la Habana.
74. Vertiz (el Exmo. S. D. Juan José de) B. *Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata*. En Buenos Ayres.
77. Vertiz (D. Pedro Rubiõ de) B. En Guadalaxara de Nueva España.
76. Vesolla (el Marques de) B. En Pamplona.



1775. Via (D. José Antonio de la) *B.* En Queretaro.
71. Vial (D. Ramon de) *M. P.* En Bermeo.
76. Vicuña (D. Ignacio Maria de) *N. y de la Com. 1^a. de A.* En Vitoria.
76. Vicuña (D. Ramon de) *B.* En Vitoria.
77. Vicuña (D. Manuel de) *P.* Viajando.
77. Vidarte (D. Xavier de) *B.* En Pamplona.
78. Vidarte (D. Manuel Angel) *B.* En Pamplona.
77. Villa (D. Bernardo Antonio de) *B.* En Zacatecas.
77. Villa-Alcazar (el Conde de) *B.* En Málaga.
74. Villafuente (el Conde de) *N. y de la 1^a. Com. de A.* En Vitoria.
72. Villafuerte (el Conde de) *N. Vet. y de la Com. 4^a. de G.* En Santander.
76. Villahermosa (el Exmo. S. Duque de) *B. Grande de España y Embaxador de S. M. de Turin.*
74. Villanueva (D. Juan Ignacio de) *B. Presbytero.* En Sevilla.

1777. Villanueva (D. José Antonio de) B. En Zacatecas.
75. Villapaterna (el Conde de) B. En Madrid.
73. Villar (D. Pedro de) B. En México.
73. Villar del Aguila (el Marques de) B. En Queretaro.
74. Villar de Ladron (el Marques de) B. *Mayordomo de Semana de S. M.* En Madrid.
74. Villariego (el Conde de) B. En Burgos.
77. Villasante (D. Diego de) B. En Oaxaca.
73. Villa Urrutia (D. Antonio de) B. *Decano de la Real Audiencia de México.*
76. Virto (D. Antonio Agustin) B. En Pamplona.
78. Viton (Mr. de) E. *Dr. en medicina.* En Edimburgo.
74. Vitoria (D. José Rafael de) N. y de *la Com. 2.^a de V.* En Bilbao.
71. Vivero (D. Juan Manuel de) B. *Veintiquatro* de Sevilla.
73. Vizcaya (D. Manuel de) B. En México.

U

1774. **U**Bago (D. Vicente de) *B.* En Elciego.
76. Ubago (D. José de) *B. Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.* En Madrid.
75. Ucelay (D. Juan Antonio de) *B.* En Cadiz.
74. Ugalde (D. Juan José de) *B.* En Madrid.
76. Ugariz (D. Pedro de) *B. Cura por S. M. del partido de Tulacingo.*
75. Ugarte (D. Francisco Antonio de) *B.* En Orozco.
75. Ugarte (D. Domingo de) *B.* En la Habana.
75. Ugarte (D. Mateo Miguel de) *B.* En Madrid.
72. Ulacia (D. José de) *B.* En Sevilla.
77. Ulierte (D. Sebastian de) *B. Fiel administrador de las labores de la Real casa de Moneda de México.*
76. Unceta (D. Pedro José de) *B.* En Lequeytio.

1773. Unsain (D. Sebastian de) B. En Fresnillo.
76. Unsain (D. Manuel de) B. En Sombrerete.
77. Unzaga (D. José Maria de) B. En San Miguel el Grande.
67. Urbina (el Exmo. S. D. Luis de) N. *Vet. Teniente General de los exércitos de S. M. y Fiscal del Consejo de Guerra.* En Madrid.
77. Urbina (D. Saturnino de) B. En Vitoria.
76. Urdinartain (D. Lorenzo de) B. En México.
73. Urdinola (D. Ignacio de) B. En México.
74. Urezberroeta (D. José Miguel de) B. y M. *Comisionado de la Sociedad en Lima.*
71. Uria (D. Manuel de) B. *Arcediano de Cardona.* En Avila.
73. Uria (D. Agustin de) B. En México.
73. Uria (D. Joaquin de) B. *Contador de la Real Aduana de México.*
76. Uria (D. José Domingo de) B. En Bilbao.

1776. Uria (D. Miguel de) B. *Teniente de fragata de la Real armada.* En su Departamento.
72. Uriarte (D. Angel de) B. En Sevilla.
73. Uriarte (D. Millan Antonio de) B. En México.
74. Uriondo (D. Joaquin Perez de) B. *Fiscal de la Real Audiencia de Chile.*
75. Uriortua (D. Domingo de) B. En Sevilla.
73. Urizar (D. Antonio de) B. En México.
73. Urizar (D. Tomas de) B. En México.
77. Urquidi (D. Manuel de) B. En Chiguagua.
76. Urriaga (D. Francisco de) B. *Caballero de la orden de Santiago.* En Madrid.
76. Urreta (D. Francisco Xavier de) B. En Burdeos.
73. Urriza (D. Juan de) B. *Administrador general de Rentas.* En la Habana.
72. Urruchi (D. Domingo de) B. En Sevilla.
73. Urruchi (D. José de) B. En Sevilla.
73. Urrutia (D. Domingo de) B. En Pasquaro.

1766. Uztariz (el Marques de) B. y M. *Intendente del ejército de Estremadura.*
En Badajoz.

71. Uztariz (D. Juan de) B. En Cadiz.

74. Uztariz (D. José Joaquín de) B.
En Cadiz.

X

74. **X**imenez Breton (D. José Joaquín) B. *Oficial mayor de la Contaduría del Monte Pío Militar* de Madrid.

76. Ximenez de Texada (D. Xavier) B. *Comendador de la orden de San Juan.*
En Pamplona.

76. Ximenez de Texada (D. Joaquin) B. *de la orden de San Juan.* En Pamplona.

77. Ximenez (D. Joaquin de) B. En Oaxaca.

77. Xiner (D. Vicente) B. *Coronel de Artillería.* En la Cábada.

K

1779.

Y

1779. **Y** Aven (D. Juan José de) *B.* En Zacatecas.
77. Yavién (D. Francisco Xavier de) *B.* En Oaxaca.
77. Ybabe (D. Fernando de) *B.* En México.
75. Ybarburu (D. Luis de) *B.* En Sevilla.
77. Ibarгойtia (D. Juan de) *B.* En Yurre.
78. Ybarguen (D. Joaquín de) *B. Capitan de fragata de la Real armada.* En Santander.
67. Ybarra (D. Leon de) *N. Capellan de Honor de S. M. y de la Com. 1^a. de V.* En Bilbao.
74. Ybarra (el Coronel D. Luis Agustin de) *B. Gobernador de Almagro.*
75. Ybarreche (D. Mariano de) *P.* En Madrid.
73. Ybarrola (D. Melchor de) *B.* En México.
75. Ybarrola (D. Antonio de) *B.* En Madrid.

1773. Yermo (D. Juan Antonio de) B. En México.
73. Yermo (D. Gabriel Joaquin de) B. En México.
73. Yermo (D. Juan Antonio de) B. En México.
75. Ynciarte (D. José Ignacio de) B. En Cadiz.
67. Ynfantado (el Exmo. S. Duque del) *H. Grande de España.* En Madrid.
73. Yoldi (D. Ramon de) B. *Oficial de Ingenieros.* En la Habana.
76. Yparraguirre (D. Pedro de) B. En Sombrerete.
77. Yparraguirre (D. Mariano) B. En Pachuca.
79. Yparraguirre (Dr. D. Manuel Yturria) B. *Cura del Real y Minas de Pachuca.*
78. Ypiña (D. José de) B. En México.
76. Yrabien (D. Raymundo de) M. *del Consejo de S. M. en el de Castilla.* En Madrid.
73. Yraeta (D. Francisco Ignacio de) B. En México.
73. Yraeta (D. José de) B. En México.

1770. Yranda (el Marqués de) *B. y M.* En Madrid.
76. Yraola (D. Manuel de) *B. Teniente del Real cuerpo de Artillería.* En su Departamento.
74. Yriarte (D. Juan de) *B.* En Cadiz.
77. Yriarte (D. Juan de) *P.* En S. Sebastian.
- (77. Yriarte (D. Domingo de) *P. Oficial de la Secretaría de Estado y Secretario de Embaxada* en Viena.
76. Yriarte (D. Bernardo de) *B.* En Zacatecas.
72. Yrigoyti (D. Juan de) *P.* En Madrid.
76. Yrizar (D. José Manuel de) *S.* En Vergara.
79. Yrulegui (D. Manuel de) *B.* En Asteasu.
72. Yrusta (D. José Eugenio de) *B. y L. Oficial de la Secretaría del despacho de Gracia y Justicia.* En Madrid.
75. Ysasbiribil (D. José Pasqual de) *B.* En Bilbao.
76. Ysasi (D. Miguel de) *B. Contador de la renta del tabaco.* En Segovia.

1779. Yturralde (D. Manuel de) B. En S. Sebastian.
73. Yturribarria (D. Pedro de) B. En Oaxaca.
73. Yturribarria (D. Vicente de) B. En Oaxaca.
75. Yzaguirre (D. José Joaquín de) B. *Presbytero.* En Azcoytia.
77. Yzaguirre (D. Juan Bautista de) B. En Veracruz.
77. Yzaguirre (D. Pedro de) B. En Veracruz.
75. Yzquierdo (D. Eugenio de) P. *Pensionado por el Rey.* En Paris.
76. Yzquierdo (D. Fernando de) B. *Ayudante mayor del Regimiento de Guardias Españolas de infantería.* En Madrid.
74. Yzturiz (D. Christoval de) B. En Cadiz.

Z

73. Z Abala (D. Antonio de) B. En México.
73. Zabala (D. Ignacio de) B. En Pasquaro, 1776.

1776. Zabala (D. Juan José de) B. En México.
77. Zabala (D. Pedro Antonio de) B. En Veracruz.
78. Zabala (D. Adrián de) P. *Médico* de Munguia.
77. Zabaleta (D. Miguel Antonio de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zabaleta (D. Juan Pedro de) B. En la Puebla de los Angeles.
74. Zalvide (D. Francisco Xavier de) B. *Capellan de Honor y Predicador de S. M.* En Madrid.
76. Zalvidegoytia (D. José de) B. En Santa Clara.
74. Zambrano (el Marques de) B. *del Consejo de Hacienda y Tesorero general.* En Madrid.
77. Zameza (D. Bernardino de) B. En México.
76. Zamora (el R. P. Fr. Bernardo de) P. *Carmelita Calzado y Catedrático de lengua griega.* en Salamanca.
77. Zapata (D. Francisco) B. En México.
79. Zarauz (el Teniente Coronel D. José)

- sés Benito de) *B. Sargento mayor del Regimiento de caballería de Calatraba.*
En su Regimiento.
1771. Zeberio (D. Juan Bautista de) *B.*
En Lazcano.
72. Zeberio (D. Martín José de) *B. Administrador general de la renta del tabaco de Mallorca.*
73. Zelaa (D. Isidro de) *B.* En Queretaro.
73. Zincunegui (D. Andrés) *B.* En Pasquaro.
72. Zuaznabar (D. José de) *B. y M. Director de la compañía de Caracas.* En Hernani.
76. Zuaznabar (D. Juan José de) *B.* En S. Sebastian.
78. Zuaznabar (D. Ignacio de) *B.* En S. Sebastian.
76. Zuaznabar (D. Hermenegildo de)
B. En Madrid.
78. Zuaznabar (D. José Antonio de) *B. Alférez de Artillería.* En su Departamento.
78. Zubeldia (D. Francisco de) *P. Médico de Motrico.*

1773. Zubia (D. Miguel de) B. En Sevilla.
73. Zubiatur (D. Tomas de) B. En México.
77. Zubicoeta (D. Juan Tomas de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zubieta (D. Manuel de) B. En Zamora de Nueva España.
- Zubillaga (D. Antonio) B. *Contador de navíos de la Real armada.* En Cadiz.
71. Zulayca (D. Antonio de) B. En Cadiz.
72. Zuloaga (D. Santiago de) B. y M. *Capitan de fragata.* En Cadiz.
73. Zuloaga (D. Tomas de) B. En México.
73. Zuloaga (D. Juan Bautista de) B. En Sevilla.
73. Zulueta (D. Manuel Domingo de) B. En México.
75. Zurbituaga (D. Ignacio de) B. En Cadiz.

CABALLEROS ALUMNOS.

Don José de Moyua, Guardia Marina,
en su Departamento.

Don

Don Ramon de Olaeta *en Orozco.*
Don Luis de Munibe *en Vergara.*
Don Trinidad de Porcel *en Vergara.*
Don Antonio Medinilla *en Haro.*
Don Hortuño de Aguirre, Cadete del Re-
gimiento de caballería de la Reyna.
Don Santiago de Aranguren *en Vergara.*
Don Felix de Munibe *en Vergara.*
Don Luis de Ybarra, Alférez de fragata,
en su Departamento.
Don José de Ybarra, Alférez de fragata,
en su Departamento.
Don Antonio Porcel *en Madrid.*
Don Antonio Porcel *en Bilbao.*
Don Manuel de Paternina *en Vitoria.*
Don José de Olazabal, Guardia Marina,
en su Departamento.
Don Manuel de Olazabal, Guardia Marina,
en su Departamento.
Don Manuel de Acedo *en Tolosa.*
Don Vicente de Zumelzu *en Vergara.*
Don Pedro Ampuero *en Bilbao.*
Don Joaquin de Ugarte *en Vergara.*
Don José Manso *en Vergara.*
Don Joaquin de Aldamar *en Vergara.*
Don Domingo de Olazabal *en Vergara.*

L.

Don

Don Fernando Hurtado de Mendoza *en Vergara.*

Don Fernando Yzquierdo *en Madrid.*

Don Bernardo de Neto Ceballos *en Vergara.*

Don José de Murga *en Marquina.*

El Marques de San Nicolas B. *en Vitoria.*

Don Lope Garcia de Mazarredo Salazar de
Muñatones *en Bilbao.*

Don José de Medinilla *en Haro.*

Don José de Romarate *en Vergara.*

Don Blas de Meceta *en Vergara.*

Don Vicente Eulate *en Vergara.*

SOGIOS QUE HAN MUERTO DESDE EL
mes de Diciembre de 1778.

DOn Agustin de Ydiaquez. B. *Geefe de es-*
quadra de la Real armada. En Cadiz.

D. José Artecona. B. *Administrador de la*
Real fábrica de tabacos. En Cadiz.

El Exmo. S. D. Antonio Bucareli. B. y M.
Virrey y Capitan General de la Nueva Espa-
ña,

ña, Protector de la Real Sociedad en dicho reyno.

Don Pedro de Armona. B. En Sevilla.

El Exmo. S. Duque de Medina Sidonia. B. En Madrid.

El Conde de Torrecuellar. B. Director de Rentas generales. En Madrid.

D. Domingo Orrantia. B. del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias. En Madrid.

D. Juan Asensio de Ezterripa. B. del Consejo de S. M. en el de Ordenes. En Madrid.

D. Vicente Gonsansoro. B. Abogado de Cámara de SS. AA. En Madrid.

SOCIOS EMPLEADOS DENTRO Y FUERA DE LAS TRES PROVINCIAS BASCONGADAS.

DIRECTOR EN CORTE.

EL Marques de Valdelirios, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con entrada, de su Consejo en el Real y Supremo de las Indias. H. y B. En Madrid.

DIRECTOR EN EL PAIS.

El Conde de Peñaforida. De N. *En Vergara.*

CONSILIARIOS.

El Conde de Villafuente. De N. *En Alava.*

Don Leon de Ybarra , Caballero del Orden
de Santiago y Capellan de Honor de S. M.

De N. *En Vizcaya.*

El Director lo es en Guipuzcoa.

VIGILADORES.

Don Pedro Jacinto de Alava. *En Alava.*

Don Manuel Fernando de Barrenechea. *En
Vizcaya.*

Don Ignacio José de Olaso. *En Guipuzcoa.*

SECRETARIO.

El Marques de Nárros. De N. *En Vergara.*

VICE-SECRETARIO Y ARCHIVERO.

El Marques de Rocaverde. De N. *En San
Sebastian.*

SUB-

SUB-SECRETARIO.

Don Lorenzo del Prestamero. B. *En Vitoria.*

RECAUDADOR GENERAL.

Don Vicente de Lili é Ydiaquez. De N. *En Vergara.*

RECAUDADORES PROVINCIALES.

El Marques de la Alameda. De N. *En Alava.*

Don Xavier Ignacio de Eguía. De N. *En Azcoytia.*

Don José Agustin Ybañez de la Rentería.
De N. *En Bilbao.*

**VICE-RECAUDADORES FUERA DEL
*pais.***

Don Ignacio de Aguirre Arana. B. y M. *En Cadiz.*

Don Domingo de Marcoleta, Caballero del
orden de Santiago. B. y M. *En Madrid.*

Don Miguel de Zendoya. B. *En Sevilla.*

Don

Don Martín Antonio de Huici. B. *En*
Pamplona.

VICE-RECAUDADORES EN LA
Nueva España.

Don Antonio de Basoco. B. y M. *En*
México.

Don Sebastian de Eguía. B. y M. *En*
México.

Don Ramon de Goya. B. y M. *En México.*

Don José de Olazabal. B. y M. Adminis-
trador general de la Real compañía *de la*
Habana.

COMISIONADOS DE LA SOCIEDAD
en las Américas.

Don Ambrosio de Meabe, Caballero del
orden de Santiago. B. y M. *En Mé-*
xico.

Don Juan José de Echeveste, Caballero
del orden de Santiago, Superintendente
de la pólvora. B. y M. *En México.*

Don José Miguel de Urezberroeta. B. y M.
En Lima.

El

El Exmo. S. Don Agustín de Jauregui. M.
Teniente General de los Reales exércitos,
Gobernador y Capitan General del reyno
de Chile.

El Exmo. Señor Don Juan José de Vertiz.
M. Virrey y Capitan General de las pro-
vincias del rio de la Plata. *En Buenos*
Ayres.

El Exmo. S. Marques de Tabalosos. B. y M.
Teniente General de los Reales exércitos
y Comandante General de las *Islas Canarias.*

El Ilmo. Señor Don Juan Miguel de Mosco-
so. M. Obispo *de Cuzco.*

Don Juan de Pimienta. M. Brigadier de los
Reales exércitos y Gobernador *de Carta-*
gena.

Don Tomas de Lezo. B. y M. Gobernador *de*
Santa Cruz de la Sierra en la Nueva España.

Encargado de los negocios de la Sociedad
en Madrid Don Manuel de Amilaga,
calle del Lobo.

Certifico están este catálogo general de los
Socios arreglado al libro de sus admisiones, que
pára en la Secretaria de la Sociedad. Vergara y
Diciembre 31. de 1779. = El Marques de
Nárres.